TOMO 150 — Montevideo, Sábado 6 de Febrero de 1943 — Núm. 10914

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se da intervención de carácter definitivo al Ministerio en las denegatorias policiales por solicitudes de apertura de cabarets, dancings, etc.

Ministerio de Hacienda

2

Decreto. Se dan unas normas para los casos en que los empleados públicos son sometidos a la justicia.

3

Decreto. Se hace una declaración relacionada con los impuestos a depósitos y demás operaciones bancarias.

Ministerio de Obras Públicas

4

Decreto-ley. Se dispone la construcción de rutas departamentales y caminos vecinales, articulándose el plan correspondiente.

5

Decreto-ley. Se contextura el presupuesto de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

6

Decreto-ley. Se dan disposiciones para que los industriales reintegren a los agricultores unas diferencias habidas en el precio de los oleaginosos.

Ministerio de Industrias y Trabajo

7

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se autoriza modificar en campaña el régimen de descanso semanal para las carnicerías, contemplándose, en cada caso, los intereses del comercio, de los empleados y del público.

8

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de la Ancap.

9

Resolución. Se acepta la renuncia del Delegado del Ministerio en la Comisión de Trabajo de Durazno y se designa sustituto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

10

Decreto-ley. Se crea la Caja de Trabajadores Rurales y se articula el cuerpo de disposiciones que regirán las jubilaciones.

Suprema Corte de Justicia

11

Acordada. Se declara abiertos los Tribunales y Juzgados Letrados de la República. Designa Presidente de la Corte al doctor Julio Guani.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se da intervención de carácter definitivo al Ministerio en las denegatorias policiales por solicitudes de apertura de cabarets, dancings, etc.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 28 de 1943.—Número 1912|941.

Visto el decreto de 25 de Setiembre de 1941, relativo a la ubicación dentro del radio urbano de cada ciudad de la República de cabarets, dancings, boites, etc., que se instalen a partir de la fecha del referido decreto;

Considerando: que es conveniente ampliar esa disposición en el sentido de proporcionar a las autoridades administrativas correspondientes una latitud mayor de apreciación que permita resolver adecuadamente situaciones especiales que, a pesar de hallarse comprendidas por el régimen prohibitivo en vigencia, merecen y deben contemplarse por no ser contrarias a la finalidad de policía de costumbres que inspira aquella medida y tratarse de actividades comerciales lícitas, amparadas por la ley de Patentes respectiva,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 7.° del decreto de 25 de Setiembre de 1941, por el siguiente:

"Artículo 7.° De la denegatoria del permiso policial o de su revocación, habrá recurso para ante el Ministro del Interior, que deberá ser deducido dentro de los cinco días siguientes al de la notificación si el comercio a instalarse o instalado lo fuere en la Capital, y de diez si lo fuera en campaña.

El Ministerio deberá tener en cuenta las razones en que se base la denegatoria o la revocación dispuesta por la autoridad policial, y podrá apreciar, en cada caso, la conveniencia u oportunidad de dejar sin efecto la medida recurrida mediante resolución fundada, siempre que por la índole del establecimiento que se pretende instalar y la naturaleza, ubicación, condiciones, horario de funcionamiento, etc., de las instituciones referidas en el inciso A) del artículo 4.°, resulte evidente que no se desvirtúa la finalidad de este decreto.

El recurso tendrá efecto suspensivo y la resolución ministerial se considerará definitiva."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se dan unas normas para los casos en que los empleados públicos son sometidos a la justicia

Ministerio de Hacienda, etc.

Montevideo, Enero 29 de 1943.—Número 49|943.

Visto lo dispuesto en el inciso 2.° del artículo 91 del Código Penal vigente y la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de Noviembre de 1937, sobre la situación de los empleados públicos sometidos a la justicia en lo criminal;

Considerando: que la derogación implícita, que surge de las disposiciones del nuevo Código, del inciso 2.º del artículo 44 del anterior, de 1889, por el que se disponía que "la suspensión decretada durante el juicio, trae como consecuencia la privación de la mitad del sueldo del presunto reo, la cual se devolverá en caso de pronunciarse sentencia absolutoria", no pudo tener otro objeto que el de apartar de la ley Penal preceptos que invadían atribuciones privativas del Poder Ejecutivo, dejándolo en plena libertad para resolver en cada caso acerca de la situación de los funcionarios de su dependencia, de acuerdo con lo reclamado por el interés de la Administración Nacional;

Considerando: que la precedente interpretación ha sido confirmada y ratificada por el codificador del nuevo estatuto, consultado expresamente sobre el punto, el que concertó la derogación referida por tratarse de una regla que nin un Código Penal consigna;

Considerando: que la situación funcional y presupuestal de los funcionarios del Poder Ejecutivo está determinada tanto por los incisos 9.º y 10 del artículo 158 de la Constitución, como por las concretas prevenciones de la primera parte del artículo 160 de la misma en cuanto a la exigencia de una causa legítima para el goce de la retribución pecuniria acordada a los empledos públicos por los servicios que deben prestar al Estado;

Considerando: que deberá ser apreciada, en tal virtud y en cada caso, la situación de los empleados sometidos a la justicia en lo criminal,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º En todos los casos de sometimiento a la justicia en lo criminal de un funcionario público el Poder Ejecutivo apreciará las circunstancias y situación del encausado para dictar las medidas que correspondan con relación al desempeño de sus cometidos, pudiendo disponer la continuidad en el cargo, el pase provisorio a otras tareas compatibles con la imputación y, asimismo, la suspensión temporaria en el empleo.

Conjuntamente se resolverá en lo relativo al goce total o parcial del sueldo, entendiéndose que el no desempeño del cargo aparejará siempre la retención de la mitad cuando menos de los haberes, sin perjuicio de las restituciones que pudieran proceder en caso de declararse por sentencia no haber lugar a los procedimientos. Serán excluídos del beneficio los funcionarios que obtengan la remisión procesal por gracia, amnistías, sobreseimientos, etc.

Art. 2.º Siempre que el Juez de la causa decrete la suspensión del funcionario inculpado se retendrá la mitad de la dotación, a los mismos fines del artículo anterior en lo aplicable.

Art. 3.º Decretada judicialmente la prisión del funcionario, el Poder Ejecutivo podrá retener hasta la totalidad de los haberes, teniendo en cuenta los requerimientos del servicio a cargo del inculpado, y mientras no se defina la situación de éste.

Art. 4.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR A GERONA. — RAMON F. BADO — CYRO GIAMBRUNO. — ARSENIO M. BARGO. — JULIO CESAR CANESSA. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

3

Decreto. Se hace una declaración relacionada con los impuestos a depósitos y demás operaciones bancarias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1943.—Número 1595|938.

Vista la gestión iniciada por el Banco Francés Supervielle y Cía., consultando el alcance de las disposiciones del decreto-ley de 1.º de Julio de 1942 en lo que respecta a la aplicación de los impuestos a los depósitos y demás giros de los negocios bancarios y solicitando ser exonerado de dicha disposición;

Resultando: que la institución peticionante en la actualidad no recibe depósitos, ni realiza operaciones, por encontrarse en situación de concordato;

Considerando: que al crearse el impuesto a los depósitos bancarios —que figura entre los demás impuestos establecidos en el artículo 26 del mencionado decreto-ley— se tuvo la intención de gravar los depósitos bancarios "que producen interés";

Considerando: que, dada la situación especial en que se encuentra el Banco Francés Supervielle y Cía. las sumas en él depositadas no sólo no producen interés, sino que actualmente sus dueños no pueden retirarlas para dedicarlas a otros fines, ni disponer de ellas en ninguna forma;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Declarar que sólo están obligadas a abonar los impuestos creados por el artículo 26 del decreto-ley de 1.º de Julio de 1942 las instituciones bancarias en funcionamiento, es decir, que dichos impuestos gravan el giro normal de los negocios bancarios.

Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Decreto-ley. Se dispone la construcción de rutas departamentales y caminos vecinales, articulándose el plan correspondiente.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 22 de 1943.

Visto el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de Octubre 30 de 1942, relativo al plan de vialidad para el Departamento de Cerro Largo, y

Atento al adjunto proyecto sustitutivo aprobado por el Consejo de Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Obras Públicas construirá de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las especiales de este decreto-ley, las siguientes carreteras y caminos mejorados, departamentales y vecinales, comprendidos en el plan de Vialidad Rural para el Departamento de Cerro Largo, trazado por la Intendencia Municipal y auspiciado por la Sociedad Agropecuaria y fuerzas productoras y comerciales, en general, del Departamento.

APARTADO "A"

Rutas departamentales a trazar y construir

1) De la carretera que va de Melo a Aceguá a la altura del kilómetro 41 al paso de San Diego del río Yaguarón, 16 kilómetros 500 metros

2) Del kilómetro 26 de la carretera Melo-Aceguá a paso de San Diego, 31 kilómetros.

3) Camino que arranca a 2 kilómetros del puente del arroyo Chuy de la carretera Melo a Río Branco y va al paso Sarandí del Yaguarón, 45 kilómetros.

4) Camino que arranca de las Sierras de las Asperezas del camino Melo a Río Branco hacia el paso de Almada del río Yaguarón, pasando por el arroyo Cañas, 20 kilómetros 500 metros.

5) De Río Branco hacia la Laguna Merín, 21 kilómetros.

6) Del kilómetro 15 del camino anterior hacia la Laguna Guacha en la barra del Tacuarí con la Laguna Merín, 10 kilómetros.

7) Del kilómetro 12 de la carretera Melo a Treinta y Tres (carretera panamericana en el Uruguay), al paso y estación del Dragón, 65 kilómetros.

8) De la carretera Melo a Treinta y Tres en la parte comprendida entre Picada de las Bochas y Arbolito, 20 kilómetros.

9) Del kilómetro 5 de la carretera Melo-Treinta y Tres a la Cuchilla Grande en el Departamento de Treinta y Tres, pasando por el puente del paso de la Cruz del Tacuarí, 52 kilómetros.

10) De Melo, al paso de las Piedras, 15 kilómetros.

11) Del primer tercio del camino número 10, a la Colonia Ceres, 5 kilómetros.

12) Del paso Taborda al paso del Sauce del Tacuarí, 6 kilómetros.

13) Del paso de las Piedras al paso Talavera, pasando por el paso de los Carros, 23 kilómetros 800 metros.

14) De Frayle Muerto a la Cuchilla Grande en Treinta y Tres, 32 kilómetros 500 metros.

15) De Pueblo Olimar al paso Billar del Cordobés, 43 kilómetros.

16) De Tupambaé al paso Pereira del río Negro, 61 kilómetros.

17) De Estación Tupambaé al paso del Minuano del río Negro, 59 kilómetros.

18) Del puente del paso Faustino del Quebracho al camino que viene del Minuano a la Estación Tupambaé, pasando por el paso de las Piedras del Tupambaé, 27 kilómetros.

19) De la Estación Cerro de las Cuentas al paso Faustino del Quebracho, 11 kilómetros.

20) Del puente Picada de Suárez del arroyo Fraile Muerto, a la estación Cerro de las Cuentas, pasando por el Pueblo de Tres Islas, 24 kilómetros.

21) Del pueblo Ramón Trigo a Estación Bañado de Medina, pasando por la Escuela Agronómica, 26 kilómetros 750 metros.

22) Del Pallero a Melo, pasando por el paso Inacino del Sauce del Convenio, 32 kilómetros.

23) Del pueblo de las Ratas al kilómetro 26 de la carretera Melo-Aceguá, 6 kilómetros.

24) Del kilómetro 38 de la carretera Melo-Aceguá, a la Colonia Mongrell, 14 kilómetros.

25) Del kilómetro 48 de la carretera Melo-Aceguá al Pantanoso, pasando por el paso Astorga, 16 kilómetros 500 metros.

APARTADO "B"

Caminos vecinales a trazar y mejorar

1) Acceso al kilómetro 47 de la carretera Melo-Aceguá a Cuchilla de Melo, 5.a sección, 19 kilómetros 500 metros.

2) Acceso a la carretera Melo-Peciguero, 4.a sección, 65 kilómetros.

3) Acceso a los caminos departamentales, números 2 y 3 por la Cuchilla Mangrullo del Mangrullo, 4.a sección, 27 kilómetros.

4) Del kilómetro 17 de la carretera Melo-Aceguá a Pueblo Mangrullo, 12 kilómetros.

5) De Villa Vignoles a caserío del Chuy (Pueblo Nandó), 7 kilómetros.

6) Camino que va desde la carretera a Río Branco al paso del Dragón, 30 kilómetros.

7) Camino que parte cerca del puente del Chuy de la carretera Melo-Río Branco a arroyo Malo y Rincón de los Coroneles, 23 kilómetros.

8) Camino por la Cuchilla del Paraíso a la barra del arroyo Malo, 27 kilómetros.

9) Del puente paso de la Cruz al pueblo Arbolito, 11 kilómetros.

10) Del paso del Campamento al camino Melo-Treinta y Tres, 20 kilómetros.

11) Del paso de los Carros a los Cerros de Guazunambí, 21 kilómetros.

12) Prolongación del camino del paso Sauce del Tacuarí, 5 kilómetros.

13) Del Departamental 14 al paso Tía Lucía, 3 kilómetros 500 metros.

14) Del camino departamental 14 al paso Tía Lucía, 3 kilómetros 500 metros.

15) Del paso de Amaro al paso Billar del Cordobés, 25 kilómetros.

16) Del Pueblo Olimar a paso del Cerro y al Cerro del Pedregal, 32 kilómetros.

17) Camino que une a la Cuchilla del Carmen con el paso del Cerro, 10 kilómetros.

18) Del bañado de los Tres Hermanos a lo de Arévalo, 18 kilómetros.

19) De la Cuchilla del Carmen al camino al Minuano, pasando por el caserío de Laguna del Junto, 9 kilómetros.

20) De lo de Arévalo hacia el Minuano, 14 kilómetros.

21) Del Minuano al paso San Felipe, pasando por el paso Bamburral, 13 kilómetros.

22) Del paso de las Piedras al paso Bamburral, 3 kilómetros.

23) De Fraile Muerto al camino que viene de Tres Islas a Cerro de las Cuentas, 9 kilómetros.

24) Del Rincón de la Urbana al camino departamental número 20, 18 kilómetros.

25) Del pueblo Ramón Trigo a Picada de Suárez, 9 kilómetros.

26) De la Escuela Agronómica a Fraile Muerto, 11 kilómetros.

27) De la Escuela Agronómica al camino que viene de Mazangano a Melo, 9 kilómetros 500 metros.

28) Camino de Puntas del Convento al camino que viene de Mazangano a Melo, 9 kilómetros 500 metros.

29) De Melo a los Conventos, 25 kilómetros.

30) Camino de la Cuchilla Grande a Buena Vista, 16 kilómetros.

31) Del pueblo de las Ratas a Molles, 7 kilómetros.

32) De Colonia Mongrell a camino que va a Corrales, 8 kilómetros.

33) De Peñarol rodeando las puntas de las Sierras de Aceguá y va al paso de la Arena del Pantanoso, 32 kilómetros.

34) De las Sierras de Aseguá hacia el paso del Hallado del río Negro, 4 kilómetros.

35) De las Sierras de Aceguá al paso de Arriera, 14 kilómetros.

36) Del paso de Arriera a la Colonia Mongrell y al pueblo de las Ratas, 22 kilómetros.

37) Camino de acceso al departamental de Palleros, 13 kilómetros.

Art. 2.o La Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas tendrá a su cargo el estudio, proyecto y construcción de las obras dentro de las disposiciones vigentes. Los trazados que estudiará serán pasados en su planimetría general, a la aprobación del Poder Ejecutivo, siguiendo el delineamiento general, establecido en el plan auspiciado, según el plano y memoria presentados que archivará la Dirección de Vialidad y aprovechando, en lo que de dicho estudio resulte, hasta donde sea técnica y económicamente posible y conveniente, los caminos y obras existentes.

Art. 3.o El orden preferencial en la ejecución de las carreteras lo establecerá la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, previa consulta, en cada caso, a la Intendencia Municipal de Cerro Largo. Cuando la opinión de ésta no concuerde con la de la Dirección de Vialidad, será el Ministerio de Obras Públicas el que decidirá, previo asesoramiento de la Comisión creada por decreto de 7 de Diciembre de 1939.

En la misma forma se procederá cuando se produzca el caso establecido por el artículo 4.o del decreto aludido, pero sin llenar en ningún caso la publicación que allí se establece.

Art. 4.o Para el cumplimiento integral del presente plan vial departamental, el Poder Ejecutivo emitirá una deuda pública nacional hasta de $ 5.500.000.00 (cinco millones quinientos mil pesos) valor nominal que se denominará "Deuda Nacional Vialidad Rural de Cerro Largo", la que devengará un interés de 5 o|o anual y amortización de 1 o|o anual acumulativa, a la puja cuando los títulos se coticen por debajo de la par y por sorteo siempre que se coticen a la par o arriba de la par. Queda facultado el Poder Ejecutivo para realizar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere conveniente o cuando la recaudación exceda a las obligaciones. De la partida de $ 5.500.000.00 se destinarán: $ 550.000 para los caminos mejorados y $ 4.950.000 para las carreteras proyectadas. Los caminos mejorados no producen el impuesto de frente, que se establecerá después, pero las propiedades comprendidas en una faja paralela al camino de 3.000 metros a cada costado, pagarán una sobretasa del 1 o|o, sobre el valor del aforo, independiente del impuesto general adicional que se establece.

Art. 5.o El servicio de esta deuda será hecho en su 50 o|o por el fondo Vial Nacional y Rentas Generales; y el otro 50 o|o por el impuesto y contribución aportado por los propietarios rurales.

Art. 6.o Para el servicio del 50 o|o departamental de la deuda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.o, se establecen los siguientes recursos:

A) Establécese un impuesto general adicional de contribución inmobiliaria que deberán pagar los propietarios de inmuebles rurales, situados en el Departamento de Cerro Largo y con sujeción a la siguiente escala a aplicarse sobre el valor de aforo de cada inmueble:

Aforos de los inmuebles	Tasa del impuesto
Hasta $ 25.000	2 1|2 ‰
De $ 25.000 a $ 50.000	3 1|2 ‰
De más de $ 50.000	4 ‰

B) Los propietarios de inmuebles rurales situados en el Departamento de Cerro Largo, con frente a los caminos ya pavimentados o que se pavimenten de acuerdo con este decreto-ley, comprendidos dentro de una zona de influencia de 0 metro a 3.000 metros de fondo, tomados del eje de la carretera y a ambos lados de ésta, cuya zona se denominará "Zona de frente", abonarán, además de los otros impuestos, un impuesto de frente anual por cada metro lineal, calculado sobre un mil avos del valor del aforo unitario que dichos inmuebles tengan asignado para el pago de la contribución inmobiliaria.

Este impuesto se pagará solamente por el predio o fracción que resulte comprendido dentro de los límites antes citados y en la siguiente forma:

1.o Las distancias para el establecimiento de la referida "Zona de frente" se medirán en líneas rectas y no por las vías de acceso. Esta "Zona de frente" no interfiere a las demás "Zonas de influencia" establecidas por otras leyes. Para los demás casos de interferencia de "Zonas de influen-

cia" se estará a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley de 7 de Noviembre de 1939.

2.o Para los predios comprendidos totalmente dentro de la zona de 3.000 metros se tendrá en cuenta, además, su fondo medio, el cual será la medida media aproximada de la normal al frente, comprendida entre éste y el fondo del predio.

3.o Se aplicará sin variaciones la cuota de "Impuesto de frente" establecido en el apartado 1.o, a todas las fracciones de campo por él afectadas, con las excepciones que se detallarán, siempre que la extensión del frente no sea mayor que la medida del fondo, dentro de un límite de tolerancia de un 10 % (diez por ciento).

4.o A los efectos de la aplicación de este impuesto, considérase frente mínimo aquel que es menor del quinto del fondo medio.

5.o En los casos de fracciones de campos con frente mínimo, cuya área, dentro de la zona de 3.000 metros, exceda en un 30 % (treinta por ciento) a la que correspondería según su frente, por un fondo cinco veces mayor, ese excedente de área creará un aumento del "Impuesto de frente" igual al que correspondería por el aumento de metraje de ésta, al ser ubicado el excedente de área en toda la extensión del fondo.

6.o Si este fondo excede al máximo de 3.000 metros, a los efectos indicados, quedará limitado a esta extensión

7.o Si la extensión del frente fuese mayor que la del fondo medio, en la proporción de 2, 3, 4 y 5 y más veces, la cuota de "Impuesto de frente" calculada será reducida, respectivamente, en el 10, 15, 20, 25 % (diez, quince, viente, veinticinco por ciento) y así proporcionalmente.

8.o Cuando un campo esté comprendido en la zona de 3.000 metros pero tenga frente a la carretera, bastará que su acceso a ella sea inferior a 3.000 metros para que la superficie que queda dentro de la faja pague un recargo del 1 y 1|2 %, cualquiera sea el valor del kilómetro de carretera.

9.o Cuando una carretera atraviese un campo de un mismo propietario, el impuesto calculado por los procedimientos indicados precedentemente, quedará fijado para los dos frentes en el 75 % del monto total. Los impuestos creados por este artículo se percibirán en la siguiente forma: en el primer año, 25 %, en el segundo año, 50 o|o, en el tercer año, 75 o|o, en el cuarto año, en su totalidad.

Para los caminos a construirse, el impuesto de frente comenzará a hacerse efectivo, una vez librados al tránsito público tramos de los mismos no inferiores a 10 (diez) kilómetros.

Art. 7.o Para las obras determinadas por este decreto-ley no regirán impuestos de zonas de influencia, establecidos por la ley número 8343 del 19 de Octubre de 1928 y complementaria. El impuesto de sobretasa adicional general que fija el artículo 6.o de este decreto-ley, se cobrará sin considerar ninguna interferencia con los impuestos de zonas de influencia u otras nacionales establecidas, no rigiendo, de consiguiente, el artículo 2.o de la ley número 8504 del 7 de Noviembre de 1920.

Art. 8.o Las contribuciones y aportes departamentales cesarán automáticamente una vez cubierto el aporte total que corresponde a los propietarios rurales, según el artículo 5.o de este decreto-ley. En el costo de las obras se incluirá todo lo comprendido con las mismas, como ser: estudios, intereses, dirección de obra y los alambrados (éstos dentro de las reglas del decreto-ley del 23 de Junio de 1942 sobre alambrados frente a carreteras). La Contaduría General llevará una cuenta del costo de las obras por medio de la Contaduría de la Dirección de Vialidad y con el contralor legal sobre ésta. Dicha Contaduría General acreditará el impuesto percibido anualmente, a la cuenta "Plan Vialidad Rural de Cerro Largo".

Art. 9.o El Ministerio de Obras Públicas queda facultado para realizar las obras de este plan por licitación o por Administración. Este último sistema se aplicará cuando resulte conveniente, especialmente por el empleo de equipos que ya disponga el Ministerio o la adquisición de aquéllos en proporción a la conservación ulterior a las obras, siempre que resulte económicamente convenientes. Terminadas las obras, esas máquinas (siempre que hubieren sido adquiridas con el fondo de este proyecto), serán entregadas al Municipio de Cerro Largo para ser utilizadas en la conservación posterior de las mismas.

Art. 10. La diferencia en menos que pueda producirse entre el producido anual de los impuestos que se establecen por este decreto-ley y lo que insuma anualmente el servicio y amortización de la deuda autorizada por el mismo, y que se vaya emitiendo para el desarrollo de las obras programadas, se cubrirá por Rentas Generales, en calidad de reintegro, con los producidos posteriores de los impuestos, todo escriturado en la cuenta especial establecida en el artículo 8.o de este decreto-ley.

Art. 11. La realización de las obras comprendidas en este decreto-ley, deberá ejecutarse dentro de un plazo máximo de cinco años, a contar de la fecha de su promulgación.

Art. 12. Para los caminos vecinales incluídos en el apartado "B" del artículo 1.o, se ha considerado en el monto de costo calculado un simple mejoramiento por equipo. Los caminos del apartado "A", se ejecutarán de acuerdo con los materiales que se encuentren en el lugar, siempre que técnica y económicamente resulten convenientes.

Art. 13. Ejecutadas las carreteras por el valor establecido de $ 4.950.000 se procederá a reaforar la propiedad inmueble de Cerro Largo en general, no obstante lo establecido por la ley de 13 de Mayo de 1935, y con el producido total de la plus valía obtenida se emitirá ulteriormente una nueva deuda, en las mismas condiciones de la de este decreto-ley, que se aplicará en la prosecución de la parte del plan que no haya sido realizada por falta de recursos, y si éste se hubiera realizado, se aplicará a amortización extraordinaria de la deuda de $ 5.500.000.

Art. 14. El Poder Ejecutivo reglamentará todo lo relativo a la Deuda Nacional creada por este decreto-ley, así como para efectuar cuando sea conveniente y necesario, cauciones en Bancos u organismos públicos.

Art. 15. La toma de personal obrero para la construcción de las obras dispuestas por este decreto-ley, se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la ley número 9953, del 4 de Setiembre de 1940.

Art. 16. Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una deuda denominada "Nacional para obras departamentales" de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización acumulativa, con el objeto de colaborar con los Municipios departamentales en obras de progreso local.

Art. 17. De dicha deuda el Poder Ejecutivo podrá destinar hasta un millón de pesos por año, como máximo, para cada Departamento, siempre que así lo soliciten los Municipios y se comprometan a realizar la mitad de los servicios correspondientes.

Art. 18. Esa colaboración pecuniaria deberá realizarse a base de un impuesto sobre la propiedad territorial, impuesto respecto al cual deberán manifestar su aprobación los propietarios cuyas cuotas impositivas representen por lo menos la mitad del servicio que corresponda al Municipio. La contribución territorial podrá ser rural o urbana, a aplicarse en general o por zonas de antemano estudiadas y en la forma que se convenga por los propietarios y autoridades departamentales.

Art. 19. Esta autorización acordada al Poder Ejecutivo quedará sin efecto a los cuatro años de la fecha de promulgación del presente decreto-ley.

Art. 20. Los Municipios deberán someter sus planes de obras al Poder Ejecutivo, el cual los aprobará o rechazará en Consejo de Ministros.

Art. 21. Los Municipios concertarán con el Ministerio de Obras Públicas la parte que a cada uno le corresponde en los estudios, dirección y realización de las obras.

Art. 22. Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Enero 7 de 1943.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de 5 del actual, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de Octubre 30 de 1942, relativo al plan de vialidad para el Departamento de Cerro Largo.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta en el día 5 del corriente, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN J. DE AMEZAGA, Vicepresidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

5

Decreto-ley. Se contextura el presupuesto de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 22 de 1943.—Número 2536|941.

Considerando necesaria la inmediata reorganización del presupuesto de sueldos y gastos de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado;
Con la opinión del Consejo de Estado,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase en dos millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 2.368.440.00), el monto anual del presupuesto general de sueldos y gastos de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, que según detalle establecido en las siguientes planillas comenzará a regir desde el 1.° de Enero de 1943:

ITEM 8.09

GASTOS CLASE "A" — RETRIBUCION DE SERVICIOS

Grupo 1.00 — Retribución de servicios personales

Sueldos de cargos presupuestados:

Partida	Gargos	ESPECIFICACIONES	Asignación anual por partida
		A D Administración:	
1	1	Gerente .... $	6.600.00
2	1	Secretario .... "	3.360.00
3	1	Oficial de Secretaría .... "	1.920.00
4	1	Oficial 1.° .... "	1.920.00
5	2	Auxiliares 1.os, c|u. $ 1.440.00 "	2.880.00
6	1	Auxiliar 2.° .... "	1.200.00
7	2	Auxiliares 4.os, c|u. $ 960.00 "	1.920.00
		Sección Jurídica:	
8	1	Asesor Letrado .... "	2.880.00
9	1	Procurador .... "	2.160.00
10	1	Auxiliar 3.° .... "	1.080.00
		Servicio Médico:	
11	1	Médico .... "	2.400.00
		Contaduría:	
12	1	Contador Jefe .... "	3.840.00
13	1	Subjefe Contador .... "	3.360.00
14	1	Jefe de Control .... "	2.880.00
15	1	Jefe de Presupuesto .... "	2.400.00
16	1	Jefe de Almacenes .... "	2.400.00
17	1	Jefe de Estadística .... "	2.400.00
18	1	Jefe de Teneduría de Libros y Cuentas .... "	2.400.00
19	1	2.° Jefe de Control .... "	2.160.00
20	1	Ayudante de Control .... "	2.160.00
21	5	Oficiales 1.os, c|u. $ 1.920.00 "	9.600.00
22	1	Oficial 2.° .... "	1.680.00
23	1	Impresor Valores .... "	1.680.00
24	1	Fiscal de Estaciones 1.a clase "	1.680.00
25	1	Fiscal de Estaciones 2.a clase "	1.440.00
26	4	Auxiliares 1.os, c|u. $ 1.440.00 "	5.760.00
27	8	Auxiliares 2.os, c|u. $ 1.200.00 "	9.600.00
28	3	Auxiliares 3.os, c|u. $ 1.080.00 "	3.240.00
29	11	Auxiliares 4.os, c|u. $ 960.00 "	10.560.00
30	18	Auxiliares 5.os, c|u. $ 840.00 "	15.120.00
		Tesorería:	
31	1	Tesorero .... "	3.840.00
32	1	2.° Jefe .... "	2.160.00
33	1	Pagador Volante .... "	2.160.00
34	1	Auxiliar 1.° .... "	1.440.00
35	1	Auxiliar 3.° .... "	1.080.00
36	1	Auxiliar 4.° .... "	960.00
		Proveeduría:	
37	1	Jefe .... "	2.400.00
38	1	2.° Jefe .... "	2.160.00
39	1	Despachante de Aduana ..... "	2.160.00
40	1	Oficial 2.° .... "	1.680.00
41	1	Auxiliar 2.° .... "	1.200.00
42	1	Auxiliar 4.° .... "	960.00
43	2	Auxiliares 5.os, c|u. $ 840.00 "	1.680.00
		Vías y Obras:	
44	1	Ingeniero Jefe .... "	5.280.00
45	1	Ayudante Técnico .... "	2.400.00
46	1	Dibujante .... "	1.680.00
47	1	Archivero .... "	1.440.00
48	1	Auxiliar 1.° .... "	1.440.00
49	1	Inspector Construcciones ..... "	960.00
50	1	Sobrestante .... "	960.00
51	1	Auxiliar 4.° .... "	960.00
52	1	Auxiliar 5.° .... "	840.00
		Tracción y Talleres:	
53	1	Superintentente .... "	3.360.00
54	1	Ayudante Técnico .... "	2.400.00
55	1	Oficial 1.° .... "	1.920.00
56	1	Dibujante .... "	1.080.00
57	2	Auxiliares 3.os, c|u. $ 1.080.00 "	2.160.00
58	4	Auxiliares 5.os, c|u. $ 840.00 "	3.360.00
		Tráfico—	
		Oficina Central:	
59	1	Jefe .... "	3.360.00
60	2	Inspectores de 1.a clase, c|u. $ 2.880.00 "	5.760.00
61	3	Inspectores de 2.a clase, c|u. $ 2.400.00 .... "	7.200.00
62	1	Inspector de 3.a clase ...... "	1.920.00
63	2	Auxiliares 2.os, c|u. $ 1.200.00 "	2.400.00
64	3	Auxiliares 4.os, c|u. $ 960.00 "	2.880.00
65	3	Auxiliares 5.os, c|u. $ 840.00 "	2.520.00
		Oficina Fomento y Comercial:	
66	1	Jefe .... "	2.880.00
67	1	Auxiliar 5.° .... "	840.00
		Oficina Contralor de Trenes:	
68	1	Jefe .... "	2.400.00
69	1	Ayudante .... "	1.680.00
70	4	Auxilares 2.os, c|u. $ 1.200.00 "	4.800.00
		Personal de Servicio:	
71	1	Conserje .... "	1.200.00
72	1	Telefonista .... "	960.00
73	5	Porteros 1.os, c|u. $ 960.00 .. "	4.800.00
74	2	Porteros 2.os, c|u. $ 840.00 .. "	1.680.00
75	1	Ascensorista .... "	720.00
76	2	Mensajeros, c|u. $ 720.00 .. "	1.440.00
77	2	Peones, c|u. $ 720.00 ...... "	1.440.00
78	1	Sereno .... "	720.00
		Línea del Este—	
		Vía y Obras:	
79	1	Inspector 1.a .... "	1.920.00
80	1	Auxiliar 5.° .... "	840.00
81	1	Capataz 1.° .... "	1.200.00
82	1	Albañil .... "	1.080.00
83	1	Medio albañil .... "	960.00
84	1	Herrero .... "	1.080.00
85	1	Carpintero .... "	1.080.00
86	1	Capataz Cuadrilla Regional . "	960.00
87	18	Capataces de Cuadrilla, c|u. $ 840.00 .... "	15.120.00
88	123	Peones de ídem, c|u. $ 720.00 "	88.560.00

Partida	Cargos	ESPECIFICACIONES	Asignación anual por partida
		Tracción y Talleres:	
89	1	Jefe 1.°	2.160.00
90	4	Auxiliares 5.os, c|u. $ 840.00	3.360.00
91	1	Capataz General	1.680.00
		Tracción:	
92	1	Inspector Locomotoras	1.680.00
93	2	Maquinistas Instructores c|u. $ 1.440.00	2.880.00
94	12	Maquinistas, c|u. $ 1.440.00.	17.280.00
95	7	Foguistas, c|u. $ 1.080.00	7.560.00
96	2	Engrasadores limpiadores, c|u. $ 960 00	1.920.00
97	1	Limpiador (al vacar categoría IV, grado 3)	960.00
98	5	Limpiadores, c|u. $ 840.00	4.200.00
99	1	Bombero (al vacar categoría IV, grado 2)	840.00
100	2	Bomberos, c|u. $ 720.00	1.440.00
		Talleres:	
101	1	Encargado Carpintero	1.440.00
102	3	Carpinteros, c|u. $ 1.200.00 (al vacar categoría IV, grado 5)	3.600.00
103	2	Carpinteros, c|u. $ 1.080.00	2.160.00
104	2	Medios carpinteros, c|u. 960.00	1.920.00
105	2	Ayudantes idem, c|u. $ 840.00	1.680.00
106	1	Encargado Pintor	1.440.00
107	4	Pintores, c|u. $ 1.080.00	4.320.00
108	2	Medios pintores, c|u. $ 960.00	1.920.00
109	1	Ayudante pintor	840.00
110	1	Encargado Herrero	1.440.00
111	1	Herrero	1.080.00
112	1	Ayudante Herrero	840.00
113	1	Encargado Fundidor	1.440.00
114	1	Medio Fundidor	960.00
115	2	Caldereros, c|u. $ 1.200.00 (al vacar Cat. IV, grado 5)	2.400.00
116	4	Caldederos, c|u $ 1.080.00	4.320.00
117	1	Ayudante Calderero	840.00
118	1	Mecánico (al vacar categoría IV, grado 5)	1.200.00
119	9	Mecánicos, c|u. $ 1.080	9.720.00
120	1	Medio Mecánico	960.00
121	4	Ayudantes Mecánicos, c|u. pesos 840.00	3.360.00
122	3	Torneros, c|u. 1.200.00 (al vacar categoría IV, grado 5)	3.600.00
123	1	Medio Tornero	960.00
124	1	Ayudante Tornero	840.00
125	1	Encargado Tren Rodante	1.440.00
126	1	Soldador Eléctrico (al vacar categoría IV, grado 6)	1.440.00
127	1	Soldador Eléctrico	1.080.00
128	1	Ayudante Soldador Eléctrico	840.00
129	1	Ayudante Electricista	840.00
130	1	Guardahilos	1.080.00
131	1	Ayudante Guardahilos	840.00
132	1	Lonero	960.00
133	1	Medio Albañil	960.00
134	1	Medio Hojalatero	960.00
135	8	Aprendices, c|u. $ 720.00	5.760.00
136	15	Peones, c|u. $ 720.00	10.800.00
137	3	Serenos, c|u. $ 840.00	2.520.00
		Proveeduría—Almacenes:	
138	1	Guardaalmacenes 1.°	1.200.00
139	1	Auxiliar 5.°	840.00
140	1	Aprendiz	720.00
141	2	Peones, c|u. $ 720.00	1.440.00
		Tráfico:	
142	1	Jefe Movimiento 1.°	2.400.00
143	4	Jefes Estación 1.ª, c|u. $ 1.680	6.720.00
144	3	Jefes Estación 2.ª, c|u. $ 1.440	4.320.00
145	4	Jefes Estación 3.ª, c|u. $ 1.200	4.800.00
146	7	Jefes Estación 4.ª, c|u. $ 1.080	7.560.00
147	5	Jefes Estación 5.ª, c|u. $ 960	4.800.00
148	1	Ayudante Oficina Movimiento.	1.080.00
149	2	Encargados Control Seccional, c|u. $ 960.00	1.920.00
150	7	Telegrafistas 1.os, c|u. $ 840	5.880.00
151	5	Telegrafistas 2.os, c|u. $ 720	3.600.00
152	6	Meritorios 1.os, c|u. $ 600.00	3.600.00
153	13	Meritorios 2.os, c|u. $ 480.00	6.240.00
154	2	Inspectores Trenes, c|u. $ 1.200	2.400.00
155	3	Guardatrenes, c|u. $ 1.080	3.240.00
156	2	Guardafrenos 1.os, c|u. $ 960	1.920.00
157	6	Guardafrenos 2.os, c|u. $ 840	5.040.00
158	1	Capataz Estación 1.ª	1.080.00
159	4	Capataces Estación 2.ª, c|u. 960	3.840.00
160	7	Guardaagujas 1.os, c|u. $ 840	5.880.00
161	37	Guardaagujas 2.os, c|u. $ 720	26.640.00
		Línea Florida-Blanquillo—	
		Vía y Obras:	
162	1	Inspector 1.°	1.920.00
163	1	Auxiliar 3.° (al vacar Auxiliar 5.°, Cat. IV, grado 3).	1.080.00
164	1	Capataz 1.°	1.200.00
165	1	Palero	1.080.00
166	1	Albañil	1.080.00
167	1	Medio Herrero	960.00
168	1	Capataz Cuadrilla Regional	960.00
169	10	Capataces Cuadrilla, c|u. $ 840	8.400.00
170	97	Peones Cuadrilla, c|u. $ 720.00	69.840.00
		Tracción y Talleres:	
171	1	Jefe 3.ª	1.680.00
172	1	Auxiliar 5.°	840.00
		Tracción:	
173	4	Maquinistas, c|u. $ 1.440.00	5.760.00
174	4	Foguistas, c|u. $ 1.080.00	4.320.00
175	1	Encargado Limpiador (al vacar categoría IV, grado 4)	1.080.00
176	3	Limpiadores, c|u. $ 840.00	2.520.00
177	1	Bombero	720.00
		Talleres:	
178	3	Carpinteros, c|u. $ 1.080.00	3.240.00
179	1	Ayudante Pintor	840.00
180	1	Herrero (al vacar categoría IV, grado 5)	1.200.00
181	1	Herrero	1.080.00
182	1	Ayudante Herrero	840.00
183	1	Mecánico (al vacar categoría IV, grado 5)	1.200.00
184	2	Mecánicos, c|u. $ 1.080.00	2.160.00
185	1	Tornero	1.080.00
186	1	Guardahilos	1.080.00
187	1	Medio Electricista	960.00
188	3	Aprendices, c|u. $ 720.00	2.160.00
189	3	Peones, c|u. $ 720.00	2.160.00
190	2	Serenos, c|u. $ 840.00	1.680.00
		Proveeduría—Almacenes:	
191	1	Guardaalmacenes 2.°	960.00
192	1	Peón	720.00
		Tráfico:	
193	1	Jefe Movimiento 2.°	1.920.00
194	1	Jefe Estación 2.ª	1.440.00
195	9	Jefes Estación 4.ª, c|u. $ 1.080	9.720.00
196	4	Jefes Estación 5.ª, c|u. $ 960	3.840.00
197	1	Ayudante Oficina Movimiento.	1.080.00
198	3	Telegrafistas 1.os, c|u. $ 840	2.520.00
199	5	Telegrafistas 2.os, c|u. $ 720	3.600.00
200	1	Meritorio 1.°	600.00
201	7	Meritorios 2.os c|u. $ 480.00	3.360.00
202	1	Inspector de Trenes	1.200.00
203	1	Guardatren	1.080.00
204	1	Guardafrenos 1.°	960.00
205	3	Guardafrenos 2.ª, c|u. $ 840.00	2.520.00
206	1	Capataz Estación 2.ª	960.00
207	39	Guardaagujas 2.ª, c|u. $ 720.	28.080.00

Partida	Cargos	ESPECIFICACIONES	Asignación anual por partida
		Línea Durazno-Trinidad—	
		Vía y Obras:	
208	1	Capataz 2.ª .... „	1.080.00
209	3	Capataces Cuadrilla, c|u. $ 840 „	2.520.00
210	19	Peones Cuadrilla, c|u. $ 720.00 „	13.680.00
		Tracción y Talleres:	
211	1	Jefe 2.ª .... „	1.920.00
		Tracción:	
212	1	Maquinista .... „	1.440.00
213	1	Foguista .... „	1.080.00
214	3	Limpiadores, c|u. $ 840.00 .. „	2.520.00
		Talleres:	
215	1	Carpintero (al vacar categoría IV, grado 5)............ „	1.200.00
216	1	Mecánico .... „	1.080.00
217	1	Aprendiz .... „	720.00
		Proveeduría—Almacenes:	
218	1	Auxiliar 5.º .... „	840.00
		Tráfico:	
219	1	Jefe Movimiento 3.º .... „	1.680.00
220	1	Jefe Estación 4.ª .... „	1.080.00
221	1	Jefe Estación 5.ª .... „	960.00
222	1	Telegrafista 1.º .... „	840.00
223	1	Telegrafista 2.º .... „	720.00
224	1	Meritorio 1.º .... „	600.00
225	3	Meritorios 2.os, c|u. $ 480.00 „	1.440.00
226	1	Guardatren .... „	1.080.00
227	1	Capataz Estación 2.ª .... „	960.00
228	5	Guardaagujas 2.ª, c|u. $ 720 „	3.600.00
		Línea T. y Tres-Río Branco—	
		Vía y Obras:	
229	1	Inspector 2.ª .... „	1.680.00
230	1	Auxiliar 5.º .... „	840.00
231	1	Capataz 1.º .... „	1.200.00
232	1	Medio Albañil .... „	960.00
233	1	Medio Herrero .... „	960.00
234	1	Medio Carpintero .... „	960.00
235	1	Medio Pintor .... „	960.00
236	1	Capataz Cuadrilla Regional .. „	960.00
237	12	Capataces Cuadrilla, c|u. $ 840 „	10.080.00
238	56	Peones Cuadrilla, c|u. $ 720.00 „	40.320.00
		Tracción y Talleres:	
239	1	Jefe 3.º .... „	1.680.00
240	1	Auxiliar 5.º .... „	840.00
		Tracción:	
241	2	Maquinistas, c|u. $ 1.440.00 . „	2.880.00
242	4	Foguistas, c|u. $ 1.080.00 .. „	4.320.00
243	2	Limpiadores, c|u. $ 840.00 .. „	1.680.00
		Talleres:	
244	1	Medio Carpintero .... „	960.00
245	1	Medio Herrero .... „	960.00
246	1	Mecánico .... „	1.080.00
247	2	Ayudantes Mecán., c|u. $ 840 „	1.680.00
248	1	Guardahilos .... „	1.080.00
		Proveeduría—Almacenes:	
249	1	Auxiliar 5.º .... „	840.00
		Tráfico:	
250	1	Jefe Movimiento 2.º .... „	1.920.00
251	7	Jefes Estación 4.ª, c|u. $ 1.080 „	7.560.00
252	1	Auxiliar Oficina Movimiento... „	960.00

Partida	Cargos	ESPECIFICACIONES	Asignación anual por partida
253	2	Telegrafistas 1.ª, c|u. $ 840.00 „	1.680.00
254	2	Telegrafistas 2.os, c|u. $ 720 „	1.440.00
255	1	Meritorio 1.º .... „	600.00
256	2	Guardatrenes, c|u. $ 1.080.00 „	2.160.00
257	4	Guardafrenos, c|u. $ 840.00 .. „	3.360.00
258	1	Capataz Estación 2.ª .... „	960.00
259	18	Guardaagujas 2.ª, c|u. $ 720 „	12.960.00
		Línea Tranvías—	
		Servicio Tranviario Combinado (Belvedere-Santiago Vázquez):	
260	1	Jefe .... „	2.160.00
		Vía y Obras:	
261	1	Capataz de Cuadrilla .... „	840.00
262	1	Engrasador .... „	840.00
263	1	Ayudante Carpintero .... „	840.00
264	1	Peón de Cuadrilla .... „	720.00
		Tracción y Talleres:	
265	2	Medios Mecánicos, c|u. $ 960 „	1.920.00
266	1	Ayudante Mecánico .... „	840.00
		Tráfico:	
267	1	Inspector 1.ª .... „	1.200.00
268	4	Inspectores 2.ª, c|u. $ 1.080.00 „	4.320.00
		Ferrocarril y Puerto Sauce—	
269	1	Jefe .... „	2.400.00
270	2	Capataces Cuedrilla, c|u. $ 840 „	1.680.00
271	7	Peones Cuadrilla, c|u. $ 720 „	5.040.00
		Tracción y Talleres:	
272	1	Encargado .... „	1.440.00
273	1	Auxiliar 5.º .... „	840.00
		Tracción:	
274	1	Foguista .... „	1.080.00
275	4	Limpiadores, c|u. $ 840.00 .. „	3.360.00
		Talleres:	
276	1	Medio Carpintero .... „	960.00
277	1	Medio Herrero .... „	960.00
278	2	Ayudantes Herreros, c|u. $ 840 „	1.680.00
279	1	Medio Mecánico .... „	960.00
280	4	Ayudantes Mecán., c|u. $ 840 „	3.360.00
281	8	Peones, c|u. $ 720.00 .... „	5.760.00
282	1	Sereno .... „	840.00
		Proveeduría—Almacenes:	
283	1	Guardaalmacenes 2.º .... „	960.00
		Tráfico:	
284	1	Capataz General .... „	1.200.00
285	1	Auxiliar 5.º .... „	840.00
286	1	Capataz Estación 2.ª .... „	960.00
287	1	Encarg. Cantero del Minuano „	840.00
288	1	Galponero Manantiales ...... „	720.00
289	1	Galponero San Juan .... „	720.00
290	2	Guardaagujas 2.os, c|u. $ 720 „	1.440.00
		Remesa Coches Motores Central—	
291	1	Jefe 2.º .... „	1.920.00
292	1	Capataz General .... „	1.680.00
293	7	Auxiliares 5.os, c|u. $ 840.00 „	5.880.00
294	5	Encargados de Turno, c|u. pesos 1.440.00 .... „	7.200.00
295	1	Encargado Remesa Salto ... „	1.440.00
296	1	Encargado Remesa Rocha ... „	1.440.00
297	1	Encargado Remesa F. Bentos „	1.440.00
298	1	Instructor .... „	1.440.00

Partida	Cargos	ESPECIFICACIONES	Asignación anual por partida
299	2	Carpinteros, c|u. $ 1.080.00 ..	" 2.160.00
300	2	Medios Carpinteros, c|u. $ 960 ..	" 1.920.00
301	2	Ayudantes ídem, c|u. $ 840 ..	" 1.680.00
302	1	Encargado Pintor	" 1.440.00
303	2	Pintores, c|u. $ 1.080.00 ...	" 2.160.00
304	9	Mecánicos, c|u. $ 1.080.00 ...	" 9.720.00
305	10	Medios Mecánicos, c|u. $ 960	" 9.600.00
306	20	Ayudantes Mecán., c|u. $ 840	" 16.800.00
307	4	Medios Torneros, c|u. $ 960.00	" 3.840.00
308	1	Encargado Electricista	" 1.440.00
309	3	Medios Electricistas, c|u. $ 960	" 1.920.00
310	1	Ayudante Electricista	" 840.00
311	1	Encargado Guardahilos	" 1.440.00
312	2	Medios Albañiles, c|u. $ 960.00	" 1.920.00
313	2	Aprendices, c|u. $ 720.00 ...	" 1.440.00
314	2	Capataces, c|u. $ 840 (lavado)	" 1.680.00
315	25	Peones, c|u. $ 720.00	" 18.000.00
316	1	Sereno (al vacar categoría IV, grado 3)	" 960.00
317	2	Serenos c|u. $ 840.00	" 1.680.00
318	2	Croferes, c|u. $ 1.080.00 ...	" 2.160.00
319	78	Conductores, c|u. $ 1.080.00 .	" 84.240.00
		Proveeduría—Almacenes:	
320	1	Guardaalmacenes 1.ª	" 1.200.00
321	1	Guardaalmacenes 2.ª	" 960.00
322	3	Auxiliares 5.os, c|u. $ 840.00	" 2.520.00
323	2	Ayudantes, c|u. $ 840.00	" 1.680.00
324	8	Peones, c|u. $ 720.00	" 5.760.00
	1.218	Cargos	$ 1.160.640.00

1.04	Jornales	" 45.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	" 1.200.00
	Para las compensaciones establecidas por el artículo 2.°	" 75.000.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	" 5.000.00

GRUPO 2.00 — Retribución de servicios varios:

2.02	Locomoción y viáticos	" 60.000.00
2.04	Impresiones y encuadernación ...	" 1.200.00
2.05	Publicidad y propaganda	" 4.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	" 25.000.00
2.08	Arrendamientos	" 28.000.00
2.09	Gastos generales de oficinas	" 24.000.00
2.10	Servicios diversos	" 51.000.00

GASTOS CLASE B — ADQUISICION DE ESPECIES—

GRUPO 3.00 — Utiles y materiales de consumo y equipamiento:

3.03	Mobiliario y enseres diversos	" 600.00
3.04	Utiles y materiales para oficina ..	" 10.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	" 580.000.00
3.13	Manutención de animales	" 3.500.00
3.15	Equipos y materiales varios	" 10.000.00

GRUPO 4.00 — Inmuebles y construcciones:

4.01	Inversiones inmobiliarias	" 10.000.00

GRUPO 5.00 — Reparaciones y modificaciones:

5.02	De inmuebles	" 15.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	" 155.000.00

GASTOS CLASE C — PASIVIDADES E INVERSIONES—

GRUPO 6.00 — Pasividades del Estado:

6.02	Intereses y comisiones	" 6.120.00
6.04	Subsidios y contribuciones	" 600.00
6.05	Reintegros e indemnizaciones (1).	" 3.480.00
6.06	Obligaciones diversas del Estado (2)	" 94.100.00
	Total de este ítem	$ 2.368.440.00

(1) Ley de Presupuesto, Inspección de Hacienda.
(2) Contribución 8 % sobre sueldos, ley 6 de Febrero de 1925.

Art. 2.° Desde el 1.° de Enero de 1943 los funcionarios de cualquier categoría, empleados u obreros, cuyas asignaciones de acuerdo con este decreto-ley no excedan de pesos 1.200.00 anuales, disfrutarán, además, automáticamente, de una compensación personal de ciento veinte pesos anuales siempre que sean casados o mantengan uno o más hijos menores de 17 años o incapaces, legítimos o naturales legalmente reconocidos.

Para el cumplimiento de lo consignado en el inciso anterior se establece un rubro anual de $ 75.000.00, al que no podrá dársele otro destino.

Art. 3.° Las distintas líneas férreas que constituyen los Ferrocarriles y Tranvías del Estado forman una sola circunscripción y la distribución de cargos presupuestales, atribuído a cada una de ellas, se hace al solo efecto de establecer independientemente los resultados de la explotación de las mismas, por lo que se autoriza a la citada Administración a efectuar traslados de personal dentro de una misma línea, o de una a otra línea, cuando así lo requieran las necesidades del servicio, previa autorización, en cada caso, del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.° Los funcionarios pagos por eventuales que quedan incorporados por el presente decreto-ley a las planillas del Presupuesto y que perciben ya el sueldo final a su categoría y grado, no alterarán sus respectivas asignaciones mensuales, prescindiéndose, en tales casos, de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente.

Ar. 5.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Enero 15 de 1943.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de 14 del actual, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de Abril de 1942, sobre presupuesto de sueldos y gastos para la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JACOBO VARELA ACEVEDO, Presidente ad-hoc. —Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto-ley. Se dan disposiciones para que los industriales reintegren a los agricultores unas diferencias habidas en el precio de los oleaginosos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 27 de 1943.—Número 40|A|942.

Vista la ley de 21 de Julio de 1941, relacionada con la comercialización de granos oleaginosos;

Resultando: que dicha ley señala en su articulado la obligación de los industriales de reintegrar a los agriculto-

res la diferencia entre el precio que hubieren abonado y el oficial fijado;

Que el pago de las diferencias aludidas no ha podido verificarse, en razón de que algunos intermediarios no han procedido a la oportuna devolución de las planillas correspondientes;

Que pese a las diversas gestiones realizadas y medidas adoptadas, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y sus dependencias, desde la sanción de la ley hasta la fecha, los agricultores no han podido percibir los correspondientes beneficios que de ella dimanan;

Que desde la recabación de los datos hasta el momento ha transcurrido un plazo en extremo prudencial, lo que hace indispensable proceder a la normalización de un estado de cosas inconveniente;

Considerando: que tal situación configura una irregularidad, a la cual debe ponerse término en beneficio de los productores agrarios, cuya defensa, en todos los casos, y especialmente en el momento actual, es de orden principalísima,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase un plazo máximo hasta el 20 de Febrero próximo, para que los intermediarios que aún no han remitido a la Sección Economía y Estadística Agraria, de la Dirección de Agronomía, los nombres y direcciones de los productores a quienes corresponde percibir las diferencias por precio del girasol señaladas en el artículo 6.° de la ley de 21 de Julio de 1941, procedan al envío de los datos pertinentes, como asimismo de las rectificaciones que quedaren pendientes.

Art. 2.° La Sección Economía y Estadística Agraria efectuará dentro de los ocho primeros días de promulgado el presente decreto-ley, las comunicaciones del caso a los interesados que se encuentren comprendidos dentro de las disposiciones correspondientes.

Art. 3.° Todo intermediario que no remita la documentación de referencia, dentro de la fecha fijada, será sancionado con una multa de $ 200.00 (doscientos pesos), y deberá reintegrar a los agricultores a quienes compró el oleaginoso y que tienen derecho a la diferencia de precio, los intereses que correspondan por la cantidad que cada productor debe percibir, desde el 21 de Julio de 1941 hasta la fecha en que se haga el pago de la diferencia.

La Inspección General de Hacienda determinará los intereses que se indican y que corresponda aplicar en cada caso.

Art. 4.° Las sanciones previstas en el artículo 3.° serán aplicadas por resolución fundada de la Dirección de Agronomía, y se harán efectivas dentro de los quince días siguientes a su notificación.

El infractor podrá apelar dentro de los quince días de notificado para ante el Poder Ejecutivo, pudiéndose entablar también el recurso directamente ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, dentro del mismo término.

El Poder Ejecutivo resolverá en la apelación dentro de los noventa días de recibidos los antecedentes respectivos. Si confirmare la resolución recurrida, o no se expidiere dentro de ese término, se tendrá por definitiva la sanción impuesta, y el infractor deberá abonar el importe de la multa dentro de los quince días de notificado de la resolución confirmatoria, o de vencido el término señalado al Poder Ejecutivo para pronunciarse.

Art. 5.° Si el interesado no hiciere efectivo en tiempo el pago de la multa se procederá a su cobro, según lo dispuesto por el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, y por ante el Juzgado de Paz del domicilio del infractor. Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

Art. 6.° Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, la acción por ilegalidad, prevista en los artículos 273 y siguientes de la Constitución, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en campaña, y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada, o a la reparación civil pertinente, o a ambos fines a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución, y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra las sentencias de primera instancia, habrá el recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

El producido de las multas se aplicará a engrosar los fondos de "Fomento Agropecuario" (decreto de 16 de Marzo de 1939).

Art. 7.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.—CYRO GIAMBRUNO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se autoriza modificar en campaña el régimen de descanso semanal para las carnicerías, contemplándose, en cada caso, los intereses del comercio, de los empleados y del público.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 22 de 1943. — Número 245|942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de remitir en consulta a ese Consejo el adjunto proyecto de decreto-ley, por el cual se modifica el régimen de descanso semanal establecido en la ley número 10.057, de 10 de Octubre de 1941, sobre cierre dominical de las carnicerías y se faculta a este Poder para autorizar la sustitución de ese régimen por otros que contemplen los intereses del comercio, de los empleados y del público consumidor y que cuenten con la conformidad de la doble mayoría gremial de patronos y empleados.

La expresada modificación ha sido solicitada por los patronos y obreros de carnicerías del Departamento de Paysandú, fundados en que el actual régimen no sólo perjudica a dichos peticionantes sino, además, al público consumidor; pero, el Poder Ejecutivo, considerando la posibilidad de que puedan plantearse problemas análogos en otras zonas del país y considerando la conveniencia de facilitar su pronta solución, ha comprendido en el tratamiento proyectado, a los demás Departamentos de la República, con excepción del de Montevideo.

Estimando de ese Consejo un pronunciamiento al respecto, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Vistos estos antecedentes relativos a un convenio colectivo celebrado por patronos y obreros de carnicerías del Departamento de Paysandú, tendiente a obtener una modificación del régimen de descanso semanal establecido por la ley número 10.057, de 10 de Octubre de 1941;

Considerando atendibles las razones en que se fundamenta la petición y conveniente dictar disposiciones de carácter general para prever situaciones que pueden plantearse en otros Departamentos; y

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° El Poder Ejecutivo podrá autorizar la sustitución del régimen de descanso semanal establecido por la ley número 10.057, de 10 de Octubre de 1941, por otros regímenes de descanso que a su juicio contemplen los intereses del comercio, de los empleados y del público consumidor y que cuenten con la conformidad de la doble mayoría gremial de patronos y empleados debidamente constatada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y manifestada por medio de un convenio colectivo.

Art. 2.° El presente decreto no será aplicable en el Departamento de Montevideo y la autorización a que se refiere el artículo 1.° podrá ser general para un Departamento ó comprender solamente a una ciudad, villa o pueblo determinado.

Art. 3.° En cada oportunidad el Poder Ejecutivo determinará la época del año para la que se autoriza la sustitución del descanso y establecerá, asimismo, expresamente, si la autorización importa o no modificación o supresión del régimen de turnos.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese.

JULIO CESAR CANESSA.

8

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 29 de 1943. — Número 233|942.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se prorrogue en la proporción de un duodécimo correspondiente al mes de Enero en curso, el presupuesto de dietas, sueldos, gastos e inversiones de ese organismo que rigió durante los meses de Julio a Diciembre de 1942;

Resultando que el Organismo interesado manifiesta que no le ha sido posible aún elevar el proyecto de su presupuesto para el presente ejercicio;

Considerando lo expuesto;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas; y

Atento a lo establecido en el artículo 196 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para prorrogar por el mes de Enero en curso, o sea en la proporción de un duodécimo, su presupuesto de dietas, sueldos, gastos e inversiones, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Julio de 1942 y que rigió durante los meses de Julio a Diciembre de 1942.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

9

Resolución. Se acepta la renuncia del Delegado del Ministerio en la Comisión de Trabajo de Durazno y se designa sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 29 de 1943. — Número 200|941.

Vista la renuncia presentada por el señor Gerónimo Rodríguez, del cargo de Miembro Delegado titular del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la Comisión Departamental de Trabajo del Departamento de Durazno; y

Considerando que el expresado señor funda su renuncia en la imposibilidad de poder atender ese cargo, en virtud de sus múltiples ocupaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Gerónimo Rodríguez, del cargo de Miembro Delegado Titular del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la Comisión Departamental de Trabajo del Departamento de Durazno, y agradecerle los servicios prestados, y designar, en su reemplazo, para desempeñar el mismo cargo, al señor Emilio Piquinela.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Decreto-ley. Se crea la Caja de Trabajadores Rurales y se articula el cuerpo de disposiciones que regirán las jubilaciones.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1943.—Número 2685|939.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la creación de la Caja de Jubilaciones para los trabajadores rurales.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con la opinión del Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.° Créase la Caja de Trabajadores Rurales.

Art. 2.° Dicha Caja será una sección del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

El actual Instituto de Pensiones á la Vejez y su personal pasarán a integrar la referida Caja. Los servicios que dicho Instituto realiza actualmente continuarán siendo atendidos por la Caja que se crea.

Art. 3.° Para atender el servicio de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto-ley y solventar los gastos de gestión correspondientes, se forma el Fondo de los Trabajadores Rurales, que será administrado separadamente y estará integrado con los siguientes recursos:

A) 2 ‰ (dos por mil) sobre el aforo para la contribución inmobiliaria de todos los inmuebles ubicados en las zonas rurales.
   Los propietarios de dichos inmuebles que a juicio del Poder Ejecutivo no prueben de manera fehaciente que explotan directamente sus establecimientos abonarán el referido impuesto con un recargo del 25 %.
B) La contribución voluntaria de las personas comprendidas en el inciso A) del artículo 7.°, que se abonará con arreglo a lo siguiente: las que tengan asignado un sueldo ficto de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) mensuales, 5 % de este sueldo; las que tengan asignado sueldo mayor, abonarán el porcentaje anterior aumentado en 1.25 % más por cada fracción de $ 10.00 (diez pesos) en que su sueldo supere el de $ 35.00.
C) 3 % de descuento sobre todos los beneficios servidos por la Caja.
D) ½ % sobre el precio de las enajenaciones, cesiones, permutas y cualquier otra transferencia de dominio a título oneroso, de bienes raíces situados en las zonas rurales.
E) El producido de los recursos del Instituto de Pensiones a la Vejez, una vez cubierto el presupuesto de beneficiarios de dicho Instituto.
F) Los intereses de los fondos acumulados.
G) Donaciones y legados.

Art. 4.° Los gastos de gestión, incluídas todas las erogaciones que no obedezcan estrictamente al cumplimiento de los beneficios que se otorgan a los afiliados al Fondo, se cubrirán con hasta el 3 % del total de los ingresos normales, excluyendo de dicho porcentaje el monto del presupuesto de la plana activa del Instituto de Pensiones a la Vejez.

Art. 5.° Los beneficios que acuerda este decreto-ley, tendrán la garantía subsidiaria del Estado.

Art. 6.° Se consideran afiliados al Fondo de los Trabajadores Rurales:

1.° Las personas que trabajan en faenas rurales dentro o fuera de los establecimientos destinados a esta clase de actividades, inclusive los patronos.
2.° Las personas que presten servicios en establecimientos dedicados a explotaciones rurales, tales como técnicos, administradores y demás empleados de escritorio, servicio doméstico, etc.
3.° Las personas que presten servicios como quinteros y jardineros, dentro o fuera de los centros urbanos.

Art. 7.° Las personas comprendidas en el artículo anterior constituirán las dos categorías siguientes:

A) Afiliados con cotización.
B) Afiliados sin cotización.

La afiliación es obligatoria y deberá hacerse dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha de promulgación del presente decreto-ley.

Art. 8.° Las contribuciones que se fijan por el inciso B) del artículo 3.° son facultativas. Podrán hacerse efectivas en cuotas mensuales o semestrales.

Las personas que cumplan todas las disposiciones establecidas en el presente decreto-ley y efectúen las contribuciones respectivas, integran la categoría denominada "afiliados con cotización".

Las personas que no efectúen dichas contribuciones integran la categoría B), "afiliados sin cotización".

Art. 9.° La Caja establecerá en el plazo improrrogable de un año, a partir del vencimiento del término de afiliación fijado por el inciso final del artículo 7.°, la procedencia de esta última y la calidad de cada uno de los afiliados, de acuerdo con sus propias declaraciones y las investigaciones y pruebas pertinentes.

Las aportaciones de los "afiliados con cotización" realizadas hasta la determinación de la Caja en ese sentido, se ajustarán a dicha fijación, practicándose las devoluciones y formulándose los créditos correspondientes.

Art. 10. Dentro del plazo de un año y para todos los efectos de este decreto-ley, la Caja establecerá los sueldos fictos correspondientes a los gerentes, administradores, técnicos, empleados, mayordomos, capataces y obreros especializados, así como para los patronos.

Fíjase como sueldo ficto para los demás asalariados, la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00) mensuales, a todos los efectos que hubiere lugar.

Los sueldos fictos a que se refieren los incisos anteriores regirán para la categoría A) "afiliados con cotización".

Para la categoría B) "afiliados sin cotización" el sueldo ficto será de veinte pesos ($ 20.00) mensuales.

Art. 11. El Fondo de Trabajadores Rurales cubre los riesgos de invalidez, vejez, muerte y desocupación.

Art. 12. Los beneficios acordados por el artículo anterior se harán efectivos a los afiliados que se hallen en actividad a la fecha del presente decreto-ley y en la siguiente forma:

A) A los dos años de afiliación, las jubilaciones por incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo y pensiones a los causahabientes de los fallecidos en actividad, en goce de jubilación o de seguro de desocupación si el causante contara con una actuación no menor de diez años de servicios.

B) A los tres años de afiliación, las jubilaciones de los afiliados con sesenta años de edad y treinta de servicios reconocidos.

C) A los cinco años de afilaición, las jubilaciones de los afiliados con sesenta años de edad y diez años de servicios como mínimo, que se encuentren o no en actividad al cumplir dicha edad, así como las jubilaciones de los afiliados que se imposibiliten física o intelectualmente para continuar en el ejercicio activo del cargo.

D) A los cinco años de afiliación, un seguro de desocupación por el término de seis meses, que se podrá ejercer hasta por tres veces, debiendo mediar entre uno y otro amparo un plazo no menor de dos años y para su determinación se tendrán en cuenta los años de edad y de servicios, debiendo computarse por cada año que integre el coeficiente 100, un 1 % del sueldo o salario final real o ficto de actividad.

Art. 13. La invalidez será apreciada por el Directorio del Instituto, previos los dictámenes de los médicos que designe.

La jubilación por invalidez dejará de percibirse cuando se comprobare mediante nueva revisación médica el cese de la incapacidad o cuando el afiliado se negare a someterse a nuevo examen médico. Las revisaciones se harán cuando el Directorio del Instituto lo disponga, pero no podrá ser antes de los dos años de acordada la jubilación.

Art. 14. Las jubilaciones por vejez e invalidez se regularán por los años de afiliación, no pudiendo ser inferiores a diez pesos mensuales. Por cada año de afiliación corresponderá un dos y medio por ciento del promedio de las retribuciones computadas percibidas en los últimos quince años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.

La jubilación de personas que hayan figurado en las dos categorías de afiliados establecidas en el artículo 7.° se calcularán con arreglo al tiempo de afiliación en cada una de ellas.

La jubilación comenzará a devengarse desde el cese en el trabajo, pero si se solicitara después de vencidos los sesenta días de ocurrido el cese, se servirá desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 15. Los afiliados extranjeros deberán acreditar, para tener derecho a las jubilaciones aludidas, un mínimo de 20 años de domicilio en el país.

Art. 16. Dentro del año de preparación, la Caja estudiará las fichas individuales a los efectos de establecer las normas para el reconocimiento de servicios anteriores, respetando estas directrices:

A) Los servicios anteriores no tendrán en ningún caso igual valor jubilatorio que los servicios cotizados.

B) Se reconocerán no sólo los servicios anteriores comprendidos en la Caja que se crea, sino también los amparados por las otras Cajas.

Sobre la base del estudio que deberá hacer la Caja, el Poder Ejecutivo enviará a la Asamblea General el proyecto de ley estableciendo las condiciones y financiación del reconocimiento de servicios anteriores.

Art. 17. Decláranse aplicables las disposiciones sobre jubilaciones, pensiones, incompatibilidad, etc., de patronos, empleados u obreros, según los casos, que rigen a la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente decreto-ley. Sin embargo, la jubilación acordada a los afiliados "sin cotización" podrá acumularse con otras rentas o entradas de que disfrute el interesado, sólo hasta el máximo de $ 600.00 (seiscientos pesos anuales).

No rige en estos casos, el artículo 7.° de la ley de 11 de Febrero de 1919.

Art. 18. El Poder Ejecutivo dispondrá la impresión de un folleto conteniendo los antecedentes ilustrativos y estudio en el Consejo de Estado de este decreto-ley para ser distribuído profusa y gratuitamente.

Art. 19. Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

Consejo de Estado.

Montevideo, Enero 9 de 1943.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 7 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 3 de Junio último, sobre jubilación de los trabajadores rurales.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Asimismo, el Consejo de Estado, resolvió remitir al Poder Ejecutivo copia de la versión taquigráfica de las opiniones vertidas en Sala por varios señores Consejeros, al considerarse el proyecto de la referencia, la que será remitida a ese Poder, oportunamente.

Se hace constar que esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta el día 7 del corriente, en cumplimiento de prescripciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

11

Acordada. Se declara abiertos los Tribunales y Juzgados Letrados de la República. Designa Presidente de la Corte al doctor Julio Guani.

N.° 2270. — En Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte, por el año judicial al señor Ministro doctor don Julio Guani.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Nattino, votó en primer término, por el señor Ministro doctor Juan José Aguiar.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguiar. —Carve Urioste. — Nattino. — Minelli. — Enrique Gamio, Secretario.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: 'Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda sometió a consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 29 de Enero de 1943.

1—(Carpeta 1145|940). — Se autoriza la subasta pública, del inmueble ubicado en la manzana número 12 de Punta del Este (Maldonado), por falta de pago de contribución inmobiliaria.

2—(Carpeta 1817|939). — Decreto por el que se fija tratamiento cambiario para la liquidación de las exportaciones de lanas lavadas.

3—Decreto por el que se dictan disposiciones relacionadas con la situación de los empleados públicos sometidos a la justicia en lo criminal, y a que se refiere el artículo 91 del Código Penal.

4—Decreto confirmando lo resuelto con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, referente a la aprobación del convenio transaccional celebrado por el Ministerio de Hacienda con los herederos de don Francisco Piria y doña María E. Franz de Piria.

5—(Carpeta 1210|942). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para revalidar, durante el Ejercicio 1943, diversas partidas de gastos que han sido liquidadas en el ejercicio anterior.

6—(Carpeta 373|940). — Decreto por el que se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

7—(Carpeta 221|942). — Se autoriza a la Dirección Geenral de Aduanas, para revalidar durante el Ejercicio actual, la partida autorizada por resolución de 13 de Marzo de 1939, destinada a atender situaciones imprevistas del presupuesto

8—(Carpeta 39|943).—Se dispone que el Alcaide de la Receptoría de Rivera, señor Cleofe Larratea, continúe prestando servicios en la Oficina Central de aquella repartición, con carácter transitorio.

9—(Carpeta 1210|942). — Se autoriza a la Inspección General de Hacienda, para revalidar, por el corriente ejercicio, la partida de $ 180.00 mensuales, destinada al alquiler de la casa que ocupa.

10—(Carpeta 1210|942). — Se autoriza a la Dirección General de la Recaudación y Fomento del Impuesto de Faros, para revalidar durante el actual ejercicio, diversas partidas de gastos, por un total de $ 2.082.00 anuales.

11—(Carpeta 1296|942). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Juan Benzo, Sociedad Anónima, Fábrica de Productos Químicos".

12—(Carpeta 1226|942). — Idem, íd., "Martínez y Compañía, Sociedad Anónima".

13—(Carpeta 221|942). — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para revalidar distintas partidas, que fueron liquidadas en el ejercicio próximo pasado.

14—(Carpeta 1306|942). — Decreto por el que se prorroga, por un duodécimo, correspondiente al mes de Enero próximo pasado, el presupuesto de la Comisión T. y F. de las Obras del Río Negro, y de acuerdo al que rigió hasta el 31 de Diciembre de 1942.

15—(Carpeta 1303|942). — Idem, íd. el presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay.

16—(Carpeta 1240|942). — Se establece la reglamentación de carácter general para el despacho de vehículos de tracción a sangre en admisión temporaria y que sean destinados a turismo.

17—(Carpeta 5915|931). — Se autoriza a la UTE, para proceder a la renovación, por el término de 6 meses, del crédito de $ 175.000.00, otorgado por la Caja Obrera.

18—Mensaje al Consejo de Estado, elevando proyecto sobre modificaciones al presupuesto general de gastos.

19—(Carpeta 5|937).—Se aceptan las excusaciones solicitadas por los médicos de Certificaciones, doctores Elbio Rodríguez Peinado y Ricardo J. Caritat, para entender en las solicitudes de licencia de la señora Amanda Calleja Pintos de Barco, por las razones que expresan.

20—(Carpeta 443|940).—Decreto por el que se amplían las disposiciones del decreto-ley de 17 de Abril de 1942 sobre Contribución Inmobiliaria.

21—(Carpeta 270|943). — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos por la que se impone una multa de 200.00 al señor Benito Larrosa, comerciante de San Carlos, por infracción a disposiciones en vigencia

22—(Carpeta 221|942). — Se autoriza a la Dirección General de Estadística para revalidar, por el ejercicio 1943, diversas partidas liquidadas en el año anterior.

23—(Carpeta 664|942). — Se modifica la redacción del primer párrafo de la resolución de 10 de Julio de 1942, referente a la habilitación de los depósitos de la West India para almacenamiento de combustibles.

24—(Carpeta 16.242|935). — Se autoriza a la Empresa "El Día", para despachar, amparado en las disposiciones vigentes que se expresan, 170 bobinas de papel sin marcas de agua.

25—(Carpeta 250|943). — Se declara que los tabacos y cigarrillos en general, incluso tabaco "hebra negra", etc., etc., expendido en frontera terrestre, y de las características que se indican, está exonerado del impuesto a las ventas establecido por disposiciones vigentes.

26—(Carpeta 531|942). — Se concede la autorización que solicita el señor Domingo C. Cicala para instalar un alambique en el Laboratorio "Farmaco Industrial" de su propiedad.

27—(Carpeta 337|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para designar, sumariamente al Jefe de la División Resguardo don José P. Fort, en la investigación relacionada con el contrabando de cajones, así como también la designación de una Comisión con el mismo fin y con los funcionarios que indica.

28—(Carpeta 1595|938). — Se dicta resolución en la consulta del Banco Francés "Supervielle y Cía.", referente al alcance del decreto-ley de 1.º de Julio de 1942, declarándose que sólo están obligadas a abonar los impuestos a que se refieren esas disposiciones, las instituciones bancarias con funcionamiento.

29—(Carpeta 1310|939). — Se revalida para el ejercicio 1943, la autorización concedida con fecha 18 de Agosto de 1939, para liquidar mensualmente la suma de 250.00, a favor de las Cámaras de Comercio Uruguayo Brasileña y Uruguayo Argentina, en concepto de subvención.

30—(Carpeta 15.829|935). — Decreto por el que se reglamentan las disposiciones del decreto-ley de 17 de Diciembre próximo pasado, relacionado con el impuesto a los artículos de perfumería, tocador, etc.

31—Decreto por el que se dispone que el Inspector General de Servicios, adscripto a la Secretaría del Ministerio de Hacienda, pase a desempeñar sus cometidos en la Inspección General de Hacienda.

32—Decreto por el que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar, por un duodécimo correspondiente al mes de Enero, las erogaciones autorizadas en la ley general de Gastos.

33—(Carpeta 1271|942).—Decreto relacionado con la situación de los jubilados que sean llamados a desempeñar cargos electivos.

34—(Carpeta 1271|942). — Acuse de recibo al Consejo de Estado, de la comunicación que expresa opinión referente al decreto a que se refiere el número anterior.

35—(Carpeta 778|941). — Se concede una prórroga, hasta el 15 de Marzo próximo, para la confección del inventario de los comercios de compra y venta, previa consignación de Patentes de Giro.

36—Se proveen distintos cargos de Escribientes vacantes en las Oficinas de campaña, dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos.

37—Idem., ídem, cuatro cargos de Subinspectores de 4.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Sábado 6 de Febrero de 1943 — Núm. 10914

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Esté renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"
" "	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
" "	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
" "	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
" "	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
" "	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
" "	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
" "	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios destinados a la confección de 5.500 capotes y 2.800 uniformes para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 1.o-788-v.feb 11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir paño militar tipo "1920", bayeta, entretela ordinaria, forro sarga marrón ordinario, satinet ordinario, cretona, paño divisa, forro para manga, botones corozo escudo de 20 mm., botones corozo escudo de 15 mm., botones corozo para cartera, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de capotes y uniformes de paño, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.5-965-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir cinta de hilera, brin azul doble ancho, cretona ordinaria, botones corozo negros, de 20 y 15 milímetros, hebillas ordinarias para pantalón, remaches tubulares número 1 - 5|16, hebillas Victoria de 20 mm., cueros carona negros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.5-966-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir cepillos para calzados, camisas blancas cuello suelto camisetas, colchas de 2 plazas, colchas de 1 plaza, cuchillos para tropa, cucharas para tropa, candados, hilos negro, blanco y yerba mate números 16 al 50, platos enlozados hondos tipo tropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo Febrero 1.o de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 4-912-v feb 15

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir azúcar molida, fideos comu-

nes fideos tallarines, fideos mostacholes, fideos macarrones y papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1943 a las 10 horas — Montevideo, Febrero 1.o de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 4-913-v.feb 13

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1943 a las 10 horas — Montevideo Febrero 1.o de 1943

(Cuenta corriente) Feb 4-914-v.feb 18

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 8

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 300.000 kilos de alfalfa seca, 100.000 kilos de paja para cama o espartillo con destino a las Unidades del Ejército por los meses de Febrero y Marzo del corriente año de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1943 a las 10 horas Montevideo Enero 15 de 1943

(Cuenta corriente) En 28-672-v.feb.6

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro pabellones destinados a parques: 2 en el cuartel del camino Burgues y 2 en el cuartel del Pantanoso, de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 10.00 (diez pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 22 de Febrero de 1943 a la hora 10 fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — El Director Arquitecto

(Cuenta corriente) Feb 5-924-v feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONFECCION DE PAPEL Y SOBRES PARA CORRESPONDENCIA

Llámase a licitación pública para la confección de papel y sobres para correspondencia del Banco por el procedimiento de impresión y condiciones generales que se establecen en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 8 de Febrero próximo a las 15 horas en presencia de la autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto — Montevideo Enero 27 de 1943 — La Gerencia

(Cuenta corriente) En 28-669-v.feb.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso)

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Febrero 8: hora 9 y 45 tejidos; hora 10, dos carros de cuatro ruedas (tercer llamado) hora 10 y 15 carpintería (segundo llamado), hora 10 y 30 electricidad (segundo llamado), hora 10 y 45 construcción de muebles Colonia Saint Bois (sexto llamado) — Montevideo, Febrero 1.o de 1943

(Cuenta corriente) Feb 5-917-v.feb.8.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros del Consejo calle Yaguarón número 1617

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en los días y horas que se establecen.

1.o A) Calzados para niños — Miércoles 10 de Febrero a la hora 9 B) Uniformes personal y 2240 pantalones niño — Miércoles 10 de Febrero a la hora 10

2.o A) 4.000 metros bombasí y 5.000 metros tartán algodón — Jueves 11 de Febrero a la hora 9 B) 2240 tricotas o buzos deportes para niños — Jueves 11 de Febrero a la hora 10

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas — Montevideo Enero 22 de 1943

(Cuenta corriente) En 27-643-v feb 6

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de menaje para el ejercicio 1943

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518

Apertura de las propuestas en Ellauri número 306 el 8 de Febrero próximo a las 9 30 horas Montevideo Enero 28 de 1943 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) En 29-731-v.feb.8

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

TRABAJO A DOMICILIO

Modificaciones a la tarifa de 25 de Febrero de 1942, publicada en el "Diario Oficial" "Diario Español" y "Gaceta Comercial"

Montevideo, Diciembre de 1942

Se hace saber que la Comisión de Salarios, Industria del Vestido del Hombre (Medida y Confección) compuesta por los señores Julio Sanguinetti, José María López, Emilio Santalucci, Sundel Sutz y Ramón López e integrada en los casos correspondientes por los señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo doctores M Izcua Barbat y C M Larghero, en sesiones de fechas 7 Agosto, 14 Agosto 21 Agosto 28 Agosto, 3 Setiembre 6 Octubre, 30 Octubre, 6 Noviembre, 13 Noviembre, 18 Noviembre 23 Noviembre 25 Noviembre y 7 Diciembre del año en curso, adoptó las siguientes resoluciones o modificaciones a la tarifa aprobada el 25 de Febrero de 1942 oportunamente publicada:

Inclusiones en primera categoría de la medida

David Peña, Coldeira Hermanos, C. A. Amela

Inclusiones en segunda categoría de la medida

Alejandro Calzada, Carlos Scarani, Humberto Buono.

Inclusiones en la tercera categoría de la medida

Miguel Oxalde, Alfredo Salomón P Campbell Villarreal, Luis H Panero, Moisés Naimark Jaime Raij, Stella y Franchini, Lame y Queirolo, Alberto Maeso, Salomón Ninburg Manuel L. Silva Miguel Staffieri, José Maceiras

Inclusiones en la cuarta categoría de la medida

Pedro J. Varela, Angel Molinari, Pascual Spano Salvador D'Auria, Hijos de C Cassolino, Manuel Italiano Antonio Pardiol, Siano, Calzada y Avero, Antonio Nebulone, Vicente Cirone, Amado P Denigris Ignacio S Méndez, Recupido y Frangella.

Inclusiones en categorías de la confección

Aurelio R Palma, segunda categoría de la confección, con los siguientes precios: sacos $ 3.80; sobretodos, $ 4.50; gabardinas, $ 5.00 Cuando sean entregados los pantalones para su confección con la cartera pronta, ojalados y sobrehilados, podrá efectuar una rebaja del 10 o/o sobre el fijado en la tarifa de 25 de Febrero del corriente año

Incluídos en primera categoría de la confección

Balandra, Mesa y Compañía, Antonio Pinto Manta Hermanos.

Incluído en primera categoría especial de la confección

Hernan Palay

Incluídos en segunda categoría de la confección

Guillermo Ciappesoni y Alfredo Salomón, para los que regirán los siguientes precios: sacos, $ 3.80; sobretodos, $ 4.50 y gabardinas, $ 5.00.

Incluído en la primera categoría de la confección

Antonio Sica, para el que regirán los siguientes precios: sacos, $ 4.50: sobretodos y gabardinas, $ 6.00 y 6.50.

Di Bello Hermanos y Carlos Mir. — Se resolvió agregar a los precios que se fijaron para dichas casas, en lo relativo a los trabajos de confección en la tarifa de fecha 25 de Febrero del año en curso, los siguientes: sacos $ 4.50; sobretodos, $ 5.50; sobretodos cruzados, $ 6.00; gabardinas, $ 6.00, gabardinas cruzadas, $ 6.50 Los mencionados precios regirán para trabajos con forro, estableciéndose un aumento de $ 0.50 más cuando se trate de trabajos con medio forro. Para los sacos tipo sport se aplicarán los precios de primera categoría. Las modificaciones establecidas regirán únicamente para los trabajos de las siguientes características: A) Bolsillos exteriores con un solo vivo; B) Bolsillos interiores sin género o con un vivo del mismo forro; C) Mangos sin abertura y cortados sin ensanche.

También se hace saber que han sido denegados los pedidos de cambio de categoría, formulados por las siguientes firmas: Recupido y Frangella Antonio Sica, Guillermo Ciappesoni, Balandra Mesa y Compañía, Antonio Pinto y Luis Ferrari.

Modificaciones a la torifa de 25 de Febrero de 1942

Segunda categoría de la medida. — Pantalones, $ 2.60, chalecos, $ 2.00.

Tercera categoría de la medida. — Pantalones, $ 2.40; Chalecos, $ 1.80.

Segunda categoría de la confección. — Los sobretodos y gabardinas cuando sean cruzados, tendrán un recargo de $ 0.50.

Se crea la cuarta categoría de la medida con los siguientes precios: sacos derechos, $ 8.50; sacos cruzados $ 9.50; pantalones, $ 2.00; chalecos $ 1.60; sobretodos derechos, $ 10.50; sobretodos cruzados, pesos 11.50 — Julio Sanguinetti, Presidente. — Ramón López Secretario

(Cuenta corriente) En 29-680-v.feb.9.

FACULTAD DE INGENIERIA

LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN

Llámase a licitación para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Enero 20 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En 27-641-v.feb.27.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. Montevideo, Diciembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic 7 11773 v feb 28

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA CONFECCION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública para la confección de impresos destinados al Instituto, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los intresados en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb 3-877-v.feb.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE INVIERNO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno destinados al personal de carteros, choferes y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General lo sdías hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas presentadas serán abiertas el día once de Febrero próximo a las diez horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Enero 23 de 1943 — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En 28-667-v feb.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil doscientas ochenta lamparillas eléctricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que

puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día ocho de Febrero próximo a las diez horas, en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente). En.27-645-v.feb.6.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 141
Compra de baldes de hierro galvanizado
Se llama a licitación para la provisión de 400 baldes de hierro galvanizado, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 18 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.5-925-v.feb.10.

U. T. E.
AVISO
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado emplaza al señor FRANCISCO RIVAS VIÑA por el término de diez días, bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.4-901-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1874
Cajas de protección
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Abril de 1943 a las 15 horas, para proveerse de 820 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0.3 amperios, para estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.29-703-v.feb.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39915
Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha la firma A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

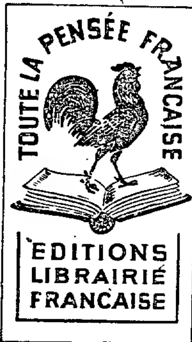


para distinguir artículos de la clase 15 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.28-654-v.feb 8.

ACTA N.o 39910
Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ECZOIL RICK - LEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.29-694-v.feb.9.

ACTA N.o 39911
Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"PRURIL RICK - LEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.29-693-v.feb.9.

ACTA N.o 39920
Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Pedro F. Simon e Hijo, Ltda., Libraire Française, de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado el registro de la marca



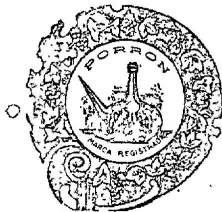
para distinguir artículose de la clase 15.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$9.40 Feb.1.o-771-v.feb.11.

ACTA N.o 39923
Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Tanner y Schnid, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"CONFITERIA SUIZA"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.1.o-761-v.feb.11.

ACTA N.o 39903
Montevideo, Enero 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Alberto Presa, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto escobas, harinas, hielo, mariposa, substancias de limpiar y pulir).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.30-711-v.feb.10

ACTA N.o 39898
Montevideo, Enero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor José A. Aybar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ALMERIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.2-802-v.feb.12

ACTA N.o 39899
Montevideo, Enero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor José A. Aybar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PIZARRO"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.2-803-v.feb.12.

ACTA N.o 39931
Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bourjois, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, condado y ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca
"COURAGE"
para distinguir artículos de la clase 10 a (perfumes y polvos para el cutis).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.5-928-v.Feb.16

ACTA N.o 39930
Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Tomás Martínez, con domicilio en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

BLANCO - LETRAS ROJAS - DORADO



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Feb.16-927-v.feb.16.

ACTA N.o 39932
Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Blengini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MARTE"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.5-929-v.feb 16

ACTA N.o 39933
Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Luis Risso Platero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Fe.5-943-v.feb 16

ACTA N.o 39907
Montevideo, Enero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Eagle Pencil Company, Sociedad Fabril Anónima, del Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

PRESTIGE

para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices de grafito).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V., Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.4-890-v.feb.15.

ACTA N.o 39922

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BACANES"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.1.o-774-v.feb.11.

ACTA N.o 39928

Montevideo, Enero 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Gómez Alvarez, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"LEMAIRE"

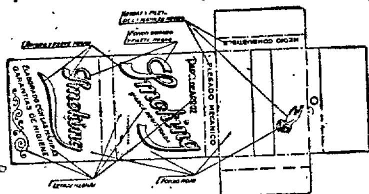
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.3-852-v.feb.13.

ACTA N.o 39919

Montevideo, Enero 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnello, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



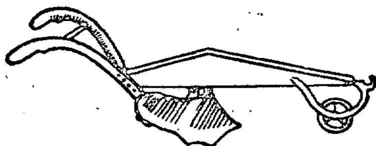
para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.1.o-772-v.feb.11.

ACTA N.o 39924

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apelant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL ARADO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.2-799-v.feb.12.

ACTA N.o 39921

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Pedro F. Simon e Hijo, Ltda., Libraire Française de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado el registro de la marca

"COLLECTION CHANTECLER"

para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.1.o-773-v.feb.11

ACTA N.o 39918

Montevideo, Enero 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"PERIHORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.30-714-v.feb.10.

ACTA N.o 39914

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"SULMEFRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones antibacterianas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.28-658-v.feb.8.

ACTA N.o 39913

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"LYGRANUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.28-659-v.feb.8.

ACTA N.o 39895

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha Productos Roche S. A. Química Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"BEROCCA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.28-655-v.feb.8

ACTA N.o 39906

Montevideo, Enero 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hercules Powder Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SPIRALOK

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.27-620-v.feb.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5735

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler, de Buenos Aires, (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en toberas para gasógenos y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.4-812-v.feb.15.

ACTA N.o 5734

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de filtro para gases de carbón, madera y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.22-811-v.feb.12.

ACTA N.o 5732

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Construcción de base para dispositivos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.2-798-v.feb.12.

ACTA N.o 5733

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Antonio Díaz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de obtención de bajas temperaturas, en el que se emplea la energía calorífica proveniente de cualquier fuente de calor, tales como electricidad, gas, kerosene, etc.", lo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb 1.o-777-v.feb.11.

ACTA N.o 5730

Montevideo, Enero 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferguson Electric Glass Control Limited, de Quebec (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposición de electrodo para hornos de fundir cristal u otros semejantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-757-v.feb.11.

ACTA N.o 5731

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Gilberto De Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el expendio de líquidos en cantidades exactas predeterminadas y regulables, aplicable a cualquier envase en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-776-v.feb.11.

ACTA N.o 5729

Montevideo, Enero 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico para iniciar el encendido de dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.30-713-v.feb.10.

ACTA N.o 5728

Montevideo, Enero 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Nils Ryberg, de Stocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Método y aparato perfeccionado para la fabricación de planchas o tablas para fines de construcción y aislamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.29-695-v.feb.9.

ACTA N.o 5727

Montevideo, Enero 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Bernasconi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema en la construcción de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.27-621-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacciones en el edificio Aduana de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Rivera número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Febrero 1.o de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.4-900-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 253

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 30, del Cerro (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimeinto del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-794-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 255

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pinturas a ejecutarse en el Hospital "Pereyra - Rossell" de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-795-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 254

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio del Dispensario Central Antituberculoso, calle Durazno número 1242, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimeinto del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-796-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 252

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un murete de cierre vereda y garita sobre la calle José María Silva, en el Cuartel del Grupo de Artillería número 5, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.75 en la Tesorería General de la Nación y de acuerdo con lo que dispone el artículo.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.30-736-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 251

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 73, del Paso del Borracho (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En 29-702-v.feb 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 477

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de una escollera en la dársena para yates del puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 15 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Natalio Burghetto.
(Cuenta corriente) Feb 5-958-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 2900 toneladas de leña para la usina de purificación de agua potable de la ciudad de Salto.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Saneamiento de la ciudad de Salto, calle Brasil número 1235, en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes bajo sobre cerrado en las oficinas de la Sección.

La apertura de las mismas se realizará en dicha oficina el día 10 de Febrero a las 10 horas en presencia de los interesados
(Cuenta corriente) Feb.5-1005-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 5900 toneladas de leña para la usina de purificación de agua potable de la ciudad de Mercedes.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Saneamiento de la ciudad de Mercedes, calle San José esquina Buenos Aires, en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado, en las oficinas de la Sección.

La apertura de las mismas se realizará en dicha oficina el día 10 de Febrero a las 10 horas en presencia de los interesados.
(Cuenta corriente) Feb.5-1006-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 3900 toneladas de leña para la usina de purificación de agua potable de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Saneamiento de la ciudad de Paysandú, calle Sarandí número 1143, en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado, en las oficinas de la Sección.

La apertura de las mismas se realizará en dicha oficina el día 10 de Febrero a las 10 horas en presencia de los interesados.
(Cuenta corriente) Feb.5-1007-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de carpas de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Suministros, calle Bacacay 1325.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero próximo a las horas 9 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.5-956-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de cubiertas y cámaras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Suministros, calle Bacacay 1325.

Las propuestas se abrirán el día 2? de Febrero próximo a las horas 9 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.5-957-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado, con fecha 30 de Diciembre de 1942, expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Carretera Tala - Santa Rosa
Número 849. — Propiedad de Pedro Borderre. Padrón número 969. Superficie: 8419 m 2 9788.

Camino Tejera - Pueblo Carmen.
Número 994. — Propiedad de Sixto Cedrés. Padrón número 916 Superficie 2 H. 2419 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-785-v feb 11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera que va de Florería Castilla, en la ruta 101, a escuela del Manga, kilómetro 18 de la ruta 8, en el Departamento de Canelones.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 23 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En 30-741-v feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de acceso a Estación Parish, desde ruta número 5 en el Departamento de Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 23 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.30-742-v.feb.10

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de zinguería y otras a efectuarse en el edificio municipal situado en la avenida Joaquín Suárez número 3885, de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego se realizará el día 10 de Febrero próximo a la hora 10 en el local de la Dirección antes nombrada.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado se procederá a la apertura de propuestas cualquiera sea el número de proponentes que se presenten.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.5-961-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de 104 nichos y 111 depósitos para urnas para el Cementerio del Cerro.

Las propuestas se formularán de acuerdo a los planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 11 de Febrero próximo a la hora 10 en el local de la Dirección antes mencionada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb 3-878-v feb 8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROS-

Sí en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 893 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez, José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello, se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LISA E. JAYRAUD en su carácter de propietaria del sepulcro número 889 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del expresado local los restos de don Francisco Saplee y Ramón Jarlo se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Oct.24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751 Grupo B. Torre C del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
SECCION CONTADURIA
Aviso

Atento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas de la República y debiendo procederse a la entrega de las oficinas del Municipio, se ruega a los señores acreedores presentar los justificativos de sus créditos hasta el 15 de Febrero próximo, fecha en que se dará posesión de los cargos a las nuevas autoridades recientemente electas.

La no presentación de las cuentas respectivas dará lugar a formación de expedientes. — Artigas, Enero 28 de 1943. — Cincero Medina, Contador Municipal.

(Cuenta corriente) Feb.4-897-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
EXPROPIACION

Se hace saber al público que la Intendencia Municipal de Cerro Largo procederá a iniciar juicio de expropiación de una faja de terreno de propiedad de la sucesión de don MARIANO PEREZ compuesto de una superficie de 62 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados destinada a la regularización de la calle José Enrique Rodó.

Y a los efectos de lo determinado por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace esta publicación por el término de ocho días. — Melo, Enero 25 de 1943. — S. Ramírez Noblia, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-735-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y a los efectos de la entrega del Gobierno Comunal al Intendente electo, a realizarse el 15 de Febrero próximo, procédese al llamado de acreedores para que dentro del término de ocho días se presenten a deducir sus créditos contra la Intendencia Municipal de Cerro Largo, debiendo justificarlos en forma. — Melo, Enero 29 de 1943. — Angel Pardiñas, Contador Interino.

(Cuenta corriente) Feb.2-814-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DIRECCION DE CONTADURIA
Llamado de acreedores

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República, se hace saber a los acreedores del Municipio que con motivo del cambio de autoridades deben presentar los justificativos de sus créditos a esta Dirección, antes del próximo 15 de Febrero. — Colonia, Enero 29 de 1943. — Juan P. de Barbieri, Director de Contaduría.

(Cuenta corriente) Feb.5-959-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y con motivo de la toma de posesión de las nuevas autoridades electas, se ruega a los acreedores del Municipio la presentación de los comprobantes de sus créditos hasta el 15 de Febrero próximo, en las oficinas de esta Intendencia. — Florida, Enero 28 de 1943. — Pablo Mazón, Intendente - Interventor. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-875-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo de la entrega, el 15 del corriente, de la Intendencia Municipal del Departamento al nuevo Intendente electo, se llama a todos los acreedores de este Municipio para que presenten sus créditos en la Contaduría de esta Intendencia, antes de aquella fecha. — Lorenzo Ventre, Intendente - Interventor. — J. González Bordagorry, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Feb.5-990-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A ACREEDORES

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Maldonado, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 15 de Febrero corriente en la Contaduría de la Intendencia, entre las horas 8 y 12. — José C. Tassano, Contador.

(Cuenta corriente) Feb.5-926-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del Tribunal de Cuentas de la República y a los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Paysandú al 15 de Febrero de 1943, con motivo del cambio de autoridades municipales, se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten los comprobantes de sus créditos hasta la fecha indicada en la Contaduría Municipal. — Paysandú, Enero 30 de 1943. — Eduardo Ilarlia, Contador Municipal.

(Cuenta corriente) Feb.4-911-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA PROVISION DE 81.000 KILOS DE ALFALFA 18.000 KILOS DE MAIZ
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 81.000 kilos de alfalfa y 18.000 kilos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 1.o de Febrero próximo a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 22 de 1943. — Inocencio D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-646-v.feb.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y a efectos de hacer entrega de la Administración Municipal al Intendente electo recientemente, se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten a la Contaduría Municipal antes del día 15 del corriente, los justificativos de sus créditos entre las horas 7 y 12. — Rivera, Febrero 1.o de 1943. — Firmo González, Contador Municipal.

(Cuenta corriente) Feb.3-876-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del Tribunal de Cuentas de la República y a los efectos de determinar la situación financiera del Municipio, se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 15 de Febrero próximo en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 8 y 12, ante el representante del mencionado Tribunal que suscribe. — Mercedes, Enero 28 de 1943. — Luis R. Chelle, Contador Municipal.

$6.00 Feb.3-884-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO DE ACREEDORES
Aviso

Por así haberlo dispuesto el Tribunal de Cuentas de la República, esta Intendencia - Interventora llama a sus acreedores a que presenten sus cuentas triplicadas acompañadas de la orden respectiva.

La recepción de esos documentos se hará hasta el día 14 de Febrero próximo venidero a las 11 horas. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1943. — Capitán Jacinto C. Ramírez, Intendente - Interventor. — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-815-v.feb.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 5 de 1943

5.a Sección

BENITO ANTONIO BEJCEK, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 1296, y MARIA ANGELICA LISTA RENGIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1206.

MANUEL ANGEL BENITEZ, 30 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado Ejido 1162, y YOLANDA GUADALUPE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1162.

7.a Sección

RICARDO EUGENIO GUALANO ITURRIAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1786, y CONCEPCION GUARGA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Vázquez 1287.

MARIO BOSCH SIENRA, 33 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado José Ellauri 1128, y AMALIA CELESTINA MARIA ANGELA BOSCH, 29 años, soltera, oriental, domiciliada avenida 18 de Julio 1698.

MANUEL MARQUES, 29 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Constituyente 1773, y MARIA ABELEIRA, 19 años, soltera, española, domiciliada Constituyente 1773.

10.a Sección

WALDEMAR VICTOR GAMBA, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco 4636, y ALBA VIOLETA REBELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 4636.

SEVERO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2659, y TERESA RAQUEL PARODI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3585.

INDALECIO VERGARA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3243, y MARIA CARINA MEDEIROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3243.

13.a Sección

MIGUEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA EVA REGUEIRA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Sanfuentes 4051.

CEFERINO JORGE SOLARI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 719, y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 717.

CARLOS MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 878, y CARMEN ESTHER MERELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1775.

PABLO HAGOBIAN, 33 años, soltero, chofer, armenio, domiciliado 2.a Oficial 1641, y ELISA KAUSAKIAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2202.

14.a Sección

FLORIAN LESJAK, 34 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Rondeau 2485, y DORA SUSTER, 24 años, soltera, rusa, domiciliada Rondeau 2485

18.a Sección

HUGO MARSIGLIA, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San José 1029, y DALIA GUILLEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1143

20.a Sección

PEDRO BRUNO TIBERIO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. de la Vega 4969, y MIRTA AURORA ANDRADE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4969

21.a Sección

VICTOR POSENTE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1310 y ANITA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1324.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Laguna Merim 4281, y AIDA LIZARDI, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Laguna Merim 4281.

LUIS ALBERTO PIZZANO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 3 de Febrero 4429, e IRMA MASSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4429

MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ, 42 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Milán 4196, y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Milán 4196. — Matrimonio contraído "in extremis".

$2.00 Plp.-v.feb.8.

Montevideo, Febrero 4 de 1943

1.a Sección

FERNANDO PATERNOSTRO, 42 años, soltero, comercio oriental, domiciliado 25 de Mayo 395, y VICTORINA BAZERQUE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1415.

2.a Sección

JOSE JURI, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Colón 1465, y ESTELA LAZARINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1471

8.a Sección

WASHINGTON SOUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1993, y ELIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1993.

DOMINGO PETROCELLI (hijo), 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1985, y DORA HERMINIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2185

14.a Sección

JULIO GUILLERMO ANDREALO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2471, y FRANCISCA ROSALIA RILO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2471

CARLOS JULIAN FERRARIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Doroteo Enciso 829, y BLANCA FELICIA BELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3761.

FELICIANO HECTOR GONZALEZ, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gil 1130 (bis), y MARIA ISABEL VILA RIVAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1130 (bis).

15.a Sección

ELIAS AQUILES ARCE, 49 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Lavalleja 2008, y MARIA MARINO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2008.

CARLOS JOSE LECUEDER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2093, y DORA DE SAN VICENTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2021.

JUAN CARLOS PRADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1796, y MARIA IRMA SOTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1771.

17.a Sección

JOSE MARIA QUARTARA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3709, y ZULMA FEDORA TUBORAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3709.

19.a Sección

EDMUNDO DANTE MARTINEZ, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Blandengues 1980, y VIOLETA AMADA VISCONTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1980.

LUIS ESTEBAN PREZIOSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2460, y MARIA ELENA MUIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2460.

JOSE MANUEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2231, y CARMEN SANTORO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Martín García 2231.

NICOLAS BARBERINI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1938, y LIROPEYA POTY FIGUEROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1732.

JULIO CESAR LETTIERI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 2078, y MARIA DELIA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2267.

WALTER MANUEL DELMONTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2112, y ALBA ROSA VERGARA LEMA, 21 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada Cerro Largo 1817.

CANDIDO BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1801, y LILIAN IRENE BARLOCCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1843

JUAN FRANCISCO BOUVIER, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2193, y ELVIRA PRADO, 37 años, viuda, educacionista oriental, domiciliada Juan Paullier 2193

22.a Sección

LUIS PANIZZA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2364, e IRMA PAZ CARDINALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3491

ALFREDO CASTRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3483, y DORA DUTRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4102.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO CASAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación 18 de Julio 3318, y BRIGIDA OSOLINA PALAZZO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Continuación 18 de Julio 3318

JOSE ALBERTO DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1425 (apartamento 3) y ALBA MORCILLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3362 (apartamento 2)

ALFONSO ESPETRINI, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Médanos 1223 (sección 5.a) y AURORA MONAGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1231.

ROBERTO IAN LINNEY 40 años, divorciado, comerciante, inglés, domiciliado palacio Salvo, y KATHLEEN MARGARET Mc DONALD, 31 años, soltera, chilena, domiciliada palacio Salvo.

$2.00 Plp.-v.feb.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con GUERRA (LAUTARO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1663 Lo. 10 Fo. 87), padrón número 51.662, se cita, llama y emplaza a don Lautaro Guerra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-673-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARTAS (LEANDRO) Cobro ejecutivo de pesos. 10168" padrón número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Leandro Cartas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942 - D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.23-12305-v.dic.31 Feb.1.o-v feb 26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1636 Lo 10 Fo. 78) padrón número 89084 (ochenta y nueve mil ochenta y cuatro) se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre ... de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12198-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANELLO DE MAZZA (AIDA) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 66), padrón número cuarenta y tres mil veintiocho se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Mazza cuyos integrantes son Aída Anello de Mazza y sus hijos Elsa y Roberto Mazza o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar en requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 13 de 1942 - D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12199-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1596 Lo 10. Fo 65) padrón N.o 69.641 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Juan García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942 — D González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Dic.19-12200-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1608 Lo. 10 Fo 68) padrón 77.750, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12123-v dic.31. Feb.1.o-v feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -

Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163. Lo. 8. Fo. 440) padrón número 99.620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte), se cita, llama y emplaza a don Rafael Hegues, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Barbot, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12124-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1634. Lo. 10. Fo. 77), padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince) se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942 — D. González Pereira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12125-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha seis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SUAREZ SANTOS (MANUEL) y Otros Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 521 Libro 9 Folio 290" se cita llama y emplaza a doña Carmen Romero de Domínguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a las sucesiones de don Manuel Santos Castro y doña Antonia Santos Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo Noviembre 21 de 1942 D. González Ferreira Escribano.
(Costas) Dic.10-11832-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUELA TERESA POSE DE FABRA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8 Fo 233), se emplaza a María Fabra de Planella, Bartolomé Planella y Pedro Fabra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102.720, situado en la calle Asilo entre María S. de Munar y F. Sanguinetti: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-674-v.mz.6

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS N.o 3 Cobro ejecutivo de pesos" Lo 7 Fo 607), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32.790, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-9262-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero y en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 536), se emplaza a don Santiago Barrios Aguilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete (número 99427), situado en la calle Capurro entre Pasaje Los Ceibos y Vía F. C.: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
Feb.1.o-9261-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 125.924 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo 215), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.924, ubicado en la calle Arayecuá esquina Porongos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11746-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUANA CLAVERIA PEDERNERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo 22), se emplaza a Juana Claveria Pedernera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.278, ubicado sobre la línea Este de la calle Francisco Romero entre S. Sierra y R. Hortiguera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942 — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11747-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ADOLFO SUERDELI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo 279) se emplaza a Adolfo Suerdeli a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 49.658, ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Dielafoix entre Santos y P. M. Silva: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942 — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente). Dic.7-11748-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra REMIGIO NIETO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8 Fo 77), se emplaza a Remigio Nieto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63.369, situado sobre la línea Oeste de la calle Lancasteriana entre camino Carrasco y Belauger: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11749-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA CILLUTTI o CILLUTI o CILIUTTI o CIGLIUTTI DE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Feb.5-931-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMARO LEONCIO MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.4-885-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.3-872-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NOE NELL CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Feb 3-864-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS BROUSSE o BRUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb 3-855-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE FELIPE BARRUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.2-825-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesores del indicado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 29 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.60 En.7-14-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de don ANTENOR DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.30-12435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Braulia Romero de Ribeiro con ADELINO TOMAS RIBEIRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Adelino Tomás Ribeiro a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 En.9-87-v.feb.12

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ Conversión al divorcio" se hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución. "372. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo Civil de la República Argentina, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc." Francisco José Marcora, Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Dic.21-12230-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LEOCADIO J CALDEIRO y otra. Prescripción" se cita llama y emplaza a don Carlos Navia y a don Domingo Lanata, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7.a sección judicial de Montevideo) empadronadas con los números 169, 170, 171 y 162433 las que en conjunto se deslindan así: 48 metros 57 centímetros de frente al Norte sobre la calle Galicia; 32 metros 69 centímetros al Este sobre la calle Tacuarembó; línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 128838 y 178 y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18, 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179, 180 y 168 respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 Dic.14-11979-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE SIMEONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Feb.5-969-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLICARPO o ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Feb.3-866-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ACOSTA o RUFINO ACOSTA NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Feb.3-867-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRARO DE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Feb.3-868-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA ALBERTONI DE BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Feb.3-869-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón de Paz y otro por Sucesión SILVESTRE ROSAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, a doña Francisca Arismendi y, en general, a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno ubicada en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 87, con un área de dieciocho hectáreas y cinco mil metros, más o menos, que linda: al Norte y Oeste, con la sucesión de Donato Perdomo; al Este, con los hermanos Pedrazzini y al Sur, con la misma sucesión Perdomo y parte con la sucesión de Nicasio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$14.40 Feb.2-839-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ANTONIO VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Feb.3-856-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES MIQUELERENA DE LOPEZ y MARIA ANTONIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 Feb.2-805-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVAÑACH DE ROGBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.20 Dic.29-12424-v.feb.8.

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos caratulados "EDUARDO LATTANZIO. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores y por el término de diez días, y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Dic.30-12453-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "WALTER BORN. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Dic.30-12454-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERREIRA FARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Dic.29-12420-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ARMANDO LUIS DUCLOS con MARIA ANA ESCRICH y la de nacimiento del hijo de éstos LUIS ARMANDO: en la primera aparece la contrayente como nacida el 9 de Marzo de 1907 en Barcelona, debiendo decir el 4 de Marzo de 1904 en la 12.a sección de esta Capital y uruguaya y en la segunda debe sustituirse la nacionalidad de la madre, que dice española por uruguaya, siendo en ambos casos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.50 Dic.28-12380-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GHIRINGHELLI DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Dic.28-12382-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso hacerse saber, a los efectos de la ley de Registro Civil, haberse solicitado ante este Juzgado rectificación de las partidas de matrimonio de ROSA FAUQUE con RAMON MACEIRAS y nacimiento, reconocimiento y legitimación del hijo del mismo Julio Maceiras, en todas las cuales aparece la contrayente y madre, respectivamente, del inscripto, reconocido y legitimado, con el apellido "Sánchez" que debe ser sustituído en todas ellas por Fauque, haciendo constar en la primera que es hija natural de Rosa Fauque, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Dic.23-12293-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Queirolo de Cella (Angela), Cella (Pedro y María Catalina) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS). Juicio Ejecutivo. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Tomás Durán y de Clementina Mozo de Durán, llamados Olga, Esther, Clementina, Eloísa, Cicilio, Irma, Juana, Primo, Lorenza, Angel, María Emilia, Carmen, Eulogia, Luis Alberto Adoración, Hilario y Tomás Durán, sus cónyuges y demás herederos y causahabientes y a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble ejecutado, que se deslinda así: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros

cuadrados, situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez: la que limita: por el Norte, con Filomena B de Mira y Andrés Burgueño; por el Sur. con Antonio Cella, por el Este, con Pedro R. Conde y por el Oeste. con Ramona Mosegue. correspondiendo a la fracción número seis del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar. además. que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número seis en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos La superficie es de treinta y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$27.60 Feb.3-859-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la actual feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1943 Ricardo R Romero, Actuario Adjunto

$4.50 Feb.2-791-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAVERINO o MABERINO o MABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.3-865-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Barletta (Luis Florentino) contra HERRMANN (GERTRUD). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Gertrud Herrmann, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario

$7.20 Feb.1.o-12515-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WERNER WALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.31-12477-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA) Divorcio" se cita llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic 21-12235-v dic 31 Feb 1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil e tercer turno, dictado en los autos "Ojeda (María Cristina) contra RAFAETA (PEDRO) Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rafaeta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic 7-11772 v dic 31 Feb 1 o-v feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. Montevideo, Enero 11 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.27-617-v.feb.6.

Emplazamiento

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: CARLOS (JUAN J.) y otros Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el siguiente inmueble 'Un solar de terreno sito en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronado con el número cuarenta y un mil ciento noventa y seis con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pilar Costa sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sureste, lindando con el padrón cuarenta y un mil doscientos dieciséis y con parte del cuarenta y un mil ciento noventa y ocho: diecisiete metros cuatro centímetros al Surceste, que por formar esquina el terreno dan de frente a la calle India Muerta, y al Noreste por formar martillo el terreno tiene tres líneas una de quince metros que lo separa del padrón noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres otra de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros, lindera con el padrón citado y con los padrones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y ciento dieciocho mil novecientos setenta y seis y otra de un metro setenta centímetros que confina con el padrón cuarenta y un mil ciento noventa y siete Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario

$24.00 En.4-12538-v.feb 8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO BOSQUE citándose y emplazándose especialmente a doña Josefa Alvarez de Bosque, o a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento a nombrar de oficio curador de bienes, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Enero 8 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9 60 En 12-165-v feb 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943 — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Feb.5-964-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PANIZZA DE PANIZZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.5-923-v.feb.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don SAMUEL LOTERSPIL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado por su esposa doña Ana Haskel y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre de 1942 — Raúl Calcagno. Actuario.

$7.20 Feb.3-879-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROJAS o ROJAS ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Feb.3-873-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTO MOLINERO o JOSE MOLINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Feb 3-874-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ANTUNEZ o ANTUNEZ MACIEL DE GAYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario

$4.50 Feb 2-790-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GRETE HELLINGER estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Carolina Ida Margaretha debe decir Grete Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.50 Feb.1.o-758-v.feb.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PERPETUA GALVEZ, estableciéndose que donde dice diecinueve del mes de Abril debe decir diecinueve del mes de Abril de mil novecientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Raúl Calcagno. Actuario

$4.50 Feb.1.o-280-v.feb.11.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "MILLINGTON DRAKE EUGEN (EUGENIO). Segunda copia de escritura" (Lo 31 Fo 799), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Manuela Lamas, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieran oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve por doña Manuela Lamas a favor de don Eugen (Eugenio) Millington Drake, por el escribano don Gonzalo Cortiñas, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas 0805 metros, con frentes al camino departamental por el Paso de Escobar y a calle pública que empalma con dicho camino. El expresado bien se encuentra empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$19.20 En.16-279-v.feb.19.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL Segunda copia" (Lo. 31. Fo. 538), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Antonio Pisano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez referente al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 105085, situado en la 24.a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1920, compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Las Heras, distando el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea: 47 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 12; 44 metros 12

centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 14, y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur, confinando con bienes de varios propietarios. En las mismas condiciones se emplaza igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay, S. A., con sede en la calle Libres números 1460 - 1466, señaladas con los números 00266, 00267, 00268, 99269, 00276, 00271, 00272, 00273, 00274, 00275, por valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una. B) Una acción de $ 100.00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel" expedidas a nombre de Manuel Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Raúl Calcagno. Actuario.

$31.20 Dic.26-12374-v.dic.31. Feb 1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUNGEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.12-151-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS FINASCO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11399-v dic.21 Dic.28-v dic.31 Feb 1.o-v feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida parroquial de matrimonio de don JULIO PREVETTONI y de doña NATALIA DONIES donde la contravente aparece con el apellido de Prevetoni debe decir Prevettoni; B) En la partida parroquial de nacimiento de don Angel Luis Juliá Prevettoni, donde dice, respectivamente Julio Prevetoni, Natalia Dognez, Jorgelina Alis, Jorgelina Alis, debe decir Julio Prevettoni, Natalia Donies, Jorgelina Alix y Jorgelina Alix; C) En la partida parroquial de nacimiento de Eugenio Fiel Prevettoni, donde respectivamente dice Prevetoni, Donessa, Malacrina, Donessa, Lis debe decir Prevettoni, Donies, Malacrida, Donies y Alix; D) En la partida parroquial de nacimiento de Isabel Coralia Elvira Prevettoni, donde, respectivamente, dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe decir Prevettoni, Donies y Malacrida; E) En la partida parroquial de nacimiento de Eustaquio Carlos Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe decir, respectivamente: Prevettoni, Donies y Malacrida; F) En la partida de nacimiento de José Alberto Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doñies, Prevetoni, Aliz, Prevetoni debe decir, respectivamente, Prevettoni, Donies, Prevettoni, Alix y Prevettoni; G) En la partida de nacimiento de Isidoro Américo Prevettoni donde, respectivamente, dice Doñes, Doñes debe decir Donies y Donies; H) En la partida de nacimiento de Loreta Alicia Prevettoni, donde la inscripta aparece con el nombre ede Aliscia debe decir Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Dic.22-12262-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11395-v dic.21 Dic.28-v dic.31 Feb.1 o-v.feb.18

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JULIO MANUEL VILLAR, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Manuel Julio debe decir "Julio Manuel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.24-12315-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado, y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Dic.15-12046-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESEQUIEL o EXEQUIEL FERRER, CARMEN ARISPE DE FERRER o FERRES y de CARMEN FERRER FERRES DE POS o POZ o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Benito Pos o Poz o Paz para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.80 Dic.10-11826-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos: "Emilio Pessis contra MARION A. EVES. Divorcio por causal" Libro 38, folio 366, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marión A. Eves a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido su esposo don Emilio Pessis bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 En.4-12521-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIA GONZALEZ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb 3-870-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARNECH o JUAN BARNECH ARGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb 3-871-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.2-11484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "BLANCA USHER DE HEBER, por sí y por su menor hijo MARIO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al siguiente bien: Un sobrante de 1.445 hectáreas, 3945 metros 70 decímetros cuadrados, comprendido dentro de una fracción de campo ubicada en Chapicuy 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú compuesta, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1942, de 19592 hectáreas, 1977 metros 70 decímetros, descontándose de esa área 11 hectáreas 8132 metros del cauce del arroyo Chapicuy Grande. El área titulada de ese campo es igual a 18146 hectáreas, 8032 metros y sus límites son los siguientes: al Norte, linda con la sucesión de Nicolás Amaro y arroyo Chapicuy Chico, por medio, con José Portugal, José Amaro y Sucesión Mecaliste; al Sur, con Joaquín González y M. del Carmen García y González arroyo Guaviyú por medio, con don José María Amaro y arroyo Chapicuy Grande, por medio con Julio Meillet, al Este, con José P. Sosa, camino departamental por medio y Sucesión Emilio Docum y al Oeste con el río Uruguay. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — En fe de ello expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Dic.5-11567-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTA LAFFERA DE BOFFA o ALEJANDRA LA TERA o LA FERA DE BOFFA y DONATO BOFFA. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Boffa y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Carolina: donde dice "Bofa, Santa Delafera y Degurice" debe decir Boffa, Alejandra La Fera y Delgiurgio; B) De nacimiento de Concepción: donde dice "Santa Laffera y Delegiugio" debe decir Alejandra La Fera y Delgiurgio; C) De nacimiento de Angela: donde dice "Santa Laffera" debe decir Alejandra La Fera; D) De nacimiento de Pascualina: donde dice "Pascual, del seño "niño". Ana Delvullo, Ana Delvullo y Laffera" debe decir Pascualina, del sexo "femenino" Alejandra La Fera, Angela Delgiurgio y La Fera(respectivamente, y E) De nacimiento de Catalina: donde dice "Bofa, Santa Lafera, Ana del Guricho y Carosso" debe decir Boffa, Alejandra La Fera, Angela Delgiurgio y Carusso, respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.25 Feb 4-895-v.feb.20.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "VICTORIO MANZUR. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de 16 de Diciembre de 1942, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Victorio Manzur, componente de la ex razón social "Victorio Manzur y Compañía". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Feb.4-893-v feb.15.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA LLEDIAS DE COLLAZO y de don FERNANDO COLLAZO o COLLAZO DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sara Josefa Collazo Lledías para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece en tiempo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario

$10.80 Feb.4-894-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RODRIGUEZ DE FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb 4-891-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.
$4.50 Feb.4-892-v.feb.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al apertura de la sucesión de doña MARIA TEJERA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.
$4.50 Feb.3-860-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber al apertura de la sucesión de don JUAN RAMON LARRAINCI o LARRAINCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.3-861-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.3-862-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al apertura de la sucesión de don DOMINGO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.3-863-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.2-800-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.2-801-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO SANCHEZ o SANCHEZ SARRIA o FLORENTINO SANCHEZ Y SARRIA o FAUSTINO ANASTASIO DE MENCHACA Y SARRIA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.50 Dic.3-11617-v.dic. 15. Feb.1.o-v.feb.11

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes LEIBOVICH y COMPAÑIA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez Abadie; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-12540-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELENA ARBELECHE DE URETA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-759-v.feb.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ERRECART MARGARITA Incapacidad" se hace público que por resolución de fecha 22 de Octubre próximo pasado, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Margarita Errecart y se nombró curador de la misma a don Ignacio Demit al que se le discernió el cargo por resolución de fecha 28 del mismo mes de Octubre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-12494-v.feb.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante NEMESIO RODRIGUEZ, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Castillo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Dic.24-12318-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascotto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI Divorcio" se cita y emplaza a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Dic.21-12236-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO Sucesión" Libro 28 Folio 573, se cita a las legatarias Lucia y Olga Russo Spínola de acuerdo con el artículo 52 del Código Civil por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce Acosta y Lara, Actuario.
$8.40 En.4-12558-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CARZOLIO DE FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.29-12430-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ABAS o ABAS o ABAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$3.75 Feb.1.o-12517-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO COSTA SIERRA, citando a los que se consideren con derecho a sus bienes para que concurran a este Juzgado (Colón), a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$3.75 Feb.4-909-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALDAO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial próximo a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.1.o-760-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEOLINDO RICHERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Dic.31-12459-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE MORGADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$3.75 Feb.1.o-199-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATRASCUSA DE LOPEZ, CAROLINA o MATRASCUSA, CATALINA o CAROLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$4.50 Feb.4-889-v.feb.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BASTERECHE o BASTERECH o BASTARRECHE, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Justicia 1932, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$3.75 Feb.5-916-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Taddei Primo con REBOLEDO MIGUEL. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Reboledo a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido don Primo Taddei, bajo aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José H. Amendarain, Juez de Paz.

$3.25 Feb.4-896-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Dante Sabini, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANAURELINO NUÑEZ, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos "Cristina Ledesma. Auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.20 Dic.19-12192-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Miguel Iriarte contra FELISBINO DOS SANTOS y MARIA LUISA LEAL o sus sucesores. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes de doña Clemencia dos Santos de Bonilla, don Felisbino dos Santos y doña María Luisa Leál, a los demás descendientes de los mismos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Artigas compuesta de una superficie de doscientas dieciséis hectáreas veintinueve áreas, noventa y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados lindando: Norte, con Miguel Iriarte lo mismo que al Este; al Sur, Suroeste y Noroeste, con Fernando Martinicorena, según plano del agrimensor don José Gallardi de Octubre del año 1941; a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto habilítose la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D Queiruga Actuario.

$18.00 En.20-395-v.feb.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "JOSE ANTONIO, ANTONIO MARCOS, AMADO SERAFIN GALLO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado José Antonio Gallo, Antonio Marcos Gallo, Amado Serafín Gallo, José Gallo Gregorio Gallo y Lucía Gallo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Antonio Gallo con Francisca Antonia La Ruina: aparece en ésta el apellido del contrayente como Galo en vez de Gallo. En la de nacimiento de Rosa Carmen Gallo el apellido paterno aparece como Galo en vez de Gallo y el materno Larruina en vez de La Ruina. De Antonio Marcos Gallo igual que la anterior, aparecen los apellidos paternos y maternos como Galo y Larruina en vez de Gallo y La Ruina. Las de Amado Serafín Gallo, José Gallo, Angela Gallo, Gregorio Gallo y Lucía Gallo, aparece en éstas el apellido materno como Larruina en vez de La Ruina, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 29 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

$8.25 Feb.4-886-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942.
$3.75 Dic.29-12410-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUAN ALBORNOZ y otros. Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de don Francisco Medeiros para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1939. — Carlos M Paravís. Actuario" En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha indicada. — Carlos M. Paravís. — Melo, Noviembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves.
(Gestión Fiscal) Dic.3-11640-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Feb.1.o-178-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA FONCIO o PONS DE BULFO o BOLFO EULALIO ALVAREZ, MARCELINO BULFO o BOLFO JUAN BULFO o BOLFO ROSA BULFO o BOLFO DE AVAREZ CARLOS VULFO o BOLFO y JULIANA CARDUZ DE BULFO o BOLFO citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Asimismo, se cita, llama y emplaza a Magdalena Margarita Héctor Carlos, Vicente Erasmo Clotilde Josefa y Salvador Bulfo o Bolfo; así como a las estirpes de Juan Bulfo o Bolfo, Juliana Carduz de Bulfo o Bolfo y Eulalio Alvarez, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios anteriormente citados, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a todos los efectos legales. — Colonia, Octubre 10 de 1941 — Juan C Altieri Actuario.

$16.80 Dic.7-11752-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FAEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 20 de 1943 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En 28-671-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GIRIBONE DE SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente — Colonia Enero 20 de 1943 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 En 27-648-v feb 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN CHAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Diciembre 9 de 1942 — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Feb 1.o-72-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12362-v.dic.31. Feb 1.o-mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12363-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIANA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Feb.1.o-181-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NEPOMUCENO MORALES, JUANA PERDIGON DE MORALES, JUAN VICENTE MORALES, JUANA, CARMEN MAXIMA FILOMENA y LUIS MORALES PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-782-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BIDALUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.1.o-12541-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDINO o SEGUNDINO o SECUNDINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-783-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABDONA JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic 2-11597-v.dic 14. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga dictado en autos: "Calleros María contra la sucesión de LIZARDO N. CALLEROS Posesión notoria de estado civil libro 24 Folio 871" se cita y emplaza a Nicasio Calleros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$8.40 En 12-153-v feb 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Moroísio Vaz Martins dictado en los autos "HAYDE URALDINA SANCHEZ DE GUSSONI Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 21 Folio 295) se cita llama y emplaza a los herederos de don Roque Heredia y doña Serafina Rodríguez a don Antonio y don Ventura Ríos o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Chamamá, cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número doscientos sesenta y ocho, deslindada por el agrimensor Benito Bonasso, según plano de veinte de Marzo de mil novecientos cinco, compuesta según el mismo, de cincuenta hectáreas seis mil quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados lindando: en tres rectas de seiscientos cuarenta y un metros diez centímetros ciento cincuenta metros veinte centímetros y mil ciento cincuenta metros y diez centímetros, respectivamente, con Pío Michelena; en una recta de mil ciento noventa y ocho metros sesenta centímetros con Juan Zabaleta y en una recta de ochenta y tres metros treinta centímetros, con Hilario Bavarres; para que en el término de noventa días compa-

rezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos trescientos siete y trescientos ocho, del Código de Procedimiento Civil. Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y término del emplazamiento. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$24.00 En.4-12527-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 16 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Feb.1.o-534-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGA VERCELLI solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Domingo" debe decir Dominga, por ser del sexo femenino; y B) Donde el apellido del padre aparece como "Berche" debe decir Vercelli, por ser el verdadero. — Paysandú, Diciembre 17 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-660-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "PLACIDO PORTELA. Inscripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la inscripción de nacimiento que se solicita por el interesado Plácido Portela, nacido el 22 de Marzo de 1889 en la 10.a sección judicial de Paysandú hijo natural de Isidora Portela a fin de que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.60 Dic.7-11771-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ONETTO u ONETO y ROSA PARODI DE ONETTO o ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Dic.31-12465-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Orphilio Goncalves Díaz contra DIVA SCHARNBERG CARRAO. Divorcio" (N.os 6 y 8 del artículo 148 del Código Civil, Lo. 32, Fo. 26), se cita, llama y emplaza a doña Diva Scharnberg Carrao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Enero 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 En.21-447-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de RAMON CAMPS MOLINA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al solo efecto de la publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 En.11-134-v.feb.13.

Quiebra

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "OCTAVIO MARTINEZ BASOA. Quiebra" (Lo. 32, Fo. 10), se hace saber que con fecha 7 del corriente se ha declarado al comerciante de esta ciudad, don Octavio Martínez Basoa, en estado de quiebra, procediéndose, en consecuencia, como lo determina el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar librados frente a la masa los que así hicieren, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos en su poder de pertenencia del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, señalándose el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al Síndico señor Jorge J. Neme, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Dic.30-12452-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1942. — Ignacio Azcoitia, Juez de Paz.
$4.50 Feb.1.o-77-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY LUZ MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 31 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Feb.1.o-78-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Feb.1.o-79-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRANCISCO BERRUETA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Feb.1.o-12529-feb.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "INOCENCIO FERMIN DE CASTRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Antonio Rodríguez Viana, Juan Nieves, María González de Nieves, Enrique Vigliola Sesefredo Silvera Lima, Manuel Iglesias, Luis Patella, Manuel G. Acosta, Amelia Eulogia da Costa de Rodríguez Lima, Nilo Rodríguez Lima, Flora Arriondo de Acosta, Sesefredo Victoriano da Costa, Egidio Silvera Borges, Anfiloquio Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Sesefredo da Costa y Ana María da Costa de Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a cuatro fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "La Higuera" quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con los números 2717, 2738 y 2660, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, compuesta de una superficie de mil ochocientas treinta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, incluso las sobras que en ellas existen, lindando: al Norte, el arroyo San Miguel por medio, con campo del Estado; líneas de mojones por medio, con campos de los sucesores de Guillermo Lima, de don Inocencio Fermín de Castro, de la sucesión de Faustina Mandián de Acosta, de Inocencio Fermín de Castro y de Antenor Rodríguez, y senda de paso y camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de los sucesores de Guillermo Lima; al Este, camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de José Rodríguez, y la línea de mojones por medio con campos de Mercedes Mena y otros, de Silvio L. Fossati, de Carlos Amílcar Fossati, de María Fossati de Vogler y de la sucesión de Astrogildo Correa; al Sur línea de mojones por medio, con campo de la sucesión Astrogildo Correa, y al Oeste y Nordoeste el arroyo San Miguel por medio, con campos de Juan Francisco Olivera y del Estado, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento queda habilitada la feria entrante. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$37.20 En.7-34-v.feb.10.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes ha sido declarada en quiebra la comerciante de esta plaza, doña ANA ISACSON DE PRESS, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de la fallida deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca Melis, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Diciembre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Dic.29-12261-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "MARIA JUANA TAVELLA DE DI NAPOLI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) De matrimonio de Angel Di Napoli y María Tabella; B) De nacimiento de María Esther Di Napoli; C) De nacimiento de José Antonio Di Napoli; D) De nacimiento de María del Carmen Di Napoli, en todas ellas, donde dice "Tabella" debe decir "Tavella". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$6.75 Feb.1.o-664-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LA GRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 En.29-679-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GODOFREDO CARLOS DEMETRIO WINDMULLER o DEMETRIO WINDMÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.72 En.14-235-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento en autos: "Federico de los Santos contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET o LLOBET. Cumplimiento de compromiso", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llovet o Llobet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días le otorguen en favor de don Federico de los Santos la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 359 metros y 1.274

milímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Chaná de esta ciudad; al Sur, 8 metros 60 centímetros con lote número 9; al Este 41 metros 87 centímetros de fondo con lote número 9, y al Oeste 41 metros 87 centímetros con los lotes 1, 2, 3 y 4, llevando dicho solar el número 5 en el plano respectivo con apercibimiento de que si no compareciera los referidos se otorgará de oficio por este Juzgado, la correspondiente escritura de venta por haberse comprobado que fué pago íntegramente el precio pactado en el boleto de compraventa firmado en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1924. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de ... 2.

$24.00 En.4-12535-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos "POMBO VERONICO. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos. Lo 10 Fo 508" se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos el día diez de Setiembre próximo pasado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$5.00 Feb.1.o-232-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en los autos respectivos (Exp. 87/942) se cita y emplaza a don ATILIO MORALES o EVARISTO MORALES o EVARISTO MARQUEZ a que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Micaela Castro dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$9.60 En.7-15-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a doña Rosa Martínez de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.9-11790-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MARR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 9 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Feb.1.o-202-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 23 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Dic.30-12458-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALASSIO o ALASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 25 de 1943. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$4.50 Feb.1.o-787-v.feb.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano recaída en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO NEMESIO ESTEVEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de Nemesio en vez de Julio Nemesio, que es el suyo verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado judicial al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 25 de 1943. — Nepomuceno Modernell, Actuario Adjunto.

$6.30 En.30-732-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaído en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE DEMETRIO FUNCASTA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de "Demetrio" en vez de Enrique Demetrio que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 10 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.24-12348-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TOMASA AGUINAGA DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$7.20 Dic.9-11806-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHOVIAT o CHOVIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.29-12429-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE BARTOLA PEÑALBA DE LOPEZ o MATILDE PEÑALVA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 29 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$4.20 Feb.1.o-733-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA IRENE VIÑOLY o BIÑOLE o BIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Febrero 1.o de 1943. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$3.75 Feb.5-922-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANTONIO MENDEZ. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Méndez solicitando segunda copia de la escritura pasada en "Cinco Sauces" octava sección de este Departamento, el 22 de Enero de 1921 ante el escribano Enrique Sasso por la cual don Andrés Otero cedió a favor de Antonio Méndez todos los derechos que le correspondían sobre una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta y ocho hectáreas, que limita: por el Norte con José B. da Costa; por el Sur con Pablo Lotito; por el Este, con Natalia Guadro y Sucesión Manuel Ignacio Rodríguez, y por el Oeste, con don José L. da Rosa. La escritura de referencia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio al folio 14 vuelta al 15, con el número 25. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para lo cual está habilitada la feria por noventa días. — Tacuarembó, Enero 14 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$19.20 En.25-543-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SOSA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Feb.1.o-12528-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFILIO MACHADO y ALCALA RUFINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Feb.1.o-361-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb.1.o-360-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb.1.o-42-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb.1.o-43-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ANTONIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.25 En.28-651-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA LARROSA DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942. — Hugo D. Goyenola.

$4.25 En.28-652-v.feb.8.

REMATES JUDICIALES

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ANSOATEGUI HERMANOS. Ejecución de prenda" rematará el día 16 de Febrero a las 17 horas en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam Sello de Oro último modelo 300 J. A. número 840.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$6.00 Feb.5-932-v.feb.16.

CESAR E. PEREZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de "Rodríguez" segunda sección judicial del Departamento de San José dictada en los autos caratulados "Gabino Cabrera con CLAUDIO ABREU FALERO. Ejecución" se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Febrero de 1943 a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don César E. Pérez, asistido del señor Actuario Ad - hoc Gregorio Perdomo Pintos, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes con sus respectivas mejoras a saber: 1.o Una fracción de campo, ubicada en "Rincón de la Torre" segunda sección judicial del Departamento de San José, em-

padronada con el número 8253 señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre de 1938, compuesta de 8 hectáreas, 4664 metros 52 decímetros cuadrados y que linda por el Norte, con la fracción "A"; por el Sur con Joaquín Daveri; por el Este, con las fracciones C, D y E del mismo plano y por el Oeste, camino vecinal por medio, con Antonio Ernejo y en parte con la fracción letra "A" del mismo plano; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anteriormente relacionada y ubicada en el mismo paraje y sección, parte del mismo padrón, señalada en el citado plano con la letra "A" compuesta de 665 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, con Antonio Ernejo; al Este, camino vecinal que la separa de la fracción "B" del mismo plano, y por el Sur, con Joaquín Daveri. Se previene que: 1.o Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 2.o Los gastos y honorarios de certificados y escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario Ad - hoc el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y trámite del juicio. — Pueblo Rodríguez, Diciembre 28 de 1942. — Gregorio Perdomo Pintos, Actuario Ad - hoc.

$42.00 En.21-142-v.feb.6

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con JUAN ANTONIO ESTAPE. Ejecución de prenda" remataré el día 16 de Febrero a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam 30 B. 4, con cubitos de hielo y compresor Sello de Oro número 675

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o Informes: Rincón 696 Teléfono 8 - 71 - 78.

$6.00 Feb.5-930-v.feb.16.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Treinta y nueve camas de hierro de una plaza, ídem colchones, ídem almohadas. Remataré el día 11 de Febrero a la hora 15 y 30, en mi salón, calle Bartolomé Mitre 1419, al mejor postor, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección. Autos "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra" Comisión 6 o|o Informes: 8 - 18 - 08.

$3.60 Feb.2-793-v.feb.11.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 4.a sección. Autos "Jacques S. Miller con JUAN PEDRO HARAN PEREYRA Juicio ejecutivo". Remataré el día 11 de Febrero a las 14 y 30 horas, en el local calle Daniel Muñoz número 2289, un mostrador - vitrina, una balanza marca "Trébol" y dos estanterías. Base: dos terceras partes de la tasación. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión. 6 o|o Informes: Rincón 696 Teléfono 8 - 71 - 78.

$9.00 Feb.1.o-596-v.feb.11.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra SUBIRAT (JOSE ENRIQUE JUAN). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente febrero, a las diecisiete horas treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la vigésimoprimera sección de este Departamento, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Luis Caselli, de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintitrés, compuesta de un área de doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: trece metros quince centímetros de frente al Oeste, al camino Molinos de Raffo; veinticinco metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el solar número dos: diez metros al Sureste, lindando con el solar tres, y treinta y tres metros setenta y siete centímetros al Noreste, lindando con Andrés Alzuaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: San José, 941 (primer piso) — Teléfono 8 - 89 - 19.

$36.00 Feb.5-962-v.feb.22.

JOSE VICENTE ALONSO
(De la firma Vicente Alonso y García)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Berrutti (Santina Aída contra BERRUTTI DE SALES (ELENA A.) y BERRUTTI (LUCIANO O.) Cesación de condominio" (Libro 40, Folio 399), se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero José Vicente Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Pedro Brascon García, de trece de Abril de mil novecientos veinticinco de un área de setenta y siete metros cincuenta decímetros, con cinco metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande número mil trescientos veinticinco entre las calles Arroyo Grande y Guaycurú, por quince metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con propiedad de Serafín Nistal. Dicho inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie 25 número 590), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó esta feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$20.00 En.26-589-v.feb.11

CARLOS D. SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra FRANCISCO FELIS, JOSE FELIS, EMILIA FELIS, JOSEFA FELIS, SOFIA FELIS y JUAN CARLOS FELIS. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 11 de Febrero próximo y a las horas que se indica a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Carlos D. Santoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 17 horas: Dos solares de terreno situados en el paraje conocido por el Miguelete, señalados con los números 15 y 16 de la fracción letra E. de la ex quinta Piñeyrúa, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1902, con el edificio en ellos construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, compuestos en conjunto de una superficie de 1.800 metros cuadrados, que se deslindan así: 40 metros de frente al Sudeste, a la calle Teodoro Alvarez, por donde el edificio lleva el número 16, por 15 metros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Sudoeste, a la calle Luis Lerena Lenguas (hoy Pablo Nin y González), por donde el edificio lleva los números 13 y 15; por el Nordeste, con el solar 17, y por el Nordoeste, con los solares 10 y 14. Padrón número 80.040 Y 2.o A las 18 horas: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, sito en el barrio Pérez Castellano, compuesto de una superficie, según hipoteca, de 295 metros, que se deslindan así: 8 metros y 59 centímetros de frente al Este, a la calle Maciel (hoy Jaime Roldós y Pons), por 34 metros y 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar empadronado con el número 72.228; al Sud, con el solar 10, y al Oeste, con los solares 5 y 7 Padrón número 72.229 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$55.60 En.25-382-v.feb.10.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se hace público que el día 24 de Febrero del año próximo 1943, a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vázquez Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación de los siguientes inmuebles por lotes separados: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela; al Este, calle Ramón J Cajal; al Oeste, María L. Suertegaray; al Sur, terrenos del vendedor. Padrón actual: número 143 Dicho terreno está tasado en $ 250.00; 2.o Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 135, teniendo una superficie de 1 hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda; respectivamente, con las calles Julio Muro y Francisco Piria: 100 metros 30 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 102. Esta manzana está tasada en $ 802.80 centésimos; 3.o Otra manzana situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 36, de una superficie de 1 hectárea 72 metros, deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente, respectivamente a las calles Julio Muro y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Nordeste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O Seitune. Padrón actual: número 140. Esta manzana está tasada en $ 805 76. Estas tres fracciones de terreno formaban parte del padrón número 384. Se previene: 1.o Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que no se aceptará un precio no menor de las 2|3 partes de la tasación establecida; 4.o Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$91.20 En.21-452-v.feb.22.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo decretado por el suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en autos "Sucesión FELISBERTO F. CARAMBULA", se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Febrero próximo, a la hora nueve y siguientes, se va a proceder a la venta en subasta pública, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil designado, de las veinte fracciones de terreno señaladas con los números del uno al veinte en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, de Marzo del año pasado, en que fué subdividido el inmueble ubicado en "Las Brujas", de esta sección (4.a de Canelones), individualizado en el padrón con el número 10849, que linda: de frente al Oeste, con camino nacional; al Este, con Rosa D. de Bovio y María D. de Díaz; al Norte, con camino vecinal por medio, con padrones números 4792, 14607 14173 4838, 14174 - 75, y al Sur, con Banco de la República O. del Uruguay. La venta se efectuará fracción por fracción, en el lugar de su ubicación, sobre las bases que se indican a continuación: 1.o Trescientos pesos ($ 300.00) la hectárea, para la fracción número 16, con una superficie de 7 hectáreas, 3864 metros 56 decímetros; la fracción número 17, de 7 hectáreas, 3855 metros 04 decímetros; fracción número 18, de 7 hectáreas, 3845 metros 52 decímetros; fracción número 19, de 7 hectáreas, 3835 metros 44 decímetros; 2.o Trescientos treinta pesos ($ 330.00) la hectárea, para la fracción número 9, con una superficie de 7 hectáreas, 3932 metros 88 decímetros; fracción número 10, de 7 hectáreas, 3923 metros 36 decímetros; fracción número 11, de 7 hectá-

reas, 3913 metros 84 decímetros; fracción número 12, de 7 hectáreas, 3903 metros 76 decímetros; fracción número 13, de 7 hectáreas, 3894 metros 24 decímetros; fracción número 14, de 7 hectáreas, 3884 metros 72 decímetros; 3.o Trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la hectárea, para la fracción número 15, de una superficie de 7 hectáreas, 3874 metros 64 decímetros; fracción número 1, de 7 hectáreas, 1441 metros 29 decímetros; fracción número 20, de 14 hectáreas, 6702 metros 60 decímetros; 4.o Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) la hectárea, para la fracción número 2 con una superficie de 7 hectáreas, 2705 metros 60 decímetros; fracción número 3, de 7 hectáreas 4184 metros; fracción número 4, de 7 hectareas, 5662 metros 40 decímetros; fracción número 6, de 7 hectáreas, 3963 metros 12 decímetros; fracción número 7, de 7 hectáreas, 3953 metros 04 decímetros, y fracción número 8, con un área de 7 hectáreas, 3942 metros 96 decímetros; 5.o Quinientos pesos ($ 500.00) la hectárea, para la fracción número 5, con un área de 7 hectáreas, 7138 metros 37 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios y escritura y el uno por ciento de comisión al rematador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 62 serie "T"); D) Que los bienes se escriturarán libre de hipotecas y gravámenes; y E) Que el comprador podrá optar entre pagar el precio totalmente al contado o el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas anuales y consecutivas con más el interés del siete por ciento sobre los saldos deudores y con garantía hipotecaria del mismo inmueble adquirido. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$70.50 Feb.1.o-797-v.feb.17.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones y disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos "HECTOR CARRETTO y VICTOR BLANCO. Quiebra" se procederá el 13 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, sucursal de la casa Martínez Sáenz, en Santos Lugares, al remate de todas las mercaderías ocupadas, por el martillero Héctor R. A. Rodríguez, al contado y al mejor postor. Se hace constar que se habilitó la feria mayor. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$9.00 En.29-706-v.feb.9.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) con CONSTANTE R. FREIRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 1775, compuesta de 20 metros de frente al Oeste, a la calle Sud América, por 19 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Adelaida Acosta; al Sud, con Héctor Torres, y al Este, con Juan G. Salorio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$33.00 Feb.3-853-v.feb.25.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "Eugenio Paoli contra SALOMON ASSNE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del corriente, a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de un terreno y anexos situado en esta ciudad, padrón número 1268, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Libertad, por 20 metros 25 centímetros, también de frente al Norte, a la calle 25 de Mayo, y que linda: al Sud, con Manuel Osores Rivas, y al Este, con Aníbal Gressani Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso lo serán de cargo del ejecutado; y C) Que los títulos, antecedentes y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.00 Feb.3-854-v.feb.25.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra CARLOS CASTELLANOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 del corriente, a las 10 horas y a las puertas de la institución actora, el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto, rematará el siguiente bien: Un solar y mejoras que le acceden, de un terreno empadronado en mayor área con el número 5662, ubicado en el ejido de esta ciudad, con una superficie aproximada a 450 metros y que se deslinda así: 10 metros al Sur, de frente a la calle General Artigas; 45 metros al Este, lindando don Amaro Domínguez; igual longitud al Oeste, y 10 metros al Norte, con terreno de Emilio Guaraglia. Se previene: A) Que el remate será al mejor postor; B) Que éste deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$33.60 Feb.3-887-v.feb.25.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ERMELINDA NOCEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 del corriente, a las 11 horas y a las puertas de la institución actora, el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto, procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en el barrio "Centenario", de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 7004, con una superficie de 442 metros 70 decímetros, deslindada así: 11 metros con 65 centímetros de frente al Norte, calle por medio de 17 metros de ancho, con Elío González; igual longitud al Sur, lindando con Leopoldo Morri; 38 metros al Este, lindando con Esteban Secco, e igual longitud al Oeste, lindando con Feliciano M. Alvariza: Se previene: A) Que el remate serán al mejor postor: B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$33.60 Feb.3-888-v.feb.25

SEVERINO CARMELO TROTTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero del corriente año, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta, acompañado del suscripto Juez de Paz, Actuario Ad-hoc, Alguacil Ad-hoc, al remate, con la base de un mil novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y dos centésimos, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, solar número tres, empadronado con el número 665, manzana 102, compuesto el terreno de una superficie de 922 metros, que linda: al Norte, calle Santísima Trinidad; por el Sur, Alcides Pérez; por el Este, calle Batlle y Ordóñez, y por el Oeste, antes Gisleno Robledo, actualmente Oscar Malet. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado; D) Que ha sido habilitada la feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Enero 28 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.3-868-v.feb.18.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión CELEDONIA RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 de Febrero del corriente año, a las 9 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Félix Osinaga, acompañado del Escribano Actuario Ad-hoc y Alguacil Ad-hoc, al remate con la base de un mil ciento quince pesos, del siguiente inmueble empadronado con el número 8, ubicado en esta sección y que linda al Norte, con Arturo Benito Liddle; al Sur, con Ramón López García; al Este, con Américo Mauro Pérez, y al Oeste, con Arturo Benito Liddle, con una superficie de 22 hectáreas Se hace constar: A) Que la base establecida son la 2|3 partes del aforo; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Estación Arroyo Grande, Enero 20 de 1943 — Santiago M. Echeguia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-755-v.feb.17.

ANALIO CANOURA RISSO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "Campomar y Soulas contra BARTOLOME NIEVES Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día once de Febrero de 1943, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de San Carlos (2.a sección judicial de Maldonado), se procederá por el martillero don Analio Canoura Risso, asistido del Actuario Ad-Hoc, Escribano Adalberto González, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un terreno solar y finca ubicado en la manzana número 12, de la ciudad de San Carlos, padrón número 185, compuesto de trescientos trece metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y que linda: Norte, calle Misiones; Sur, Benjamina M. de Ferraro; Este, Juan Barbé, y Oeste, Cándida y Concepción P. Martiniana Montovio. Se previene: I) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 3.800.00; II) Que sólo se aceptarán ofertas que sobrepasen las 2|3 partes de la tasación practicada; III) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; IV) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración; V) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de San Carlos; VI) Que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — San Carlos, Enero 19 de 1943. — Doctor Humberto Marichal, Juez de Paz.

$30.00 En.26-619-v.feb.11.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra", se hace saber que el día 24 del mes de Febrero del año entrante 1943 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas y 30, a las 9 y 45 minutos: Dos terrenos solares situados en el "Barrio España", de la ciudad de Rocha, señalados con los números 2 y 13 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1927, compuesto el primero de 245 metros 97 decímetros, y el segundo de 245 metros 43 decímetros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuarenta decímetros, lindando por un lado, calle pública; por el otro, con los solares números 3 y 12; por otro, con la calle número 2, y por el otro, con el solar número 1. Avaluados en conjunto en treinta y seis pesos. 2.o De las 9 y 50' a las 10 y 5': Dos terrenos solares situados en el mismo "Barrio España", designados con los números 20 y 21 en el plano ya citado, compuesto el primero de 280 metros y el segundo de 260 metros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de quinientos cuarenta metros, lindando: al frente, calle número 5; por un costado, con el solar número 22; por el fondo, con el solar número 17, y por su otro costado, con el solar número 19. Avaluados en conjunto de la suma de cuarenta y cinco pesos. 3.o De las 10 y 10' a las 10 y 15': Una fracción de terreno inmediata al "Barrio España" compuesta de doce mil quinientos siete metros, lindando: al frente, en 130 metros, calle de diez metros de ancho por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por un costado en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Bernardo P. Merigo; al fondo, en 130 metros, con terreno de Inés V. Lujambio, y por el otro costado, en 96 metros 20 centímetros, con to-

rreno vendido a Francisco Nicolás Acosta. Avaluada en quinientos sesenta y dos pesos ochocientos quince milésimos; y 4.o De las 10 y 30' a las 10 y 45': Otra fracción de terreno, también inmediata al "Barrio España", compuesta de doce mil ciento treinta y siete metros, lindando: por un lado, calle número 3, por medio, con el "Barrio España"; por otro, calle por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por otro, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta, y por el otro, con terreno de Inés V. Lujambio. Avaluada en quinientos cuarenta y seis pesos ciento sesenta y cinco milésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas, para cada uno de los lotes respectivos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras definitivas de venta serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos de los bienes a venderse se hallan agregados a estos autos, a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 18 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-754-v.feb.17

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 404 serie "Z", a cargo de PLACIDO GUTIERREZ el 17 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos ochenta y dos pesos ($ 3.582.00), un terreno y mejoras, en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintiséis mil quinientos dieciséis señalado con el número 6 de la fracción 5 en el plano respectivo de la nueva sección del barrio Italiano y compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cincuenta y un decímetros, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Cavour, edificio 3176, entre las de Cairoli y D'Azeglio; 41 metros 01 centímetro al Nordeste, lindando con los solares 4 y 5; 39 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el 7, y 8 metros 68 centímetros al Sudeste, con finca del señor Calcagno. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.246.80 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o/o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias internas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos (pesos 2.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.823.64 al día del remate; H) Los títulos de Propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Enero 19 de 1943 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.27-647-v.feb.6.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y bar giraba en esta plaza bajo la razón social de "JOSE PRADO y COMPAÑIA" con sede en Lezica esquina Guanahaní continuando el socio José Prado (hijo) con los mismos negocios Los acreedores se presentarán con sus justificativos en término a la sede social. — Montevideo Enero 13 de 1943 — José Prado — José Prado (hijo).

$5.00 En.19-366-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos legales pertinentes (artículo 492 del Código de Comercio), que por escritura otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz, en el día de hoy, fué declarada totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, calle Mercedes número 864, con la razón "DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA", habiendo quedado el activo y pasivo, por partes iguales, en poder y a cargo de los únicos ex socios firmantes. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José Luciao Doassans Rossi. — Cayetano Liguori.

$5.00 Feb.5-967-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que el señor Mateo Zeumann ha disualto la sóciedad privada que tenía con el señor WALTER LANGGUTH, en el ramo de taller mecánico en la calle Rivera 2228, por lo que pide que cualquiera que se considere su acreedor se presente en Simón Bolívar 1323, con sus recaudos y de 15 a 18 horas.

$5.00 Feb.5-963-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lisímaco E. Hauret prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida General San Martín 2605 (ciudad), al señor LUIS VIDAL. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances "B. R. Y C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 31 de 1943. — Lisímaco E. Hauret. — Luis Vidal.

$5.00 Feb.5-919-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Justino Barrucci prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida 18 de Julio 1399, esquina Olimar (ciudad), al señor MANUEL OTERO BELLO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito número 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 28 de 1943. — Justino Barrucci. — Manuel Otero Bello.

$5.00 Feb.5-918-v.feb.16.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1366 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 13 de Febrero. — Montevideo, Febrero 2 de 1943.

$6.75 Feb.5-934-v.feb.16.

"FIRESTONE DEL URUGUAY", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 19 del corriente a las 11 y 45 en el local de la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso, departamento 5), para tomar en consideración la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de 3 Directores titulares y tres suplentes; 2.o Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de las mismas tres días antes de la reunión para tomar parte en las mismas. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — El Directorio.

$7.50 Feb.5-920-v.feb.10.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1943 a las 15 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al 11.o ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 13 de Febrero. — Montevideo, Febrero 2 de 1943.

$6.75 Feb.5-933-v.feb.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta ciudad, ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz en el día de hoy, se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón "ZABALETA y LIZARRAGA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores José Lizarraga y José María Lizarraga, quienes, juntamente con el señor Lorenzo Carlos Lizarraga, constituyeron una nueva sociedad que girará con la razón "José Lizarraga e Hijos", según otra escritura ante el propio escribano en esta misma fecha, lo que hacemos constar a los efectos que corresponda. — José Lizarraga. — Lorenzo Zabaleta. — Lorenzo Delfino. — José María Lizarraga. — Lorenzo Carlos Lizarraga.

$6.00 Feb.4-915-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi parte alícuota del comercio que en el ramo de almacén en ramos generales gira en la calle Uruguay número 699, esquina Daymán, de la ciudad de Paysandú, bajo la razón social de José Stagno, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma STAGNO HERMANOS. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que comparezcan con los justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Enero 21 de 1943. — Angela Calegari de Stagno. — Adolfo Stagno. — Rogelio Stagno. — Gilberto Stagno.

$6.00 Feb.4-910-v.feb.23.

CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMO CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 24.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943 a las 17 horas en el local social de la calle Zabala 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del 24.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimocuarto ejercicio social. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Roberto Veitch, Presidente.

$10.73 Feb.4-921-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido en venta al señor ROBERTO MASARES el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle San José y Tomás Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los justificativos del caso dentro del término legal. — Mercedes, Enero 28 de 1943. — Miguel Molinelli.

$5.00 Feb.3-883-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad "PORRINI y BERTOA" del comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Comercio número 2180, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Domingo Porrini. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Domingo Porrini. — José Ma. Bertoa.

$5.00 Feb.3-844-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CAYETANO PEREZ el establecimiento que en ramo de peluquería poseo en la calle Paysandú número 1235, donde deberán concurrir los acreedores. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943.

$5.00 En.18-357-v.feb.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don KRIKOR PAPAZIAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la avenida Joaquín Suárez número 3197, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Armenak Balikian.

$5.00 En.18-328-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón "S. ELEFTERIU y COMPAÑIA" en el ramo de compra y venta de mercaderías y negocios navales en la calle Colón número 1570, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor F. Elefteriu. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía y estudio jurídico de Sandleri - Devoto, Blandengues 1675, de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Stamatio Elefteriu. — Gregorio M. Pantazoglu.

$5.00 En.28-675-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha de hoy, el suscripto Antonio Barbato ha vendido a su hermano DOMINGO SEVERO BARBATO la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio número 1184. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores la referida enajenación. — Paysandú, Enero 20 de 1943. — Antonio Barbato. — Domingo Barbato.

$5.00 En.28-661-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE LUIS OTHAIX mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Larrañaga número 509, esquina Vilardebó, de esta ciudad. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso en el comercio de los señores Barbieri y Leggire, ubicada en la calle Florida número 202. — Salto, Enero 19 de 1943. — José Luis Othaix. — Froilán Russo.

$5.00 En.28-662-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "CONSANI y BLITZ" ha sido disuelta con fecha 16 de Enero de 1943, haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento situado en Salto el socio Jacobo Blitz y del activo y pasivo del establecimiento de Isla Cabellos el señor Julio Consani. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay 805, de esta ciudad. — Salto, Enero 22 de 1943. — Julio Consani. — Jacobo Blitz.

$6.00 En.28-663-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la farmacéutica señorita BLANCA ELSA GAYE el establecimiento comercial en el ramo de farmacia establecido en esta ciudad, calle Jackson número 1369. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 7). — Montevideo, Enero 20 de 1943. — José Paolucci. — Diznalda Paolucci.

$5.00 En.28-656-v.feb.16.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del H. Directorio, tomada en sesión del día 14 de Enero de 1943, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Febrero a las 11 horas en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1942 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del informe de la Sindicatura (artículo 22 inciso A); 3.o Elección de Síndico y suplente respectivo (artículos 21 y 22 inciso A); 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — El Secretario.

$12.00 En.28-597-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce disolveremos en breve y de común acuerdo la sociedad que en el ramo de hojalatería gira en esta localidad, calle 25 de Agosto número mil doscientos nueve, con contrato escrito y bajo la razón de "OLGIATTI HERMANOS". De su activo y pasivo se hará cargo el socio Hilario Olgiatti, quien continuará con dicho negocio. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Enero 19 de 1943. — Juan Olgiatti. — Hilario Olgiatti.

$5.00 En.29-696-v.feb.17.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día jueves 25 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — El Secretario.

$7.50 En.29-592-v.feb.8.

LA CAJA OBRERA

68.o DIVIDENDO COMPLEMENTARIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al 2.o semestre de 1942. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — La Gerencia.

$3.00 En.30-712-v.feb.10.

VENTA DE CASA COMERCIAL

A los efectos legales dejamos constancia que el suscripto, señor Teófilo Cherro, ha prometido vender al firmante señor JUAN ANGEL SAINT ESTEVEN la casa comercial que tiene establecida en Capurro 2.a sección judicial de San José y que gira bajo la razón social de "Teófilo Cherro" en los ramos de almacén, despacho de bebidas, ferretería y anexos. Los que se consideren con derechos se deberán presentar dentro del término legal. — Capurro (2.a sección judicial de San José), a los 8 días de Enero de 1943. — Teófilo Cherro. — Juan Angel Saint Esteven.

$5.00 En.19-363-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio establecida en la calle Guaviyú 2991, en el ramo de almacén, frutas y verduras, a favor del señor DAMASO RISSOTTO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Martín Telechea. — Dámaso Rissotto.

$5.00 En.19-358-v.feb.8.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Febrero de 1943 a las 9 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Cabildo número 1939, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico; 2.o Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — El Directorio.

$7.50 Feb.1.o-784-v.feb.11.

ASTILLERO "NEPTUNIA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Febrero a las 18 horas en el local social para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta ganancias y pérdidas. Remuneración al Directorio y distribución de utilidades. — Paysandú, Febrero 1.o de 1943. — Lorenzo Marcenaro, Presidente. — Carlos M. Fraschini, Secretario.

$8.70 Feb.1.o-806-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Luis Tarditti y el señor Héctor Sobrero, referente al almacén sito en la calle Resistencia 1737, de esta ciudad, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor LUIS TARDITTI y desligándose del mismo el señor Héctor Sobrero, quien, a los efectos de las deudas que pueda tener pendientes, fija domicilio en la calle Nancy 4269, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — Luis Tarditti. — Héctor Sobrero.

$5.00 Feb.3-881-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor RICARDO FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de provisión sita en la calle Guaviyú 2800, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la calle Gualberto Méndez 1999, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Jorge y Nerses Khatchadourian

$5.00 Feb.3-880-v.feb.22.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado con fecha 18 de Marzo de 1942, referente a la enajenación del comercio que en el ramo de panadería denominado "Ancla del plata" gira en esta Capital, calle Mariano Soler número 3179, quedando nuevamente su primitivo dueño don RAMON NOUCHE a cargo del activo y pasivo del mismo a partir del 1.o de Febrero del año en curso, y retirándose los promitentes compradores señores Manuel Sierra y Baldomero Aldao. A los efectos legales, los que se consideren acreedores de los señores Sierra y Aldao deberán presentarse con los justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — Ramón Nouche. — Manuel Sierra. — Baldomero Aldao.

$6.00 Feb.3-850-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Asdrúbal Alvarez García y Luis Walter Pérez, referente al almacén sito en Rafael Eguren 3445, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor ASDRUBAL ALVAREZ GARCIA y desligándose del mismo el señor Luis W. Pérez. A los efectos que diera lugar se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, a treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Asdrúbal Alvarez García — Luis Walter Pérez.

$5.00 Feb.3-882-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a BERNARDINO ABELENDA LOIS toda la parte que me corresponde en la panadería "Ituzaingó", instalada en la calle Iguazú número 4970. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578). — Ramón Abelenda Pena. — Bernardino Abelenda Lois.

$5.00 Feb.3-858-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he decidido vender al señor EDUARDO RODRIGUEZ ALVAREZ la mitad indivisa del establecimiento de panadería "Unión Americana", instalado en la calle San Martín 4223, y que, simultáneamente, celebraremos un contrato de sociedad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578) — José Graiño Varela.

$5.00 Feb.3-857-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFONSO LAITANO el negocio que en el ramo de venta de pan, leche y comestibles gira en esta ciudad bajo la denominación de "La Flor del Barrio" y está establecido en la calle Duilio 1596. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Josefa Pérez de Sinaró.

$5.00 Feb.3-851-v.feb.22.

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 15 de Febrero de 1943 a las 19 horas 00 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el aeropuerto de la Compañía, dársena III en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico (artículo 21 inciso A); 3.o Elección de dos titulares y un suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1943 artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección de Síndicos titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418 de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — El Directorio.

$16.50 Feb.1.o-769-v.feb.11.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero próximo a las 17 horas, en sus oficinas, calle Colón número 1460, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1942; 2.o Elección de Directorio (7 titulares y 7 suplentes); 3.o Elección de Síndicos titular y suplente. — Montevideo Enero 28 de 1943. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina Pública.

$11.70 Feb.1.o-756-v.feb.11.

MOTORES MARELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1943 a las 12 horas en el domicilio social calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.1.o-657-v.feb.16.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
(Sarandí esquina Misiones)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 8.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1942, que se realizará el 12 de Febrero próximo a la hora 18, en el local del Banco y en la que se tratará el siguiente orden del día 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 8.o ejercicio; 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o Poseer acciones por lo menos, por valor de $ 1.000.00; 2.o Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea una acción referida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

$11.70 En.29-700-v.feb.12.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos que escrituraremos la disolución total de la sociedad "MALINOW y ALTMAN, Industria Laminadora Maderera Uruguaya", quedando desde el primero de este mes y año desligado en absoluto de la misma el socio Jacobo Altman y quedando a cargo del socio Abraham Malinow el activo y pasivo social, quien continuará con las actividades comerciales de la sociedad. Los acreedores podrán presentarse en el escritorio social, calle Tristán Narvaja número 1779, haciéndose esta publicación de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Jacobo Altman. — Abraham Malinow.

$5.00 Feb.2-838-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor MAURICIO GOLDMAN la casa de comercio que en el ramo de tapicería y anexos tengo establecida en esta plaza, en la calle Rivera 2031 y 2033. En consecuencia, se intima a los acreedores a que pongan en conocimiento de dicho señor, domiciliado en avenida 18 de Julio número 1871, el importe de sus créditos, exhibiendo sus justificativos. — Montevideo, Enero de 1943. — Esther Golda Harf.

$5.00 Feb.2-840-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas giraba en el pueblo Garzón, Séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, bajo la razón social de "LAZO y MARTINEZ", quedando el socio Leopoldino Esteban Lazo a cargo del activo y pasivo de la misma y separado de los negocios sociales el socio Isidoro Francisco Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Garzón, Enero 25 de 1943. — Leopoldino Lazo. — Isidoro F. Martínez.

$6.00 Feb.2-813-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente a la provisión de comestibles sita en la calle Acevedo Díaz número 1351, pactada con el señor Ricardo O. Catro Orgoroso, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio el señor ATANASIO FURLET YOANOV. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Ricardo O. Castro. — Atanasio Furlet Yoanov.

$5.00 Feb.2-810-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL GARCIA MALLO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3116 de la calle José Mazzini, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Francisco Gutig.

$5.00 Feb.2-792-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor FRANCISCO POSE las existencias, muebles y útiles y demás de la pensión familiar que tenía establecida en la casa número 874 de la calle Brasil, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Gonçalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad. — Salto, Enero 22 de 1943. — María C. de Montesano — José Montesano. — Francisco Pose.

$5.00 Feb.2-789-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba bajo la denominación de Manufacturas Lapar, de los señores JOSE ALABERN PARELLADA y JULIO CESAR BIANCHI, en el ramo de fabricación de polleras y pantallas plisadas ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José Alabern Parellada, domiciliado en esta ciudad, en la calle 18 de Julio 1571 (altos), ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1943. — José Alabern Parellada. — Julio César Bianchi.

$5.00 Feb.2-843-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giró en esta plaza *bajo la razón social de* "CYNAMON y GORABER", quedando el señor José Goraber, con domicilio en San José 812, a cargo del activo y pasivo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 En.27-618-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, de esta ciudad, el comercio establecido en el ramo de almacén en la calle Ignacio Núñez 2154, de esta ciudad, que gira actualmente bajo la firma del señor Aran Takessian, girará en lo sucesivo bajo la razón de ARAN TAKESSIAN y VAHE KANTZABEDIAN. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que del activo y pasivo se hará cargo la nueva firma. — Montevideo, Enero 25 de 1943. Aran Takessian. — Vahe Kantzabedian.

$5.00 En.27-644-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GILBERTO C. SUSENA la fábrica de productos químicos sita en esta Capital, en la calle Rambla Portuaria número 738, haciéndose cargo del activo y pasivo. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mismo domicilio. — Montevideo, Enero 23 de 1943. — Rodolfo H. Susena.

$5.00 En.27-640-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender la casa de comercio sita en la calle Millán 2702, de esta ciudad, en el ramo de almacén y verduras a la señora MARGIT TANNER DE ZEUMANN, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1943. — José B. Guzzo.

$5.00 En.27-650-v.feb.15.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 25 de Febrero de 1943 a las once, horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo Enero 20 de 1943. - El Secretario.

$15.12 En.27-500-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar, los señores BAUER RIEPPI y COMPAÑIA, componentes de la "Sociedad Aceitera Montevideana" instalada en esta Capital, calle Julio Herrera y Reissig número 642, ponen en conocimiento del comercio y del público en general que el citado comercio ha sido clausurado el día 31 de Diciembre próximo pasado. Rogamos a los que se consideren acreedores o tengan interés o les afecte en modo alguno dicha clausura, se presenten con los documentos que justifiquen sus respectivos créditos o pretensiones en la finca en esta Capital, calle Cololó número 2231 (apartamento 2). — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Bauer Rieppi y Compañía.

$6.00 En.22-488-v.feb.10.

"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL" SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los accionistas para que concurran a hacer efectivo el monto de sus acciones en el local provisorio, avenida San Martín número 2499 (bis) a partir del día 22 de Febrero de 1943 de la hora 9 a 12, debiendo presentarse, las acciones respectivas y comparecer munidos de justificativos de identidad.

Para el caso de accionistas fallecidos deberá presentarse el testimonio judicial que acredite su calidad de herederos. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Comisión Liquidadora.

$8.40 En.26-604-v.mz.1.o.

LA CAJA OBRERA
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a esos inmuebles, ubicados en la 6.a sección del Departamento de Maldonado, formando parte de los padrones 5472 y 7863, correspondientes al plano del agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de Abril de 1934:

B. Coudray de Rufer. — Domicilio: en la ciudad de Maldonado. Solar número 1. Manzana S.

Joaquín Pellicer. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar número 27. Manzana S.

Roberto Marcelino Decuadra. — Domicilio: Médanos 1574, de esta ciudad. Solar 3. Manzana T.

Marcos Viera. — Domicilio: en la ciudad de Tacuarembó. Solares 14 y 15. Manzana T.

Raúl Otermín. — Domicilio: Millán 3427, de esta ciudad. Solar 23. Manzana W.

Serafina Sabella. — Domicilio: ciudad de Paysandú. Solar 18. Manzana I.

María E. M. de Fernández. Domicilio: Ejido 1616 (apartamento 3) de esta ciudad Solar 19. Manzana I.

Esteban Sanguinetti. — Domicilio. en la ciudad de Paysandú. Solar 21. Manzana G.

Teodoro Cruz. — Sin domicilio. Solar 35. Manzana G.

Juan Carlos Freire. — Domicilio: José Mármol 850. de esta ciudad. Solar 3. Manzana A.

Jorge Beraldo. — Domicilio. en la ciudad de Paysandú. Solar 9. Manzana A.

Aquilino Grancela. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solares 10 y 11. Manzana A.

Pablo Sabella. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 1. Manzana B.

Eugenio Bolón. — Sin domicilio. Solar 21. Manzana B.

Carlos M. Herborn. — Domicilio: Buxareo 1383, de esta ciudad. Solar 2. Manzana C.

Santiago Bardelli. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 20. Manzana C.

Hermes Machado. — Sin domicilio. Solares 9 y 10. Manzana E.

Manuel S. Alonso. — Sin domicilio. Solar 19. Manzana E.

Alberto Costa Podestá. — Sin domicilio. Solar 17. Manzana F.

Joaquín Freire. — Domiciliado en José Mármol 848. Solar 4. Manzana H.

Nicolás y Nepomuceno Polero. — Sin domicilio. Solar 3. Manzana H.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solar 17. Manzana P.

Antonio Paz — Domiciliado en la ciudad de Fray Bentos. Solar 11 Manzana Q.

Jorge Navarro Viola. — Sin domicilio. Solares 2, 5, 10, 11, 12, 13, 16, 21, 22 y 25. Manzana U.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solares 10 y 14. Manzana X.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solares 8 y 9. Manzana Z.

$32.18 En.22-482-v.feb.8.

MALTERIA NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero de 1943 a las 18 y 30 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos escrutadores; 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el 4 de Febrero de 1943, inclusive. — Montevideo. Enero 13 de 1943.

$13.65 En.25-544-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de JUAN, GARABED BENLIAN y KRIKOR PAPAZIAN, en el ramo de almacén en la calle Millán 4281, de esta ciudad, y que la nueva firma girará bajo el nombre de Juan Benlian, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo existente. — Montevideo, Enero 14 de 1943 — Juan y Garabed Benlian y Krikor Papazian.

$5.00 En.18-331-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ESTEBAN KEINBAUM mi casa de comercio que en el ramo de taller de precisión, bobinados, etc., tengo establecido en el bulevar General Artigas 4044. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Enero 18 de 1943. — Julio M. Quintas. — Esteban Keinbaum.

$5.00 En.22-468-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de los señores JOSE y SEVERINO ALEN GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Joaquín Suárez 3245 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 19 de 1943 — Alfredo Franco Bentos

$5.00 En.22-471-v.feb.10

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Castro ha prometido vender a don ROBERTO TORELLI el comercio que en el ramo de panadería tiene establecido en esta ciudad, en la calle Emilio Romero números 1146 y 1148, denominado "Estrella del Norte". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Enero 13 de 1943 — Manuel Castro. — Robebrto Torelli.

$5.00 En.22-496-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad "LA COOPERATIVA INDUSTRIAL S. A." establecida en la calle Uruguay número 1013. De acuerdo a los términos de la citada ley, emplazamos a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten y hagan efectivos sus créditos ante el señor Presidente de la citada Empresa, señor Rafael Tempesta, radicado en la avenida General San Martín 2499 (bis). — Montevideo. Enero 22 de 1943.

$5.00 En.26-605-v.feb.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Romeo Atanasiu" ha quedado disuelta, amistosamente, la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "KOLMAN YANCO y JUAN KMETZ" retirándose de la misma el socio Yanko y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Kmetz. Se hacen las presentes publicaciones a los efectos legales. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la oficina Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez 1305. Teléfono 8 - 88 - 89. —Montevideo. Enero 22 de 1943 — Kolman Yanko. — Juan Kmetz.

$5.00 En.26-595-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución de la sociedad que en ramos generales giraba en la ciudad de Colonia (Departamento del mismo nombre), bajo la razón social de "ANGEL PEREZ e HIJOS" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Colonia. Enero 7 de 1943 — Francisco Pérez. — J Gualberto Pérez

$5.00 En.5-571-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don FRANCISCO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de bar y billar tengo establecida en las calles Florida y Misiones, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso en el domicilio citado. — Mercedes. Diciembre 15 de 1942. — Juan C. Gastelumendi. — Francisco C. Fernández.

$5.00 En.23-516-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la sociedad "STURZENEGGER y COMPAÑIA", de esta Capital, calle Cerro Largo 777, se disolverá totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Sturzenegger, debiendo comparecer los acreedores en la escribanía de la señora María Aurelia Farachio de Kelly, calle Ituzaingó 1393. — Montevideo Enero 19 de 1943 — Jorge Sturzenegger. — Alfredo Sturzenegger. — Guillermo Reisch.

$5.00 En.22-486-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a los efectos de la ley correspondiente, que el 31 de Diciembre de 1942 cerró sus puertas el comercio en ramos generales de LEON SOCA, instalado en Estación Blanquillo (13.a sección del Departamento de Durazno) Al haberse instalado otro comercio en la misma finca, se hace constar que el activo y pasivo hasta esa fecha corresponden a León Soca, con [illegible] localidad [illegible] León Soca.

$5.00 En.18-317-v.feb.6

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 15.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 13 de Febrero de 1943 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria, presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1942 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23). E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 1; y 26 inciso D); G) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta - poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas, que representen.

$15.00 Feb.2-807-v.feb.12

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO, S. A. "O. C. R. I. S. A."
CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario, S. A. "O. C. R. I. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el 12 de Febrero de 1943, en la sede social Andes esquina Colonia, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día 1.o Lectura y consideración de la memoria - inventario de todos los bienes, Balance del tercer ejercicio e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos: 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Omar Fontana, Presidente. — Julio C. Mourigan, Director - Secretario.

$12.00 Feb.2-797-v.feb.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores José López Varela y Federico Core prometieron vender a don DANIEL KABAKIAN libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad calle Cipriano Miró número 2502, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Enero 11 de 1943 — José López. — Federico Core — Daniel Kabakian.

$5.00 En.18-329-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que he prometido vender a don CARLOS CIOLI mi comercio que en los ramos de almacén ferretería y despacho de bebidas gira a mi nombre en "Colonia Española" (4.a sección judicial del Departamento de Colonia) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa dentro del término de treinta días — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) Enero 13 de 1943. — Emilio Gilles. — Carlos R Cioli.

$5.00 En.18-345-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general la venta hecha por la menor Nelsa Yolanda Castellano a favor de don VICTORIO GUASTI, de las casas de comercio que a nombre de la Sucesión Orlando Castellano y en los ramos de confitería, fiambrería, bar y anexos gira con casa comercial en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio y Queguay, con la denominación de "Confitería Las Familias", con sucursales en la ciudad de Montevideo, calles 18 de Julio número 894 y Soriano número 1264. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú, Enero 13 de 1943. — Antonio Echeverz, tutor de Nelsa Yolanda Castellano. — Victorio Guasti.

$5.00 En.21-458-v.feb.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador don Aldo Bufanti Ríos hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de IBARGOYEN y BARLA gira en Chapicuy (Departamento de Paysandú), haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad constituída bajo la firma Barla Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Chapicuy, Enero 14 de 1943. — Raúl C. Barla. — José P. Ibargoyen. — José P. Barla.

$5.00 En.21-457-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores JOSE A. ARNABAL y EDUARDO TAURIZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión poseo en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 677, bajo la denominación de "Provisión Campodónico". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos del caso en el comercio referido. — San José, Enero 13 de 1943. — Santiago S. Campodónico. — José A. Arnábal. — Eduardo Tauriz.

$5.00 En.21-443-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de los señores PEREZ, VIEYTES y COMPAÑIA la tienda y mercería situada en la avenida 8 de Octubre número 4651, esquina a la de Smidel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Viuda de Alfredo Pérez. — Pérez Vieytes y Compañía.

$5.00 En.21-441-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo) la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada en la avenida General Flores número 2944. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña, calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Arturo Brin. — Luciano Comotto.

$5.00 En.21-435-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ROBERTO IZA la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Manuel Haedo 3047, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 18 de 1943. — Sarkis Sarabonian.

$5.00 En.21-434-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar mi establecimiento de carnicería sito en la calle Félix Laborde 2738, por haber prometido en venta todas las existencias en maquinarias y herramientas al señor ARTURO NICOLAS D'ASCANIO. Siendo de mi cargo la liquidación del pasivo comercial, emplazo a todos los que se consideren con derecho a presentar sus justificativos de créditos, etc., dentro del término de treinta días en el escritorio del contador público don Antonio Valdé Pereira, calle Caridad 1152, casi Suárez a quien autorizo al efecto. — Ramón Urretavizcaya.

$5.00 En.21-433-v.feb.9.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería, talabartería y sus anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CALIXTO GONZALEZ y COMPAÑIA". A su vez y a los mismos efectos, comunicamos que don Alejandro Lagos prometió vender al otro consocio, Calixto González, en instrumento en poder del escribano Teófilo Carneiro, su parte proindivisa en la referida sociedad. Queda a cargo del activo y pasivo de esa sociedad don Calixto González. — Tacuarembó, Enero 4 de 1943. — Calixto González. — Alejandro Lagos.

$6.00 En.21-450-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "CARBO HERMANOS y COMPAÑIA", en el ramo de almacén de comestibles y anexos quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alberto Lino Carbo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del Contador Aldo Bufanti Ríos, calle 25 de Mayo número 1600. — Paysandú, Enero 15 de 1943. — Angela Giossa de Carbo. — Alberto Lino Carbo. — Eliseo A. Carbo.

$5.00 En.21-456-v.feb.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta, con fecha 31 de Diciembre de 1942, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de FERNANDEZ MUÑOZ HERMANOS y COMPAÑIA, que la integraban José y Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari y José Pérez (hijo), para la explotación del taller de soldadura autógena situado en la calle Joaquín Requena 1688, retirándose el socio señor José Pérez (hijo), formándose una nueva sociedad que será integrada con los señores José Fernández Muñoz, Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari, Martín Mena Martín y Félix González. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — José Fernández Muñoz. — Juan Fernández Muñoz. — José Vicente Ferrari. — Martín Mena Martín. — Félix González. — José Pérez (hijo).

$8.00 En.21-429-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Juan Curbelo y Cipriano Pereira la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tenemos instalada en la calle Wáshington Beltrán número 101, de esta plaza, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Salto, Enero 13 de 1943. — José M. Ventro. — Mario Fco. Menoni. — Juan Curbelo. — Cipriano Pereira.

$5.00 En.21-464-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores FRANCISCO PASCUAL y JOSE Ma. REQUEIJO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Galicia 1128. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Juan Estévez. — Francisco Pascual. — José Ma. Requeijo.

$5.00 En.21-430-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de CHARLES Hnos., del comercio situado en el camino Cuchilla Grande esquina camino de las Instrucciones, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido, quedando constituída la nueva sociedad por los señores Aníbal Charles y Pedro Giacola. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Ulises Charles. — Aníbal Charles. — Pedro Giacola.

$5.00 En.21-431-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que Conrado L. Castiglioni ha vendido la farmacia que poseía en Young, a RAUL P. CASTIGLIONI, quien desde el primero de Setiembre próximo pasado se hizo cargo del activo y pasivo, de lo que se deja constancias a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Young, Enero 9 de 1943. — Conrado L. Castiglioni. — Raúl P. Castiglioni.

$5.00 En.25-522-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ALFONSO IGLESIAS el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Larrañaga número 3201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Por la Sucesión de Casimiro García: Sofía del Pando de García. — Alfonso Iglesias.

$5.00 En.25-562-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa, efectuada entre la razón social "Soutullo y Sánchez" y el señor Manuel García Lamela, con respecto al comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José L. Terra número 2151, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo la firma "SOUTULLO y SANCHEZ". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Soutullo y Sánchez. — Manuel García Lamela.

$5.00 En.25-563-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BOMBAGLIO y CALABIA" establecida con fábrica de camisas en la calle Convención número 1399, desligándose de la misma el señor Guillermo Calabia y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Juan Bombaglio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Juan Bombaglio. — Guillermo Calabia.

$5.00 En.20-406-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad concertada entre los señores Enrique Rodríguez Hermida y Nicasio Altez, con respecto al comercio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en la avenida General San Martín número 4249, de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el señor Enrique Rodríguez Hermida, quien a su vez ha contratado venderlo al señor MANUEL GARCIA LAMELA. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — Enrique Rodríguez Hermida. — Nicasio Altez. — Manuel García Lamela.

$6.00 En.25-564-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores G. GARRIDO y COMPAÑIA la estación de servicios, engrases, ventas de nafta y aceite y accesorios ubicada en esta ciudad, en la avenida Larrañaga esquina Carabelas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que deben presentar los comprobantes de sus créditos en la escribanía Vero y Aneiros, Cerrito 455. — José A. Desanto.

$5.00 En.25-533-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Río Branco 1393, he prometido vender a la señora MARIA TAGLIAFERRO DE ECHEVERRIA la casa de peinados denominada "Elite" que poseo en la avenida 18 de Julio número 4629, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Alberto Morello. — María Tagliaferro de Echeverría.

$5.00 En.20-408-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar el negocio de garaje e importaciones de artículos en general bajo la razón social de "DIEZ y HOFFMAN" que gira en está plaza, calle Ejido número 1529, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Esteban Hoffman, desvinculándose completamente de la sociedad mencionada el socio señor Armando Diez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley, en el estudio del doctor Julio César Chalar, calle Colonia número 15 Montevideo, Diciembre 31 de 1942 — [illegible]ando Diez. — Esteban Hoffman.

$6.00 En.19-364-v.feb.8.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Febrero corriente a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Independencia número 718, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, en la que consta el número de sus acciones y los votos que le corresponden, que expedirá la Gerencia desde el 15 al 20 del corriente (artículo 41 de los estatutos); 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 37). — Florida, Febrero 3 de 1943. — Carlos M. Urioste. Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$15.60 Feb.5-1001-v.feb.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "TODDAMERICAN LIMITED", que se dedicará a la representación de "The Todd Company", de Rochester (Nueva York) y a la formación de personal técnico, con una duración de diez años y un capital de $ 20.000.00, aportado por Teodoro Enrique Gutiérrez, Adrián L. Lanza, José Luis Delafond, Juan Andrés Viacava, Héctor Luis Tetti, Alberto S. Lambertini y Mario Batista. La administración estará a cargo de un consejo de administración formado por todos los socios, adoptandose las resoluciones con la representación del 70 o|o del Capital: La representación de la sociedad se ejercerá por dos socios designados en cada caso. Las asambleas serán anuales. La sociedad adquirió el activo y pasivo de "Sección Todd Uruguaya, Limitada". Se solemnizó por escritura que autorizó el escribano Walter I. Arévalo el 14 de Diciembre de 1942, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 40 al folio 124 vuelto y siguientes del tomo 80. — Montevideo, Enero 25 de 1943

$10.50 En.28-665-v.feb.8.

"COMPAÑIA WILSON INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 17 de Febrero a las 15 horas en el local calle Sarandí 319 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o Elección de cinco miembros del Consejo de Administración. — El Secretario.

$3.75 Feb.5-653-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he liquidado mi casa de comercio en la Estación Blanquillos (Departamento de Durazno), constituyendo domicilio legal en ésta, calle Inca número 2370. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — José Krawczynski.

$3.00 En.27-616-v.feb.6.

"LA FLORESTA, FABRICA DE CERAMICA, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca para el día sábado 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, a los accionistas de "La Floresta, Fábrica de Cerámica, Sociedad Anónima", para la asamblea ordinaria en el local del mismo establecimiento industrial, camino Carlos A. López 4856, entre los caminos Mendoza y Cuchilla Grande (Manga), para tomar resolución sobre los siguientes asuntos: 1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico; 2.o Reparto de utilidades, 3.o Designación de uno o más accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o documentos que justifiquen la posesión de las mismas, concurriendo al local citado de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Las acciones podrán inscribirse hasta un día antes de la fecha indicada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Emilio Fontana, Presidente. — Raúl Bonino, Secretario.

$9.75 Feb.4-908-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina Chaná, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio CARLOS R. REQUENA y quedando desligado completamente el socio Isabelino Milano (hijo). A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Carlos R. Requena. — Isabelino Milano (hijo).

$6.00 En.19-359-v.feb.8.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir jabón amarillo, hilo color kaki, escobillones, producto para preparar jabón, cepillos para piso tipo guitarra, Brasso o similar, agua Jane o similar, soda cristal, líquido insecticida, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.4-576-v.feb.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir fiambres surtidos, boniatos y huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.6-577-v.feb.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la confección de 30.000 cajas de cartón, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Febrero de 1943 a la hora 16, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.6-1009-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1880
Cable bajoplomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Mayo de 1943, a las 15 horas, para proveerse de 250 000 metros cable telefónico bajoplomo de un par, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.6-1003-v.feb.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39948

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Madrid, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DINA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (gasógenos y accesorios para los mismos para motores en general y para instalaciones de gasificación).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.6-1004-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 257

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la torre del edificio Central de Correos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-1008-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 121

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de 30 (treinta) días, a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.6-1011-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 120

Llámase a licitación pública para proveer e instalar diez equipos gasógenos (10) destinados a otros tantos camiones de servicio de transporte de la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 11 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.6-1010-v.feb.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Febrero 6 de 1943

2.a Sección

ANDRES FRIEDMANN, 30 años, soltero, químico, húngaro, domiciliado en Ituzaingó 1430, y LIVIA ROZENDORN, 23 años, soltera, húngara, domiciliada Ituzaingó 1430.

6.a Sección

ENRIQUE PATERLINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1205, y RENEE PABLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1205.

9.a Sección

OSCAR GERARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y ALBA LUZ SEOANE VALLES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

12.a Sección

RUBEN BALART, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mariano Soler 3246, y CLARA ROSA BRECCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3246.

JUAN CARLOS SOSA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3283, y MARIA ECELSA ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magested 1783.

ROMULO SOBRINO, 25 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1432, y JULIA AURORA GAHN CANEPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1434.

AMBROSIO VALENCIA VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2499, y MARIA ANGELICA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1934.

BALDOMERO ELIAS TAIBO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2200, y CONSUELO AMOROS ROIG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2867.

15.a Sección

JOSE BARTL, 21 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Arenal Grande 1363, y ROSA OTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1363.

18.a Sección

FRANCISCO PEDRO BERRUTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. C. Ma. Maggiolo 720, y MARIA DOLORES GARRIDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Martí 3315.

$2.00 P|p.-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FORTUNATO ANTONIO SOSA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña María Rosa Miglionico y la de nacimiento de su hija Irma Rosa, pues donde en ellas figura el apellido como Centurión debe decir "Sosa" y donde el apellido de su esposa figura como Miglione en la primera y Miglioni en la segunda, debe decir "Miglionico"; y 2.o Las partidas de nacimiento de sus hijos María Carmen, María Isabel, Rafael Antonio, Luis Alberto y Angela, donde su nombre figura como Antonio debe decir "Fortunato Antonio" y donde el nombre y apellido de su esposa figura como Rosa Miglioni en unas y como Rosa Miglione en las otras, debe decir "María Rosa Miglionico". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.6-982-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de don PEDRO RAMENTOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-983-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL ORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-976-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO SEVERO o SEVERO PROSPERO DUFOURC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-977-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VARELA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-978-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CAÑETE DE VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-979-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli Genaro José contra LORETA MOREIRA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Loreta Moreira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.6-981-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARMENDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.6-997-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA ACUÑA DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.6-998-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.6-999-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GIOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.6-1000-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, hago saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA o ELVIRA IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Diciembre 18 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$7.20 Feb.6-1012-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABRERA o JOSE CABRERA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.50 Feb.6-989-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID COURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb.6-986-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Enero 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb.6-987-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO FEO y CAYETANA TORRES DE FEO o CAYETA TORRES NUÑEZ DE FEO, citándose a todos los interesados en ella a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1042. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 Feb.6-988-v.feb.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Raúl Robustiano Arrieta, tutor del menor Eustaquio E. Arrieta Larrosa. Autorización para enajenar y venta judicial", se hace saber que el día 25 del mes de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del pregonero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: **La quinta parte proindivisa que al menor Eustaquio Eladio Arrieta Larrosa le corresponde en un terreno solar con el edificio en él construído, ubicado en la manzana número 117, de esta ciudad, empadronado con el número 1566, compuesto de 11 metros 32 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por igual extensión en el fondo, den-**

de linda con terrenos de Luis Sosa, por 21 metros 475 milímetros de costados paralelos, lindando: por uno, con predio de la sucesión Exaltación Cabral, y por el otro, con el de doña Leopoldina Delgado de Machado. Avaluada dicha quinta parte en la suma de quinientos veinticinco pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de la base antes referida y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos legales. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Feb.6-1013-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de todos los interesados que he vendido al señor CARLOS A. MARZANO la empresa que venía girando bajo la razón social de "Martín M. Marzano". El adquirente se ha hecho cargo de la misma el primero de Enero corriente, siendo de su cargo el activo y pasivo de la misma. — San Carlos, Enero 25 de 1943. — Martín M. Marzano. — Carlos A. Marzano.

$5.00 Feb.6-1002-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el establecimiento industrial y comercial de mi propiedad, que gira bajo el nombre de "Fábrica Nacional de Juguetes" ubicado en la calle Miguelete número 1977, al señor JUAN E. NOCETI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Eduardo J. Couture, Misiones 1478. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Cándido Lavaggi.

$5.00 Feb.6-996-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Cipriano Suárez Olivera y Rosendo Veiga, referente al bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Canelones número 800, esquina Florida, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor CIPRIANO SUAREZ OLIVERA y desligándose del mismo el señor Rosendo Veiga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1943. — Rosendo Veiga. — Cipriano Suárez Olivera.

$5.00 Feb.6-993-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores ADRIAN G. ADANO y HERMANOS el almacén de comestibles con bebidas alcohólicas situado en el camino de Las Tropas número 3005, esquina a la de avenida de las Instrucciones (Toledo Chico). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José C. Ottonello. — Adrián G. Adano y Hermanos.

$5.00 Feb.6-992-v feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que los sucesores de "F San Román e Hijos" transferirán los establecimientos denominados "Café Tupí Namba" (nuevo y viejo), situados en la avenida 18 de Julio número 976 y Juncal 1311, respectivamente, el primero a una sociedad integrada por los sucesores de FRANCISCO SAN ROMAN y el segundo a los herederos de don CASIANO ESTEVEZ, en virtud de lo cual se solicita a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 35), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$6.00 Feb.6-991-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha de hoy Juan B. Boltrons prometió vender a VICENTE ORIO la provisión "Abundancia", situada en la avenida General Flores número 3002, debiendo los acreedores concurrir a 25 de Mayo 707 (segundo piso, apartamento 3), escribanía Dinardi, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943.

$5.00 Feb.6-980-v.feb.25.

"COOPERATIVA DE OMNIBUS SANTA LUCIA - CANELONES - MONTEVIDEO"

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de esta Cooperativa para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 11 de Febrero de 1943 a la hora 15 en la sede social, calle Treinta y Tres número 580, de la ciudad de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1942; 3.o Dividendo a repartir; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para el Directorio y un titular y un suplente para la Comisión Fiscal; 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que la falta de los mismos a la presente asamblea será sancionada de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales. — Canelones, Enero 30 de 1943. — El Directorio.

$2.40 Feb.6-985-v.feb.6.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a los accionistas de la Caja Popular de Durazno para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1943 a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia). — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

$2.80 Feb.8-1051-v.feb.9.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente a las 17 horas, en el local del Banco, calle 25 de Mayo 686, para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general; 2) Elección del nuevo Consejo Directivo y Comisión Fiscal. — Febrero de 1943. — El Directorio.

$1.20 Feb.6-984-v.feb.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Staudt y Compañía S. A. C.

Balance general al 30 de Junio de 1942

Activo—		
Caja	$	11.150.24
Corresponsales	"	411.054.66
Deudores generales	"	556.496.39
Valores a cobrar	"	2.661.29
Títulos de renta y acciones	"	21.299.66
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.00
Mercaderías generales	"	2.545.065.69
Cuentas transitorias	"	6.790.08
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos y acciones	"	80.000.00
	$	3.634.519.01
Pasivo—		
Capital	$	500.000.00
Reserva legal	"	111.277.79
Bancos	"	1.319.066.47
Casa matriz	"	456.664.43
Accionistas, Directores y habilitados	"	794.146.27
Corresponsales	"	39.707.96
Acreedores	"	249.187.27
Cuentas transitorias	"	84.468.82
Cuenta de orden:		
Depositantes de títulos y acciones	"	80.000.00
	$	3.634.519.01

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$5.25 — 333.

Staudt y Compañía S. A. C.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1942

Activo—		
Caja	$	5.352.16
Empresas asociadas y corresponsales	"	363.713.10
Deudores generales	"	537.528.23
Valores a cobrar	"	3.769.77
Títulos de renta y acciones	"	20.990.13
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.00
Mercaderías generales	"	1.800.220.43
Industrias	"	574.881.92
Intereses y descuentos	"	22.980.88
Gastos generales	"	34.765.66
Cuenta de orden:		
Depósitos de títulos y acciones	"	80.000.00
	$	3.444.203.28
Pasivo—		
Capital	$	500.000.00
Reserva legal	"	111.277.79
Bancos	"	1.300.833.88
Casa matriz	"	430.698.17
Accionistas, Directores y habilitados	"	861.070.15
Acreedores	"	160.323.29
Cuenta de orden:		
Depositantes de títulos y acciones	"	80.000.00
	$	3.444.203.28

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$5.40 — 332.

Motores Marelli Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1942

Debe—		
Caja	$	13.178.21
Bancos	"	74.384.72
Deudores varios	"	16.328.71
Mercaderías generales	"	76.970.44
Rebajas	"	145.20
Gastos generales	"	18.762.53
Muebles, máquinas y útiles	"	1.00
Schieremberg	"	10.588.76
Títulos	"	2.450.00
	$	212.809 57
Haber—		
Capital	$	100.000.00
E. Marelli y C. S. A.	"	45.918.95
Intereses y descuentos	"	125.00
Reservas legales	"	6.251.25
Dividendo	"	20.000.00
Reserva especial inventario	"	10.000.00
Reserva sobre créditos	"	10.840.16
Ganancias y pérdidas	"	1.174.21
Reserva sobre cambios	"	18.500.00
	$	212.809.57

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10 — 338.

Motores Marelli Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Noviembre de 1942

Activo—		
Muebles, máquinas y útiles	$	1.00
Caja	"	13.219.99
Bancos	"	86.324.19
Deudores varios	"	12.085.58
Mercaderías generales	"	111.744 98
Títulos	"	2.450.00
Schieremberg	"	10.588.76
	$	236.414.50
Pasivo—		
Capital	$	100.000.00
Reservas legales	"	6.251.25
Reserva sobre créditos	"	10.840.16
Reserva especial inventario	"	16.000.00
Reserva sobre cambios	"	24.500.00
E. Marelli y C. S. A. Milán	"	45.918 95
Acreedores varios	"	7.443 84
Dividendo	"	20.000.00
Ganancias y pérdidas	"	5.460 30
	$	236.414.50

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.80 — 339.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes en leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Enero de 1943, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 5757.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año. — 314, Valentín Losada, Cerro Largo 1362, $ 20.00.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo Febrero 1.o de 1943. — Antonio Peluffo, Director, Antonio Granotich, Secretario.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 31 de Enero de 1943

Juan Perhsson Bazzano, oreintal, 24 años, soltero, Franklin 1538.
Rosa Cassiniga, oriental, 52 años, soltera, Maldonado 1487.
Rudecinda Cruce de Santos, española, 48 años, viuda, Hospital Maciel.
Rafael Tosi, oriental, 72 años, casado, J. de Salterain 1016.
Amelia Piriz de Barreto, oriental, 100 años, viuda, Hospital Pasteur.
José Sosa Fernández, oriental, 38 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Carolina Di Bassi de Capuccio, italiana, 78 años, casada, J. Requena 1830.
Rudecindo Reyes Martínez, oriental, 59 años, casado, Nicaragua 1983.
Julio Areosa, oriental, 55 años, casado, C. América 1839.
Héctor Méndez Franco, oriental, 31 años, soltero, B. Artigas 1461.
Alfredo Correa, oriental, 10 días, Hospital Pereira Rossell.
Paulina Araújo, oriental, 14 años, Colonia Saint Bois.
Vicente Abeleyra Cuervo, oriental, 73 años, soltero, Ganaderos 59.
Antonia Bagnasco de Vinay, italiana, 85 años, viuda, Juan C. Molina 24.
Hilaria Tabarez, oriental, 41 años, soltera, Hospital Maciel.
Nelson Rodríguez, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Dolores Buceta de Abal, española, 74 años, viuda, Ellauri 365.
Faustino Leiva, oriental, 31 años, soltero, Departamento de Canelones.
—Se avisa al propietario del nicho número 139 del Cementerio Central, que la lápida se encuentra destrozada.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN OCTUBRE DE 1942

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916

Paysandú

1.a Sección—

Luis Angel Murieda, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Esther Irigoy, 28 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Cabillón, 32 años, soltero, comerciante, oriental, con Irene Ofelia González, 28 años, soltera, oriental.
José Humberto Logiurato, 24 años, soltero, mecánico, oriental, con Orlinda Emilia Erramuspe, 22 años, soltera, oriental.
José Pedro Malgor, 30 años, soltero, hacendado, oriental, con Rosa Speroni Bascans, 26 años, soltera, oriental.
Pedro Luciano Frache, 35 años, soltero, agricultor, oriental, con Zósima Leonolina Lazzo, 27 años, soltera, oriental.
José Cúcaro, 50 años, soltero, jornalero, oriental, con Margarita Delforno, 44 años, soltera, oriental.
Alfredo Cecilio Ceriani, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Argentina Justina Pascoll, 21 años, soltera, oriental.
Dilio Fiuri, 32 años, albañil, oriental, con María Angélica Maulella Laurino, 27 años, soltera, oriental.
Juan Martínez, 48 años, jornalero, oriental, con Ignacia Cena, 49 años, soltera, oriental.
Armando Piegas Pereira, 36 años, hacendado, oriental, con Ana María Piegas Núñez, 29 años, soltera, oriental.
Aureliano Gerardo Mieres, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con Manuela Sabio, 35 años, soltera, oriental.
Alejandro Domingo Chave, 46 años, soltero, empleado, oriental, con Enriqueta Francisca Wiutter, 25 años, soltera, oriental.
José María Silva, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Elena González, 28 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Fraschini, 28 años, soltero, industrial, oriental, con Mireya Riet, 19 años, soltera, oriental.
Clementino de los Santos, 45 años, viudo, jornalero, oriental, con Luisa Baiz, 39 años, soltera, oriental.
Jacinto Martínez, 45 años, soltero, jornalero, oriental, con Cándida Gómez, 32 años, soltera, oriental.
Julián Caballero, 41 años, soltero, jornalero, oriental, con Cristina Buenahora, 39 años, soltera, oriental.
Angel Repicio Gallardo, 23 años, soltero, jornalero, con María Leonor Gallardo, 20 años, soltera, oriental.
Eugenio Adelio Acosta, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Petrona Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Héctor Giosa, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Victoria Belassi, 28 años, soltera, oriental.
Nativo Rocha, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Gregoria Esther Salinas, 32 años, soltera, oriental.
Carlos Basciaila, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Delia Cayetana Gómez Pesoa, 14 años, soltera, oriental.
Reynaldo Esteban Casaretto, 34 años, soltero, empleado, oriental, con Nelly Esther López, 24 años, soltera, educacionista, oriental.
Julio Pascual Zucchetti, 29 años, soltero, peluquero, oriental, con Angela Della Capece, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Esteban Estefanell, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Ana Celia De María, 21 años, soltera, oriental.
Dante Bava, 28 años, soltero, comerciante, italiano, con Sara Elina Lucía Vita, 20 años, soltera, oriental.
Ernesto Bartolomé Navarro, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Isabel María Avandet, 39 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Dodera, 24 años, soltero, industrial, oriental, con Angélica Amelia Clavarino, 24 años, soltera, oriental.
José Gregorio Provera, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Episcopo, 32 años, soltera, oriental.
Luis Eugenio Tagliani, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Santa Cándida Vázquez, 18 años, soltera, oriental.
Mario Benigno Caldeira, 25 años, jornalero, oriental, con Celmira Olivera, 26 años, soltera, oriental.
Julio Anastasio Marazzano, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Ana María Soledad Raeiro, 21 años, soltera, oriental,
Santiago Andrés Garmendia, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Epíscopo, 27 años, soltera, oriental.
Heriberto Ramón Ayala, 27 años, soltero, empleado, oriental, con María Rosa Heins, 27 años, soltera, oriental.
Alejandro Voitiuk, 36 años, soltero, carpintero, ruso, con Adela Dolgorucov, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Basilio Lícalo, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Catalina Yomecha, 18 años, soltera, rusa.

9.a Sección—

Justino Dickinson, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Emma García, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Isabelino Puyol, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Rosa Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Reinaldo Hubert, 32 años, soltero, agricultor, alemán con María Teresa Strippe, 19 años, soltera, oriental.
Raul Cirilo Muiteguiaga, 31 años, soltero, oriental, con Nélida Hilaria Tabarez, 18 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Faustino Agustín Gómez, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Lilia Haydée Timón, 32 años, soltera, oriental.
Adelino Fripp, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Florentina Elida Otorguéz, 26 años, soltera, oriental.
Víctor Manuel Cordátti, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Elsa Nelly Benelli, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Bebé, 26 años, soltero, comerciante, argentino, con Emilia Clara Fay, 25 años, soltera, argentina.
Pedro Héctor Airala, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con María Pilar Lucas, 18 años, soltera, oriental.
Arturo Lindolfo Stempletet, 27 años, soltero, jornalero, argentino, con Hilda Bonissa, 24 años, soltera, oriental.
Felipe Cazañol, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Azucena Zenatti, 15 años, soltera, oriental.
Elbio Antonio Savio, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Cándida Emma Uergaite, 36 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Sergio Terejin, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Juba Saritsky, 21 años, soltera, oriental.
Nicolás Puchkariov, 20 años, soltero, agricultor, oriental, con Cinavia Safronov, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Cipriano Rogelio Pérez, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma María Fumón Ocampo, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Juan Eloy Barrientos, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con María Julia Castellanos, 14 años, soltera, oriental.
Alejandro Reynaldo Alves, 38 años, soltero, empleado, oriental, con María Armel Botta, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Aniceto Piovano, 32 años, soltero, empleado, oriental, con María Adelaida Silva, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Avenido Piñeiro, 36 años, soltero, peluquero, oriental, con Juana A. González, 27 años, soltera, oriental.
Santos R. Morales, 39 años, soltero, empleado, oriental, con Lilia Esther Curbelo, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Camilo Chaparro, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con María Magdalena Samudio, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Cleto Marcelino González, 56 años, soltero, jubilado policial, oriental, con Delfina Niche, 38 años, soltera, oriental.
Bartolomé Vázquez, 39 años, soltero, jornalero, con María Julia Velázquez, 24 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Edmundo Silva, 56 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Da Luz, 41 años, soltera oriental.
Antonio Paz, 48 años, soltero, obrero, oriental, con María Marquitti, 33 años, soltera, brasileña.
Héctor Rodríguez da Silva, 28 años, soltero, mecánico, brasileño, con María Deolinda Torres, 22 años, soltera, brasileña.
Ramón Manuel Cardozo, 38 años, empleado, brasileño, con Diva Rodríguez, 21 años, soltera, brasileña.
José Pompilio Canto, 25 años, soltero, militar, oriental, con Daniela Cecilia Sander, 17 años, soltera, oriental.
Julio Tanco, 26 años, soltero, militar, oriental, con Ulla Correa, 21 años, soltera, brasileña.
Oscar Rafael Lucchesi, 21 años, empleado, argentino, con María Isabel Pernas, 20 años, soltera, oriental.
Laudelino Vieira, 37 años, soltero, comerciante, brasileño, con Almerinda Correa de Paiva, 28 años, soltera, brasileña.
Héctor Daría Guishaw, 33 años, comerciante, oriental, con Bernardina Elsa Nicolini, 25 años, soltera, oriental.
Dorval Ruis, 46 años, viudo, ganadero, brasileño, con Loiva Jacintho, 25 años, soltera, brasileña.
Luis María González, 25 años, soltero, chofer, oriental, con Elbia Esther Silva, 17 años, soltera, oriental.
Manuel Higinio Rangel, 22 años, soltero, empleado, oriental, con María Rosa, 18 años, soltera, brasileña.
Servando Fros, 26 años, soltero, comerciante, oriental, con Zoraida Margot Tellechea Nano, 20 años, soltera, oriental.
Ascendino Martins, 27 años, soltero, jornalero, brasileño, con Leonor Nogueira, 23 años, soltera, brasileña.
Juan Elías Kauche, 50 años, soltero, comerciante, sirio, con Delia Angélica Arregui, 36 años, soltera, oriental.
Salvador Pires Barcellos, 33 años, divorciado, comercio, brasileño, con Alba Macedo, 19 años, soltera, brasileña.
Juan Roques Piñeyro, 48 años, viudo, oriental, con María Angela Acosta, 35 años, soltera, oriental.
Lionel Guishaw, 31 años, soltero, comercio oriental, con Carmen Pachiarotti, 23 años, soltera, oriental.
Juan Aplanalp, 53 años, soltero, comisionista, oriental, con Estela Fagúndez González Vila, 25 años, soltera, oriental.
Filomeno Pontes, 28 años, soltero, hojalatero, oriental, con Francisca Torres, 18 años, soltera, brasileña.
Mauro González, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Irma Fernández, 23 años, soltera, brasileña.
Dorilo Soto, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Dalila Carbalho Pereira, 27 años, soltera, oriental.
Marcirio Suárez, 44 años, soltero, oriental, con Antonia Pereira, 24 años, soltera, oriental.
Waldemar Neves González, 30 años, soltero, agricultor, brasileño, con Josefina González, 23 años, soltera oriental.

2.a Sección—

Patrocino Más, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con María Francisca Furtado, 31 años, soltera, brasileña.

6.a Sección—

Silvio Techeira, 25 años, soltero, oriental, con Esteban Duarte, 25 años, soltera, oriental.
Rosalino Suárez, 33 años, soltero, empleado, oriental, con Martina Pérez, 44 años, soltera, oriental.
Artigas Justo, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Diamantina Varela, 23 años, soltera, oriental.
Angelo Silveira Gularte, 21 años, soltero, criador, brasileño, con Margarita Alves Epifanio, 17 años, soltera, oriental.
Elbio Ribeiro, 39 años, soltero, empleado, oriental, con Aida Justa Bell, 26 años, soltera, oriental.
Baldomero Julián Cabrera, 33 años, soltero, criador, oriental, con María Julia Motta, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Ivo Monteiro, 24 años, soltero, comercio, brasileño, con Alzira Maciel, 26 años, soltera, brasileña.
Rivadavia Sosa, 21 años, soltero, oriental, con María Sobeida Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Juan Cáceres, 25 años, soltero, obrero, oriental, con Manola Machado, 22 años, soltera, oriental.
Claudio Roldán Berrocal, 24 años, soltero, empleado, brasileño, con Carmen Silva, 23 años, soltera, oriental.
Adan Cordeiro, 27 años, soltero, peluquero, brasileño, con Ana Olida Fagúndez, 23 años, soltera, brasileña.
Víctor Sampallo, 45 años, soltero, obrero, oriental, con Pilar González, 29 años, soltera, oriental.
Alfredo José Claro, 56 años, soltero, curtidor, portugués, con Olavia Beatriz Almeida, 46 años, soltera, brasileña.
Carlos Yuda, 45 años, soltero, agricultor, oriental, con Eucelia Mena, 38 años, soltera, oriental.
Arí Viana Quevedo, 22 años, soltero, escribano público ciudadano legal, con María Edalma Puente, 19 años, soltera, oriental.
Gumersindo Márquez, 26 años soltero, mecánico, argentino, con Ema Fernández, 15 años, soltera, oriental.
Domingo Cicilia, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, con Ilda Maciel Olivera, 32 años, soltera, educacionista, oriental.
Juan Barboza Díaz, 26 años, soltero, empleado, brasileño, con Isolina Medina, 16 años, soltera, brasileña.
Eduardo Cabezudo, 33 años, viudo, jornalero, argentino, con Elisa Razende, 34 años, soltera, oriental.
Lorenzo Eraldo Araujo, 22 años, soltero, empleado, brasilero, con Alcira Martins Moura, 18 años, soltera, brasileña.
Juan Gabani, 31 años, soltero, militar, brasileño, con Wilma Otilia Voss, 23 años, soltera, brasileña.
Felipe Pintos, 25 años, soltero, empleado oriental, con Sol María Ramos, 24 años, soltera, oriental.
Geraldo Messias, 33 años, soltero, mecánico, brasileño, con Delma Eva Rolim Maciel, 22 años, soltera, brasileña.

Rocha

1.a Sección—

Francisco Artigas Inda, 32 años, soltero, mecánico, oriental, con María del Carmen Espeleta, 26 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección—

Felipe González, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Clara Giménez, 31 años, soltera, oriental.
Francisco Direnna, 24 años, soltero, empleado, oriental, con María Elena Iribar, 27 años, soltera, educacionista, oriental.
Benicio Santiago Cabral, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Elimira Nahir Vinci, 17 años, soltera, oriental.
Augusto Da Rosa, 38 años, soltero, comercio, oriental, con Mercedes Simoes, 24 años, soltera, oriental.
Claro Cardozo, 40 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Lidia Ferreira, 42 años, soltera, oriental.
Eliseo Sinforoso Britos, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Oditis Victicel Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.
Manuel Ulloa, 37 años, soltero, empleado, oriental, con María de Souza Reis, 33 años, viuda, oriental.
Elbio Cardozo, 22 años, soltero, mecánico, oriental, con Rosenda Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Ramón Rivas, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Lidia Irma Machiavello, 18 años, soltera, oriental.
Alberto Aguiar, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con Claudina Da Silva, 21 años, soltera, oriental.
Atilio Emilio Perantoni, 37 años, soltero, empleado, oriental, con Amanda Tassino, 37 años, soltera, oriental.
Guillermo Francisco Flood, 50 años, soltero, jubilado, oriental, con Aida Gallino, 40 años, soltera, oriental.
Antonio Acosta Lemes, 37 años, viudo, militar, oriental, con Elena Esther Libonati, 37 años, soltera, oriental.
Leonardo Ottonello, 32 años, soltero, marinero, oriental, con Nélida Zulma Cerutti, 19 años, soltera, oriental.
Evaristo Vilar, 39 años, soltero, empleado, oriental, con María Antonia Sosa, 36 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Arrarás, 28 años, soltero, sastre, oriental, con Hilda Esther Silva, 34 años, soltera, oriental.
Jacinto Chaves, 49 años, soltero, jubilado, oriental, con Juana Noguera, 43 años, soltera, oriental.
Celestino Dionisio Morales, 37 años, soltero, empleado, oriental, con Angela Baldassari, 32 años, soltera, oriental.
Fernando Félix Velázquez, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Inés Ferrón, 24 años, soltera, oriental.
Nelson Sixto Migliaro, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, con Juana Ignacia Guicheney Muñóz, 23 años, soltera, odontólogo, oriental.
Aquiles Senéu Piastri, 24 años, soltero, mecánico, oriental, con Olga Esther Bisio, 22 años, soltera, oriental.
León Farías, 39 años, soltero, jornalero, oriental, con Francisca Melgarejo, 40 años, soltera, oriental.
Antonio Fajar, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Justiniana Valeriana de Abreu, 32 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Nicanor Bouza, 46 años, soltero, jornalero, oriental, con Nivia Gómez, 17 años, soltera, oriental.

Víctor Albino Zanoni, 24 años, agricultor, oriental, con María Virginia Andión, 20 años, soltera, oriental.

Dionisio Silveira, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Ramona Layana, 34 años, soltera, oriental.

Maximino Severo, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma Sara Píriz, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

José Servando Taruselli, 37 años, soltero, criador, oriental, con Teodosia Carolina Méndez, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Juan José Arreseigor, 33 años, soltero, oriental, con Margarita Diana Bobbio, 30 años, soltera, argentina.

Saturnino Pérez, 37 años, soltero, agricultor, oriental, con Elena Delgado, 36 años, soltera, argentina.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 304 AL 307

Solicitudes despachadas el día 25 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|1412, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de seda artificial, 245.

7|296, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 829.

7|130, Droguería Surraco S. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Brillantina sólida, 13.

7|961, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de bazar, 3

7|1157, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos para licor, 32.

7|910, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio ordinario, 448.

7|261, Ferretería Artigas Soc. Resp. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de viruta de metal, 30.

7|262, Ferretería Artigas Soc. Resp. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Chinches, 61.

7|754, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio, 281.

7|534, Fernando García, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco elaborado, 517.

7|2056, Industrias Q. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 4.316.

7|2057, Industrias Q. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 2.329.

7|2059, Industrias Q. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 1.128.

7|2061, Industrias Q. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilina, 2.771.

7|2067, J. Mc. Millán, A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 15.961.

7|1306, José Luis García, A, Estados Unidos de Norte América, Cuellos de algodón puntillas de algodón, 250.

7|202, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 180.

7|841, Isaac Trapunski, A, Estados Unidos de Norte América, Coladores, 250.

7|1431, Ponseti Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Alfombras de lana, 500.

7|278, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 400.

7|154, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 400.

7|1079, Catalina Bergues, A, Estados Unidos de Norte América, Tintura para el cabello, 300.

7|376, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, 389.16.

7|64, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Postum, 157.76.

7|1012, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas metálicas, 250.

7|536, Fernando García, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 1.000.

7|978, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 200.

7|377, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Manteles y tohallas, 300.

7|198, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Separadores para baterías, 300.

PLANILLAS N.os 308 AL 317

Solicitudes despachadas el día 26 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|2204, Taranco y Cía. S. Anónima, A, Brasil, Yerba mate, 10.579.

7|2186, Pesquera y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 12.779.

7|2197, Augusto Nery, A, Brasil, Yerba mate, 9.692.

7|2150, Droguería Surraco Soc. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Azúcar de leche, 537.

7|2154, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Permanganato de potasio, etc., 123.

7|2158, Hierromat S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro, 519.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|2174, Cía. Azufrera Uruguaya Lda., B, Chile, Azufre (flete), 696.

7|1132, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios, 350.

7|2136, Agencia Marítima Vidal S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de mapas, 30.

7|2071, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras productos medicinales, 26.

7|2070, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Literatura, 11.

7|2091, Van Bokkelen y Rohr S. A., A, Argentina, Libritos de recetas "Royal", 71.

7|2065, Julio Mailhos S. C., A, Argentina, Tabaco habano (fletes), 69.

7|1273, José Segade, A, Argentina, Caballo de carrera, 560.

7|1236, Oswaldo Gómez Camiza, A, Argentina, Caballo y yegua de carrera, 1.581.

7|2146, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas de bazar para uso de mesa (flete), 10.

7|2142, José Luis Cuenca, A, Argentina, Prospectos y mat. de envasado, 11.

7|2206 Krikor A. Bergamali, A, Argentina, Sillones de nogal esculturados, 95.

7|2179, Palese y Guggieri, C, Brasil, Bananas, 1.579.

7|2205, Taranco y Cía. S. A., A, Brasil, Yerba (flete), 2.095.

7|1958, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja, 902.

7|2196, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 3.109.

7|2178, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 2.591.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|2148, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Inglaterra, Oxido de magnesia, 709.

7|2144, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Inglaterra, Carbonato de magnesia, 484.

7|2200, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.338.

7|2145, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Inglaterra, Calcium Phosphas, etc., 161.

7|2181, Vicente Cirigliano, A, Inglaterra, Casimires de lana, 548.

7|2201, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.253.

7|2161, Miguel Krell, A, Inglaterra, Aparatos fijos, 1.084.

7|2203 Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón mercerizado, 1.937.

7|2168, Picco y Bastor, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda artificial, 2.099.

7|412, Alvarez Fernández S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta de madera, 5.396.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|2151, Frigorífico Nacional, A, Brasil, Algodón hilado crudo, 6 250.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|2199, Taranco y Cía. S. Anónima, B, Brasil, Azúcar refinado, 75.500.

7|2156, Droguería Surraco Sdad. Ltda., A, Chile, Mercurio vivo (gastos), 23.

7|2175, Cía. Azufrera Uruguaya Lda., B, Chile, Azufre refinado (gastos), 43.

7|2163, Kulla y Cía., A, Inglaterra, Redecillas para el pelo, 435.

7|2209, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Tafiletes para sombreros, 218.

7|2208, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Tafiletes para sombreros, 64.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

A LOS REMATADORES Y AVISADORES EN GENERAL

Para la más conveniente aplicación de la tarifa de "Diario Oficial" se recomienda presentar los edictos o avisos en papel de oficio, sin que la escritura a máquina sobrepase el rayado mayormente.

En esas condiciones cada línea a máquina (de tipo corriente), se cuenta como nueve palabras, con lo que se aleja el riesgo de que el cálculo de nuestra Administración pueda resultar excesivo.